



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## III LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

17 de marzo de 1988

Núm. 162

### INDICE

| Núms.  | Páginas |
|--|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>   |         |
| <i>INICIATIVAS</i>   |         |
| <b>184/008369</b>  |         |
| Autor: Rioboo Almanzor, José María.  |         |
| Contenido del acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre el problema de la estación de ferrocarril de Córdoba .....   |         |
|  | 8755    |
| <b>184/008370</b>  |         |
| Autor: Rioboo Almanzor, José María.  |         |
| Grado de ejecución del Plan de Empleo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía en 1987 ...  |         |
|  | 8755    |
| <b>184/008371</b>  |         |
| Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.  |         |
| Gestión y ejecución por los Organismos Públicos de Investigación (OPI) de los programas nacionales y sectoriales, en aplicación del artículo 14, apartado a), de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica ..... |         |
|  | 8755    |
| <b>184/008372</b>  |         |
| Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.  |         |
| Número de patentes e innovaciones tecnológicas conseguidas en los cuatro últimos años por los Organismos Públicos de Investigación (OPI) y repercusiones económicas producidas por dichas patentes en la economía nacional .....                         |         |
|  | 8755    |
| <b>184/008373</b>  |         |
| Autor: López Guerrero, Angel José.   |         |
| Agregados laborales destinados en las embajadas de España .....  |         |
|  | 8756    |

| Núms.  | Páginas |
|--|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |         |
| <b>184/008374</b>  |         |
| Autor: López Guerrero, Angel José.   |         |
| Proyectos y programas de inversión para 1988 en la comarca de Barbanza (La Coruña) y cantidad destinada a cada uno de ellos en los Presupuestos Generales del Estado ..... | 8756    |
| <b>184/008375</b>  |         |
| Autor: Llorens Torres, José Ignacio.   |         |
| Instalación de pantallas informativas en la Carretera Nacional VI, Madrid-La Coruña .....  | 8756    |
| <b>184/008376</b>  |         |
| Autor: Escuin Monfort, José María.   |         |
| Tránsito por España de cítricos y otros productos agrícolas procedentes de Marruecos .....   | 8757    |
| <b>184/008377</b>  |         |
| Autor: Escuin Monfort, José María.   |         |
| Causas o motivos del embarrancamiento en la Bocana del puerto de Castellón del buque mercante argelino «Ksar Ettir» .....  | 8757    |
| <b>184/008378</b>  |         |
| Autor: Montesinos García, Juan Antonio.  |         |
| Obras a realizar en la desembocadura del río Segura para facilitar el desagüe de las avenidas .....  | 8757    |
| <b>184/008379</b>  |         |
| Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás.   |         |
| Fallecimiento del interno, en la prisión de Teruel, don José María García Muñoz .....  | 8757    |
| <b>184/008380</b>  |         |
| Autor: Fernández Teixidó, Antonio.   |         |
| Atribuciones conferidas a los mecánicos navales que se embarquen en barcos de pesca por el Real Decreto número 1611/1987, de 23 de diciembre .....                         | 8758    |
| <b>184/008381</b>  |         |
| Autor: Fernández Teixidó, Antonio.   |         |
| Medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa en relación con los altercados producidos entre la población civil y militar en el complejo Tremp-Talarn (Lérida) .....     | 8758    |
| <b>184/008382</b>  |         |
| Autor: Buil Giral, León.   |         |
| Reanudación de las obras de la Carretera Nacional 630, Gijón-Sevilla (tramo Zamora-Benavente) ...  | 8759    |
| <b>184/008383</b>  |         |
| Autor: Buil Giral, León.   |         |
| Disposición del Ministerio de Educación y Ciencia para que Zamora pueda mantener la Escuela de   |         |

| <u>Núms.</u>   | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |                |
| Ingeniería Técnica Industrial, ubicada en el Centro de Enseñanzas Integradas (CEI), en la rama del metal y su posible ampliación a la rama electrónica .....   | 8759           |
| <b>184/008384</b>  |                |
| Autor: Rioboo Almanzor, José María.  |                |
| Presupuesto de gastos previsto y ejecutado para el Gobierno civil de Córdoba en 1985, 1986 y 1987 y previsiones para 1988 .....  | 8759           |
| <b>184/008385</b>  |                |
| Autor: Garrosa Resina, Antonio.  |                |
| Instalación del servicio telefónico a domicilio en las localidades de Herrera de Duero, Castrodeza y Santibáñez de Valcorra, en la provincia de Valladolid .....   | 8759           |
| <b>184/008386</b>  |                |
| Autor: Garrosa Resina, Antonio.  |                |
| Aplicación de la Disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) al Centro Provincial de Educación Especial de la localidad de Boecillo (Valladolid) y a otros centros docentes españoles que se encuentran en similar situación ... | 8760           |
| <b>184/008387</b>  |                |
| Autor: Amilivia González, Mario de.  |                |
| Supresión del partido judicial de Astorga (León) .....   | 8761           |
| <b>184/008388</b>  |                |
| Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.   |                |
| Resultados económicos del servicio de Jet-Foil de la compañía Trasmediterránea entre Las Palmas-Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas-Jandia (Fuerteventura) en los años 1985, 1986 y 1987 .....   | 8761           |
| <b>184/008389</b>  |                |
| Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María.   |                |
| Situación de la balanza comercial española y elaboración de un plan de fomento a la exportación para hacer frente al desequilibrio comercial .....   | 8761           |
| <b>184/008390</b>  |                |
| Autor: Llorens Torres, José Ignacio.   |                |
| Medidas adoptadas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) para evitar la distribución de cítricos en malas condiciones .....  | 8762           |
| <b>184/008391</b>  |                |
| Autor: Llorens Torres, José Ignacio.   |                |
| Posible ayuda por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las empresas españolas que se han visto perjudicadas económicamente por los errores publicados en el «Diario Oficial» de la Comunidad Económica Europea (CEE) en su edición española .....                                   | 8762           |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| <b>184/008392</b>   |         |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa.   |         |
| Ingresos, inversiones y auditorías de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) .....  | 8763    |
| <b>184/008393</b>   |         |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa.   |         |
| Potenciación de la Orquesta Nacional de España .....  | 8763    |
| <b>184/008394</b>   |         |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa.   |         |
| Remuneraciones y catálogo de puestos de trabajo del Centro de Investigación Energética, Medioambiental y Tecnológica (CIEMAT) .....   | 8763    |
| <b>184/008395</b>   |         |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa.   |         |
| Renovación de los abonos A y B de los conciertos de la Orquesta Nacional de España .....  | 8764    |
| <b>184/008396</b>   |         |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa.   |         |
| Situación del sector de bienes de equipo eléctricos .....   | 8764    |
| <b>184/008397</b>   |         |
| Autor: Urbarri Murillo, Antonio.  |         |
| Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 para la provincia de Badajoz dentro del Ministerio de Defensa .....              | 8765    |
| <b>184/008398</b>   |         |
| Autor: Urbarri Murillo, Antonio.  |         |
| Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 para la provincia de Badajoz, dentro del Ministerio de Justicia .....            | 8765    |
| <b>184/008399</b>   |         |
| Autor: Urbarri Murillo, Antonio.  |         |
| Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 para la provincia de Badajoz, dentro del Ministerio de Educación y Ciencia ..... | 8765    |
| <b>184/008400</b>   |         |
| Autor: Urbarri Murillo, Antonio.  |         |
| Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 para la provincia de Badajoz, dentro del Ministerio del Interior .....           | 8766    |
| <b>184/008401</b>   |         |
| Autor: Urbarri Murillo, Antonio.  |         |
| Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 para la provincia de Badajoz, dentro del Ministerio de Economía y Hacienda ..... | 8766    |

| Núms.  | Páginas |
|--|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |         |
| <b>184/008402</b>  |         |
| Autor: Urbarri Murillo, Antonio.   |         |
| Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 para la provincia de Badajoz, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo .....                   | 8766    |
| <b>184/008403</b>  |         |
| Autor: Núñez Pérez, Manuel.  |         |
| Irregularidades en la percepción de haberes del personal docente de centros públicos no universitarios de León .....   | 8766    |
| <b>184/008404</b>  |         |
| Autor: Núñez Pérez, Manuel.  |         |
| Dificultades para una adecuada coordinación que permita paliar los problemas de insuficiencia de camas hospitalarias de la Seguridad Social en la provincia de León .....                              | 8767    |
| <b>184/008405</b>  |         |
| Autor: Núñez Pérez, Manuel.  |         |
| Proyecto de construcción de un nuevo hospital en el área de Ponferrada (León) .....  | 8767    |
| <b>184/008406</b>  |         |
| Autor: Ollero Tassara, Andrés.   |         |
| Atención al servicio de comedores escolares .....  | 8767    |
| <b>184/008407</b>  |         |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio.   |         |
| Abono de los viajes, en cada temporada, a los equipos canarios de baloncesto desde 1985 .....  | 8768    |
| <b>184/008408</b>  |         |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio.   |         |
| Plan de mejora y nueva construcción de centros penitenciarios en Canarias y Madrid .....   | 8768    |
| <b>184/008409</b>  |         |
| Autor: Fernández Teixidó, Antonio.   |         |
| Tráfico de pasajeros en las estaciones de Hostalric, Camallera y Tordera, personal necesario para atender las mismas y beneficios económicos de la transformación de las estaciones en apeaderos ..... | 8769    |
| <b>184/008410</b>  |         |
| Autor: Díaz Aguilar, Lorenzo.  |         |
| Existencia de alguna norma amparando al ciudadano para que pueda constatar los datos computerizados sobre su persona, para su modificación o supresión .....   | 8769    |
| <b>184/008411</b>  |         |
| Autor: Amillivia González, Mario de.   |         |
| Ubicación de un Juzgado en Valencia de Don Juan (León) .....   | 8769    |

| Núms.  | Páginas |
|--|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |         |
| <b>184/008412</b>  |         |
| Autor: Trillo y López-Mancsidor, José Antonio.   |         |
| Cumplimiento de las previsiones de entregas para 1987 de los aviones Tamiz, adquiridos por la empresa Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), a Chile para el Ejército del Aire español e importe de los pagos realizados ..... |         |
|  | 8770    |
| <b>184/008413</b>  |         |
| Autor: Trillo y López-Mancsidor, José Antonio.   |         |
| Estado operativo de los dragaminas oceánicos y costeros de que dispone la Armada española en orden a garantizar con el suficiente grado de eficacia la defensa contra el armamento de minas moderno .....                          |         |
|  | 8770    |
| <b>184/008414</b>  |         |
| Autor: Trillo y López-Mancsidor, José Antonio.   |         |
| Destino de los Boeing 707 que recibirá próximamente el Ejército del aire. ....   |         |
|  | 8770    |
| <b>184/008415</b>  |         |
| Autor: Trillo y López-Mancsidor, José Antonio.   |         |
| Proyecto del Ministerio de Defensa de adquisición de un avión Airbus .....   |         |
|  | 8770    |
| <b>184/008416</b>  |         |
| Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.   |         |
| Ampliaciones de crédito autorizadas a lo largo de 1987 para dotar el presupuesto del Instituto de Comercio Exterior (ICEX) y dotación global del mismo para ese año .....  |         |
|  | 8771    |
| <b>184/008417</b>  |         |
| Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.   |         |
| Dotación para planes sectoriales recogidos bajo el concepto «Ocio y Cultura» en la documentación relativa a la ampliación y transferencia de crédito concedida al Instituto de Comercio Exterior (ICEX) .....                      |         |
|  | 8771    |
| <b>184/008418</b>  |         |
| Autor: Rey Castellanos, Juan Angel del.  |         |
| Deficiencias en el funcionamiento de las residencias sanitarias de Valdepeñas y Manzanares (Ciudad Real) dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) .....   |         |
|  | 8771    |
| <b>184/008419</b>  |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |         |
| Distribución numérica de los funcionarios de la Administración del Estado del grupo A) entre los niveles 11 al 30 que les corresponden .....   |         |
|  | 8772    |
| <b>184/008420</b>  |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la  |         |
| Distribución numérica de los funcionarios de la Administración del Estado del grupo B) entre los niveles 9 al 26 que les corresponden .....  |         |
|  | 8772    |

| <u>Núms.</u>   | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |                |
| <b>184/008421</b>  |                |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |                |
| Distribución numérica de funcionarios de la Administración del Estado del grupo C) entre los niveles 8 al 22 que les corresponden .....  | 8772           |
| <b>184/008422</b>  |                |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |                |
| Distribución numérica de los funcionarios de la Administración del grupo E) entre los niveles 1 al 14 que les corresponden .....   | 8772           |
| <b>184/008423</b>  |                |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |                |
| Distribución numérica de funcionarios de la Administración del Estado del grupo D) entre los niveles 6 al 18 que les corresponden .....  | 8773           |
| <b>184/008424</b>  |                |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |                |
| Número de puestos de trabajo de la Administración Civil del Estado cubiertos por funcionarios públicos mediante el sistema de libre designación y mediante concurso, a partir de la entrada en vigor de la Ley 30/87, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública ..... | 8773           |
| <b>184/008425</b>  |                |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |                |
| Número actual de funcionarios públicos y de personal laboral al servicios de la Administración del Estado .....  | 8773           |
| <b>184/008426</b>  |                |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |                |
| Empresas consultoras privadas utilizadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas para llevar a cabo programas en orden a la actualización y reforma de procedimientos administrativos ..  | 8773           |
| <b>184/008427</b>  |                |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |                |
| Actuaciones o programas realizados por el Ministerio para las Administraciones Públicas durante 1987 en orden a la actualización, aglilización y reforma de procedimientos administrativos .....   | 8773           |
| <b>184/008428</b>  |                |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |                |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en la Presidencia del Gobierno y Organismos de ella dependientes .....  | 8774           |
| <b>184/008429</b>  |                |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |                |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en la Vicepresidencia del Gobierno y Organismos de ella dependientes .....  | 8774           |

| Núms.  | Páginas |
|--|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |         |
| <b>184/008430</b>  |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en el Ministerio de Asuntos exteriores y Organismos de él dependientes .....                | 8774    |
| <b>184/008431</b>  |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en el Ministerio de Defensa y Organismos de él dependientes .....                           | 8774    |
| <b>184/008432</b>  |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en el Ministerio de Economía y Hacienda y Organismos de él dependientes .....               | 8775    |
| <b>184/008433</b>  |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en el Ministerio del Interior y Organismos de él dependientes .....                         | 8775    |
| <b>184/008434</b>  |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Organismos de él dependientes .....        | 8775    |
| <b>184/008435</b>  |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en el Ministerio de Educación y Ciencia y Organismos de él dependientes .....               | 8775    |
| <b>184/008436</b>  |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Organismos de él dependientes .....        | 8775    |
| <b>184/008437</b>  |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en el Ministerio de Industria y Energía y Organismos de él dependientes .....               | 8776    |
| <b>184/008438</b>  |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.   |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Organismos de él dependientes ..... | 8776    |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| <b>184/008439</b>   |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.  |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en el Ministerio para las Administraciones Públicas y Organismos de él dependientes .....  | 8776    |
| <b>184/008440</b>   |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.  |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Organismos de él dependientes .....  | 8776    |
| <b>184/008441</b>   |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.  |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en el Ministerio de Cultura y Organismos de él dependientes .....  | 8776    |
| <b>184/008442</b>   |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.  |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y Organismos dependientes de él .....                        | 8777    |
| <b>184/008443</b>   |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.  |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo con categoría de Director General o superior en el Ministerio de Justicia y Organismos dependientes de él .....   | 8777    |
| <b>184/008444</b>   |         |
| Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.  |         |
| Número actual de órganos o puestos de trabajo, con categoría de Director General o superior, en el Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos dependientes de él .....  | 8777    |
| <b>184/008445</b>   |         |
| Autor: Fernández Teixidó, Antonio.  |         |
| Destino del material radiactivo producido por las centrales nucleares españolas, en especial el plutonio 239 y mecanismos de control establecidos por el Gobierno para garantizar que este material alcance el destino previsto ..... | 8777    |
| <b>184/008446</b>   |         |
| Autor: Rloboo Almanzor, José María.   |         |
| Transporte de residuos radiactivos depositados en el cementerio atómico de El Cabril (Hornachuelos, Córdoba) .....  | 8778    |
| <b>184/008447</b>   |         |
| Autor: Rloboo Almanzor, José María.   |         |
| Coste económico y procedimiento de recogida de las fuentes de americio existente en España .....  | 8778    |

| Núms.  | Páginas |
|--|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |         |
| <b>184/008448</b>  |         |
| Autor: Rioboo Almanzor, José María.  |         |
| Retraimiento de los residuos radiactivos almacenados en la mina .....  | 8778    |
| <b>184/008449</b>  |         |
| Autor: Rioboo Almanzor, José María.  |         |
| Recogida por incautación de las agujas de radio existentes en España .....   | 8779    |
| <b>184/008450</b>  |         |
| Autor: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos.   |         |
| Situación de ejecución de obra e inversión realizada a 31-12-87 con cargo al proyecto de la «Estación de Medina del Campo, enclavamiento», artículo 61, Programa 513A, Organismo 003, del capítulo de inversiones reales del Estado para la provincia de Valladolid, dentro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....              | 8779    |
| <b>184/008451</b>  |         |
| Autor: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos.   |         |
| Situación de ejecución de obra e inversión realizada a 31-12-87 con cargo al proyecto «sup. p. k. 254, 071, Madrid-Hendaya (Santoventia del Pisuerga)», artículo 61, Programa 513A, Organismo 003, del capítulo de inversiones reales del Estado para la provincia de Valladolid, dentro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 ..... | 8779    |
| <b>184/008452</b>  |         |
| Autor: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos.   |         |
| Situación de ejecución de obra o proyecto e inversión realizada a 31-12-87, con cargo al proyecto «adaptación de locales en Medina del Campo», artículo 66, Programa 512A, Organismo 010, del capítulo de inversiones reales del Estado para la provincia de Valladolid, dentro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....          | 8779    |
| <b>184/008453</b>  |         |
| Autor: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos.   |         |
| Situación de ejecución de obra o proyecto e inversión realizada a 31-12-87, con cargo al proyecto de «construcción del archivo histórico-provincial de Valladolid», artículo 60, Programa 452A, Organismo 004, del capítulo de inversiones reales del Estado para la provincia de Valladolid, dentro del Ministerio de Cultura, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....                   | 8780    |
| <b>184/008454</b>  |         |
| Autor: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos.   |         |
| Situación de ejecución de obra e inversión realizada a 31-12-87, con cargo al proyecto «Museo nacional de Escultura de Valladolid», artículo 67, Programa 453A, Organismo 004, del capítulo de inversiones reales del Estado para la provincia de Valladolid, dentro del Ministerio de Cultura, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....   | 8780    |
| <b>184/008455</b>  |         |
| Autor: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos.   |         |
| Situación de ejecución de obra e inversión realizada a 31-12-87, con cargo al proyecto de «obras de  |         |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| <p>construcción de una biblioteca pública de titularidad estatal en Valladolid», artículo 61, Programa 452B, Organismo 008, del capítulo de inversiones reales del Estado para la provincia de Valladolid, dentro del Ministerio de Cultura, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....</p>   | 8780    |
| <b>184/008456</b>   |         |
| Autor: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos.  |         |
| Número de viviendas de protección oficial y libres terminadas en el año 1987 .....  | 8781    |
| <b>184/008457</b>   |         |
| Autor: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos.  |         |
| Inversión realizada a 31-12-88, con cargo al proyecto «equipamiento para CFO Valladolid», artículo 66, Programa 322B, Organismo 101, del capítulo de inversiones reales de los Organismos Autónomos Administrativos, para la provincia de Valladolid, dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 ..... | 8781    |
| <b>184/008458</b>   |         |
| Autor: Ollero Tassara, Andrés.  |         |
| Responsabilidad del Gobierno ante la aprobación de disposiciones de rango inferior que vulneran lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria (LRU) como las relativas al nombramiento para el cargo de vicerrectores a personas no docentes .....  | 8781    |
| <b>184/008459</b>   |         |
| Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.  |         |
| Medidas a tomar por el Gobierno para evitar los retrasos en el cobro de la nómina del profesorado ..  | 8782    |
| <b>184/008460</b>   |         |
| Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.  |         |
| Especificación de las «listas de espera» en las consultas de la Seguridad Social, relacionando las especialidades y centros hospitalarios a diciembre de 1987 .....   | 8782    |
| <b>184/008461</b>   |         |
| Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.  |         |
| Destino de los fondos abonados por los padres como «seguro escolar» .....   | 8782    |
| <b>184/008462</b>   |         |
| Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.  |         |
| Situación de los reclusos de la prisión de Málaga respecto a la droga y al síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) .....   | 8783    |
| <b>CONTESTACIONES</b>   |         |
| <b>184/006419</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre relación de los organismos autónomos que tienen deudas con la Seguridad Social, así como el importe detallado de las mismas (se acompañan Anejos) .....   | 8783    |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| <b>184/006420</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre relación de los Ayuntamientos o Diputaciones que tienen deudas con la Seguridad Social, así como el importe detallado de las mismas (se acompañan Anejos) .....   | 8784    |
| <b>184/006422</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre relación de las empresas públicas que tienen deudas con la Seguridad Social, así como el importe detallado de las mismas .....  | 8784    |
| <b>184/006808</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre posibilidad de realizar un estudio técnico que permita llevar a cabo un nuevo trazado en la carretera N-550, entre Redondela y grandes núcleos urbanos y medidas urgentes a tomar para evitar el peligro a los conductores y viandantes en la zona | 8785    |
| <b>184/006942</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. CP) sobre abono por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de alguna cantidad a la empresa «Autopistas del Mare Nostrum» (AUMAR) como ayuda por los daños sufridos con ocasión de la «pantanada» de octubre de 1982 .....                         | 8785    |
| <b>184/007136</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre estudios y proyectos que tiene el Gobierno para desviar el río Segura a su paso por Orihuela (Alicante) .....  | 8785    |
| <b>184/007193</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. CP) sobre vertidos de restos provenientes de las zonas inundadas de Valencia realizados en el municipio de Anna .....   | 8786    |
| <b>184/007299</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Antonio Urbarri Murillo (A. PDP) sobre causas por las que la Universidad de Extremadura no figura entre las instituciones asociadas de la «Universidad Iberoamericana de Postgrado» .....  | 8786    |
| <b>184/007304</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre grado de adecuación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 76/273/Comunidad Económica Europea (CEE), relativa a la eliminación de policlorodifeniles y policloroterfeniles .....   | 8786    |

| Núms.  | Páginas |
|--|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |         |
| <b>184/007307</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre grado de adecuación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 76/160/Comunidad Económica Europea (CEE), de 8 de diciembre, relativa a la calidad de las aguas de baño .....  |         |
|  | 8787    |
| <b>184/007308</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre medidas que adopta el Gobierno para hacer efectiva la aplicación en España del Convenio para el Comercio Internacional de Especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES) que entró en vigor el día 28-08-86 ..... |         |
|  | 8787    |
| <b>184/007314</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre supresión de la festividad del día de la Inmaculada Concepción en 1988 .....   |         |
|  | 8787    |
| <b>184/007316</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de cédulas agrarias emitidas por el Banco de Crédito Agrícola en 1986 y 1987 para Sevilla y su provincia .....  |         |
|  | 8788    |
| <b>184/007318</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre ubicación, superficie y adjudicación de las doce viviendas de los Reales Alcázares de Sevilla .....  |         |
|  | 8788    |
| <b>184/007320</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre relación de países a los que está prohibida la exportación de armas procedentes de España .....   |         |
|  | 8789    |
| <b>184/007326</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. CP) sobre resultados de la reciente encuesta realizada por el Ministerio de Cultura, referente al actual nivel cultural de los españoles (se acompaña Anejo)  |         |
|  | 8789    |
| <b>184/007328</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre zona de reserva del sector marinerero en Salvora .....   |         |
|  | 8789    |
| <b>184/007341</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre evaluación de la mejora de la gestión de la Seguridad Social en 1987 .....  |         |
|  | 8790    |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| <b>184/007343</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre evaluación de la cantidad abonada por la Seguridad Social por incapacidad laboral transitoria entre 1984 y 1987 y media de las inspecciones de los equipos territoriales en el mismo período de tiempo .....   | 8790    |
| <b>184/007365</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre importe de los montantes compensatorios de adhesión contraídos por España en 1986 y 1987, desglosados por productos, correspondientes a los intercambios con la Comunidad Económica Europea (CEE) del sector agrario .....   | 8791    |
| <b>184/007366</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre propuestas individuales por provincias de reembolso comunitario presentadas a la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1987 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación .....  | 8791    |
| <b>184/007368</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre cantidad de alcohol comunitario procedente de destilación obligatoria realizada en España en 1986 y 1987, así como importe en pesetas recibido por España en los años citados, con cargo a los fondos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), correspondiente a la financiación del almacenamiento del alcohol procedente de la destilación obligatoria ..... | 8791    |
| <b>184/007372</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre importe percibido por España en 1987 con cargo a los fondos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), correspondiente a las ayudas a la producción para productos transformados a base de frutas .....  | 8792    |
| <b>184/007373</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre importe percibido por España con cargo a los fondos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), en 1987, correspondiente a las restituciones a la exportación de frutas y hortalizas transformadas .....  | 8792    |
| <b>184/007386</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. PDP) sobre previsiones inversoras con que cuenta el Gobierno para hacer frente a las obras de infraestructura de regadíos necesarias para el aprovechamiento agrícola del embalse de Riaño .....  | 8792    |
| <b>184/007394</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP) sobre declaraciones del Ministro de Justicia   |         |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| en su comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso el pasado 26-11-87, respecto de la persecución por parte del Ministerio Fiscal de los malos tratos inferidos a menores y mujeres   | 8793    |
| <b>184/007395</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Antonio Urizarri Murillo (A. PDP) sobre dejación administrativa por parte del Gobierno en el cumplimiento de la urgente Ley de Costas a que hace alusión el nuevo proyecto de Ley de Costas .....  | 8793    |
| <b>184/007397</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre número de ofertas nominadas por empleos que no se han cubierto según la serie estadística de ofertas y colocaciones en los tres últimos años (se acompaña Anejo) .....  | 8794    |
| <b>184/007398</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre necesidades de zonas urbanas telefónicas y planes existentes para abordar las mismas, indicando el número de entidades singulares de población susceptibles de crear en ellas zonas urbanas telefónicas ..... | 8794    |
| <b>184/007406</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre donación del Cuartel Viriato al Ayuntamiento de Zamora .....  | 8795    |
| <b>184/007410</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre posibilidad de desviar el tráfico pesado que discurre por el interior de la capital vallisoletana .....  | 8795    |
| <b>184/007411</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre previsiones del Gobierno de construir un nuevo centro penitenciario en las afueras de la ciudad de Huesca .....   | 8796    |
| <b>184/007414</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre instalación sin licencia de empresas de televisión y en concreto de «Canal 10», cuyo centro emisor está fuera de la frontera nacional ....   | 8796    |
| <b>184/007415</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas del sector ganadero del cerdo ibérico .....  | 8796    |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| <b>184/007416</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre posibilidad de prohibición de importación de pescado procedente de Marruecos hasta tanto no se firme acuerdo definitivo entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y el citado país en materia de pesca .....  |         |
|   | 8797    |
| <b>184/007417</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre proyecto del Gobierno de establecer un procedimiento de autorización de instalación de emisoras locales de televisión .....  |         |
|   | 8798    |
| <b>184/007418</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre posible delegación por parte del Gobierno de competencias en el Delegado del Gobierno en Melilla para autorizar el funcionamiento de una emisora local de televisión .....   |         |
|   | 8798    |
| <b>184/007419</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre funcionamiento del equipo de trabajo «Gabinete de Iniciativas Territoriales» en la Delegación del Gobierno de Melilla .....  |         |
|   | 8798    |
| <b>184/007421</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre construcciones realizadas en 1986 y 1987 en Melilla sin la autorización del Consejo de Ministros a que se refiere el Real Decreto 2636/82, de 12 de septiembre .....   |         |
|   | 8799    |
| <b>184/007422</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre cantidades de hachís y resina de hachís descubiertas cuando se intentaba introducir en Melilla en 1986 y 1987 .....  |         |
|   | 8799    |
| <b>184/007423</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre aumento de la velocidad de las locomotoras de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), y mejoras a introducir en los vehículos citados .....   |         |
|   | 8799    |
| <b>184/007425</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre importe global de las ayudas para España procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), aprobadas por la Comisión de las Comunidades Europeas en 1987 y su distribución por comunidades autónomas y por sectores (se acompañan Anejos) ..... |         |
|   | 8800    |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| <b>184/007427</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre caída de los precios de venta del sector de ganado porcino de tronco ibérico .....  | 8802    |
| <b>184/007431</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre conveniencia de analizar el programa de llenado de la presa de Jerte, de abastecimiento de agua a Plasencia .....   | 8802    |
| <b>184/007433</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre cooperación en materia industrial y de comunicaciones hispano-lusa propuesta el pasado noviembre por los presidentes de España y Portugal .....   | 8802    |
| <b>184/007435</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre programa de recuperación de Granadilla, en la provincia de Cádiz .....  | 8803    |
| <b>184/007443</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre alquiler de un buque chileno para apoyo logístico de la base española en la Antártida .....  | 8804    |
| <b>184/007445</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre ayudas previstas por el Gobierno para las empresas que están manteniendo los mismos puestos de trabajo durante varios años .....  | 8805    |
| <b>184/007446</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre criterios que se han tenido en cuenta para la distribución del Fondo de Compensación Territorial de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ..... | 8805    |
| <b>184/007449</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre causas por las que no se han dictado las normas necesarias para el desarrollo de la Disposición transitoria sexta de la Ley 21/1986 de Presupuestos Generales del Estado para 1987 .....                  | 8806    |
| <b>184/007450</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre previsión de contemplar en la normativa   |         |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| de desarrollo de la Disposición transitoria sexta de la Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, la situación de los funcionarios del Instituto Español de Emigración .....   | 8806    |
| <b>184/007451</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre excursiones denominadas «Tren Ciudad Monumental de Cáceres» realizadas en 1986 y 1987, como consecuencia del contrato suscrito entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y la Diputación de Cáceres .....  | 8807    |
| <b>184/007453</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre estado en que se encuentra la inversión a realizar en las comarcas cacereñas de la sierra de Gata y de Las Hurdes, con cargo a los planes de ayuda a las zonas desfavorecidas de alta montaña anunciada por la Diputación de Cáceres y la Junta de Extremadura con fecha 10-11-87 y 28-12-87 respectivamente .....        | 8807    |
| <b>184/007454</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre relación de jóvenes que se beneficiaron de contratos subvencionados por el Fondo Social Europeo, en Extremadura, en 1986 y 1987 .....   | 8808    |
| <b>184/007456</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas correspondientes al Ministerio de Cultura, que se han incluido en la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, con especificación de objetivos, indicadores de seguimiento, magnitud y cantidad presupuestaría en cada uno de los programas .....                                 | 8808    |
| <b>184/007457</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas correspondientes al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que se han incluido en la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, con especificación de objetivos, indicadores de seguimiento, magnitud y cantidad presupuestaría en cada uno de los programas .....   | 8808    |
| <b>184/007458</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas correspondientes para las administraciones públicas, que se han incluido en la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, con especificación de objetivos, indicadores de seguimiento, magnitud y cantidad presupuestaría en cada uno de los programas (se acompañan Anejos) ..... | 8809    |
| <b>184/007465</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda, que se han incluido en la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales  |         |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| del Estado para 1988, con especificación de objetivos, indicadores de seguimiento, magnitud y cantidad presupuestaria en cada uno de los programas .....  | 8809    |
| <b>184/007469</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas correspondientes al Ministerio de Defensa, que se han incluido en la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, con especificación de objetivos, indicadores de seguimiento, magnitud y cantidad presupuestaria en cada uno de los Programas .....   | 8811    |
| <b>184/007472</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre actividades del Gobierno Español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia la República Democrática de Alemania, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988 ..... | 8811    |
| <b>184/007473</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre actividades del Gobierno Español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Bulgaria, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988 .....                             | 8812    |
| <b>184/007474</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre actividades del Gobierno Español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Sudán, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988 .....                                | 8812    |
| <b>184/007475</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre actividades del Gobierno Español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Etiopía, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988 .....                              | 8813    |
| <b>184/007476</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre actividades del Gobierno Español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Guinea Ecuatorial, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988 .....                    | 8813    |
| <b>184/007477</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre actividades del Gobierno Español, a tra-  |         |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| <p>vés del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Guinea Connakry, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988 .....</p>  | 8815    |
| <b>184/007478</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| <p>Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre actividades del Gobierno Español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Checoslovaquia, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988 .....</p>                | 8815    |
| <b>184/007479</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| <p>Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre actividades del Gobierno Español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Argelia, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988 .....</p>                       | 8816    |
| <b>184/007480</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| <p>Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre actividades del Gobierno Español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Nicaragua, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988 (se acompaña Anejo) .....</p> | 8816    |
| <b>184/007481</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| <p>Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre actividades del Gobierno Español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Angola, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988 .....</p>                        | 8817    |
| <b>184/007482</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| <p>Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre actividades del Gobierno Español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Cuba, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988 .....</p>                          | 8818    |
| <b>184/007483</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| <p>Contestación a don Leon Bull Giral (G. CDS) sobre número de profesores de música con titulación «ad hoc» en niveles de Enseñanza General Básica (EGB) y Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y de Conservatorios Oficiales de Música en cada una de las provincias de Aragón .....</p>   | 8819    |

| Núms.  | Páginas |
|--|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |         |
| <b>184/007484</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre adecuación del Régimen de Seguridad Social aplicado a los trabajadores eventuales del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) . . . .  | 8820    |
| <b>184/007485</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP) sobre jubilación del profesorado universitario . . . .   | 8821    |
| <b>184/007486</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP) sobre concursos convocados en las Universidades españolas en las distintas categorías del profesorado previstas en la Ley de Reforma Universitaria (LRU) desde su entrada en vigor . . . . .   | 8822    |
| <b>184/007488</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. PDP) sobre situación contractual o de ejecución de las obras al 31-12-87, de la dotación de 70,4 millones de pesetas, para la provincia de Cuenca, dentro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que figura en el Anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 . . . . . | 8822    |
| <b>184/007490</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. PDP) sobre situación contractual o de ejecución de las obras al 31-12-87, de la dotación de 96,8 millones de pesetas, para la provincia de Cuenca, dentro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que figura en el Anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 . . . . .     | 8822    |
| <b>184/007491</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. PDP) sobre situación contractual o de ejecución de las obras al 31-12-87, de la dotación de 31,3 millones de pesetas, para la provincia de Cuenca, dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que figura en el Anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 . . . . .            | 8823    |
| <b>184/007493</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre contrato de reparaciones de buques firmado entre Astilleros Españoles, S. A., y empresas cubanas . . . . .  | 8823    |
| <b>184/007495</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre importe y porcentaje sobre el total de lo recaudado por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que se obtiene a través de los ingresos a cuenta por rendimientos empresariales en 1985 y 1986 . . . . .  | 8823    |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| <b>184/007496</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre porcentaje sobre el total de declaraciones trimestrales por ingresos a cuenta del Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas (IRPF) que son negativas .....  | 8824    |
| <b>184/007498</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre número de actas de inspección levantadas por falta de ingreso de retenciones de trabajo personal y de capital mobiliario (se acompañan Anejos) .....  | 8824    |
| <b>184/007499</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre importe y porcentaje sobre el total de lo recaudado por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que se obtiene a través de los ingresos a cuenta por rendimientos de profesionales en los ejercicios 1985 y 1986 .....     | 8824    |
| <b>184/007500</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre importe y porcentaje sobre el total de lo recaudado por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que se obtiene a través de las retenciones sobre los rendimientos de capital mobiliario en los Ejercicios 1985 y 1986 .... | 8825    |
| <b>184/007501</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre importe y porcentaje sobre el total de lo recaudado por el Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas (IRPF), obtenido a través de las retenciones sobre los rendimientos del trabajo personal en los Ejercicios 1985 y 1986 ..... | 8825    |
| <b>184/007505</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre concesión de moratorias en el pago de los créditos oficiales concedidos a los armadores de barcos pesqueros, que han destinado a la modernización de sus embarcaciones .....   | 8826    |
| <b>184/007506</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU-EC) sobre nivel de seguridad del Aeropuerto de Sabadell .....   | 8826    |
| <b>184/007509</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987 en la Comunidad Autónoma de Galicia (se acompaña Anejo) .....                                       | 8826    |

| Núms.  | Páginas     |
|--|-------------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |             |
| <b>184/007511</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre acciones previstas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) en 1988, para realizar los estudios técnicos sobre incrementos, ordenación y creación de regadíos y otras obras afines, consecuentes a la regulación de las cuencas del Aragón e Irati .....</b> | <b>8826</b> |
| <b>184/007512</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. MC) sobre grupos o empresas teatrales a los que, habiéndolas solicitado, les han sido concedidas las ayudas previstas en la Orden Ministerial de 27-5-85 (se acompaña Anejo) .....</b>   | <b>8826</b> |
| <b>184/007514</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Juan Ramón Calero Rodríguez (G. CP) sobre paralización de las obras «Enlace. Paso a distinto nivel de la C-3315 sobre la N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 290,5. Tramo Totana» .....</b>   | <b>8827</b> |
| <b>184/007518</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de los productores de frutas y hortalizas de Sevilla y sus provincias .....</b>  | <b>8827</b> |
| <b>184/007519</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre causas de determinados indultos que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» («B. O. E.») de 4-6-87 .....</b>   | <b>8827</b> |
| <b>184/007522</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre resultados de actualización de las ayudas a los agricultores jóvenes en Sevilla y su provincia .....</b>  | <b>8828</b> |
| <b>184/007523</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre causas de la prórroga de las becas MEC/MRES en Francia .....</b>  | <b>8828</b> |
| <b>184/007525</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre centros gestores en Sevilla y su provincia .....</b>  | <b>8828</b> |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| <b>184/007526</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre árbol genealógico del porcino ibérico   | 8829    |
| <b>184/007542</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre países iberoamericanos con los que ha establecido colaboración el Ministerio del Interior para la formación de policías   | 8829    |
| <b>184/007543</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de becas de estudio dadas por el Ministerio del Interior para su personal en el bienio 1985-86, dentro de las medidas prioritarias del Plan nacional sobre la droga  | 8829    |
| <b>184/007545</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre dotación de medios a grupos locales por el Ministerio del Interior, recogida entre las medidas del Plan nacional sobre la droga   | 8829    |
| <b>184/007546</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre dotaciones de personal y medios a secciones regionales anotadas como medidas prioritarias en el Plan nacional sobre la droga  | 8829    |
| <b>184/007547</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de agregados en embajadas, indicando éstas, relacionados con el Plan nacional sobre la droga y contenido de las medidas prioritarias de dicho plan, expuesto por el Ministerio del Interior  | 8830    |
| <b>184/007548</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre ampliación de dotaciones en personal y medios a la Brigada Central de Estupefacientes incluidas por el Ministerio del Interior entre las medidas prioritarias para el bienio 1985-86 en el Plan nacional sobre la droga   | 8829    |
| <b>184/007549</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre regulación de las funciones de la Brigada Central de Estupefacientes como Oficina Central Nacional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas incluida por el Ministerio del Interior como primera medida prioritaria en el Plan nacional sobre la droga | 8831    |

| Núms.  | Páginas |
|--|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |         |
| <b>184/007550</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre programas desarrollados por Asociaciones Juveniles de ámbito estatal a los que el Ministerio de Cultura ha prestado asistencia técnica y respaldo financiero (se acompaña Anejo) .....   | 8831    |
| <b>184/007551</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre casas de juventud creadas por el Ministerio de Cultura en 1986 y departamentos de juventud cultivados en las administraciones públicas   | 8831    |
| <b>184/007552</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre seminarios efectuados por el Ministerio de Cultura acerca de «juventud y drogas», diferente al de Cabueñes en el año 1985 .....  | 8831    |
| <b>184/007553</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre evaluación realizada por el Ministerio de Cultura sobre el seminario «juventud y drogas», efectuado con responsables de asociaciones y colectivos juveniles dentro de los III Encuentros de juventud, en el año 1985 .....                       | 8832    |
| <b>184/007554</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre publicaciones especializadas, que el Ministerio de Cultura está distribuyendo a los Centros, aparecidas dentro de las medidas prioritarias establecidas en el Plan nacional sobre la droga, a excepción de la Revista «Guía» (se acompaña Anejo) | 8832    |
| <b>184/007555</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre acciones coordinadas llevadas a cabo por el Ministerio de Cultura, con los Centros de Información de las Administraciones Públicas, establecidas como primera medida prioritaria en el Plan Nacional sobre la droga .....                        | 8832    |
| <b>184/007556</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre material didáctico y audiovisual enviado a los Centros por el Ministerio de Educación y Ciencia, en el bienio 1985-86, recogido entre las medidas prioritarias del Plan nacional sobre la droga .....  | 8833    |
| <b>184/007557</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación de los temas específicos de educación para la salud, incluido por el Ministerio de Educación y Ciencia durante el bienio 1985-86 en los «currícula» de enseñanzas no universitarias (se acompaña Anejo). .....                          | 8833    |

| Núms.  | Páginas     |
|--|-------------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |             |
| <b>184/007558</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre experiencias anuales sobre innovaciones educativas ante la drogodependencia seguidas por el Ministerio de Educación y Ciencia .....</b>   | <b>8833</b> |
| <b>184/007559</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre experiencias del bienio 85-86 dedicadas por el Ministerio de Educación y Ciencia a innovaciones educativas ante la drogodependencia</b>   | <b>8834</b> |
| <b>184/007560</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre dossier que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene dispuesto en el Plan nacional sobre la droga dentro del apartado de «publicaciones» .....</b>  | <b>8835</b> |
| <b>184/007561</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre programa de apoyo al asociacionismo juvenil en los centros previstos para 1985 y 1986 por el Ministerio de Educación y Ciencia en el Plan nacional sobre la droga .....</b>   | <b>8835</b> |
| <b>184/007562</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre programa deportivo que durante los años 1985 y 1986 tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia en el Plan nacional sobre la droga (se acompaña Anejo) .....</b>  | <b>8835</b> |
| <b>184/007563</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre intercambios escolares, coloquios de verano, programas de convivencia asociativa y vida cultural, pueblos abandonados recuperados, escuelas viajeras y granjas-escuelas que se encuentran entre las medidas prioritarias del Plan Nacional sobre la Droga referido al Ministerio de Educación y Ciencia (se acompaña Anejo) .....</b> | <b>8836</b> |
| <b>184/007564</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre cursos «APAS» sobre drogodependencia en base de la formación de padres a nivel estatal y provincial, recogidos en el Plan Nacional sobre la Droga, referido al Ministerio de Educación y Ciencia previsto para 1985 y 1986 .....</b>  | <b>8837</b> |
| <b>184/007565</b>  |             |
| <b>Autor: Gobierno.</b>  |             |
| <b>Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre cursos de drogodependencia para 1985 y 1986 en Escuelas de Verano, Centros de Profesores y Seminarios Permanentes establecidos mediante Orden Ministerial, dentro del Plan Nacional sobre la Droga referido al Ministerio de Educación y Ciencia .....</b>  | <b>8837</b> |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| <b>184/007566</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre cursos de cuarenta horas para profesores de Enseñanza General Básica (EGB), Centros de Recursos, Educación Compensatoria, Orientadores, CEPS y MRP, efectuados en 1985 y 1986 dentro del Plan Nacional sobre la Droga referido al Ministerio de Educación y Ciencia ..... |         |
|   | 8838    |
| <b>184/007567</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre utilización de Centros de Profesores efectuada hasta la fecha para desarrollar el Plan Nacional sobre la Droga (se acompaña Anejo) .....  |         |
|   | 8838    |
| <b>184/007568</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre reforma de las enseñanzas no universitarias relacionadas con el problema de la droga .....  |         |
|   | 8839    |
| <b>184/007569</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre cursos ocupacionales para jóvenes de 14-15 años con problemas de drogodependencia efectuados hasta la fecha (se acompaña Anejo) ..  |         |
|   | 8839    |
| <b>184/007572</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre países con los que se ha negociado acuerdos en los que se establece el cumplimiento de las penas en España por delitos cometidos por los españoles en el extranjero, hasta la fecha .....   |         |
|   | 8840    |
| <b>184/007573</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre convenios contra el tráfico de drogas suscritos hasta la fecha (se acompaña Anejo) .....  |         |
|   | 8840    |
| <b>184/007574</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre nombramientos de agregados especializados en régimen de acreditación múltiple para cumplir el Plan Nacional sobre la Droga y países a los que se les ha enviado .....   |         |
|   | 8841    |
| <b>184/007576</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores en programas de sustitución de cultivos en los países hispanoamericanos a través de la contribución al Fondo de las Naciones Unidas contra el uso indebido de la droga .....                                    |         |
|   | 8841    |

| Núms.  | Páginas |
|--|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |         |
| <b>184/007606</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre insuficiencia de becas para los estudiantes ecuatoguineanos residentes en España .....   | 8841    |
| <b>184/007611</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre posible fraude relacionado con prendas de vestir, enseres y mobiliario militares .....   | 8841    |
| <b>184/007612</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma del País Vasco .....                | 8842    |
| <b>184/007613</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de Aragón (se acompaña Anejo) ..... | 8842    |
| <b>184/007614</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de La Rioja .....                   | 8842    |
| <b>184/007615</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de Cantabria .....                  | 8843    |
| <b>184/007616</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de Navarra .....                    | 8843    |
| <b>184/007617</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de Andalucía .....                  | 8843    |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| <b>184/007618</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre reactivación por el Ministerio de Defensa del Programa FATAM .....  | 8843    |
| <b>184/007628</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (A. PL) sobre razones por las que no se han fijado los contingentes a aplicar a las producciones de conservas de pescado procedentes de Canarias por el consumo nacional para 1988 o no se ha notificado a las administraciones de aduanas correspondientes ..... | 8844    |
| <b>184/007804</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para evitar que se produzca el hundimiento de los precios percibidos por los agricultores productores .....   | 8844    |
| <b>184/007806</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre medidas a adoptar para disminuir los excedentes de ajos y su salida a los mercados internacionales .....   | 8844    |
| <b>184/007807</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre caída de los precios de la avellana en España .....  | 8845    |
| <b>184/007815</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre diferencia existente entre el precio pagado por los consumidores españoles y la factura que el Gobierno español paga por el precio del crudo en lo que va de año (se acompaña Anejo) .....   | 8845    |
| <b>184/007820</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP) sobre relación de los municipios de la provincia de Asturias deudores a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) con especificación de la cuantía .....   | 8846    |
| <b>184/007847</b>   |         |
| Autor: Gobierno.  |         |
| Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre volumen de las producciones agrarias en la provincia de Lérida (se acompaña Anejo) .....   | 8846    |

| Núms.  | Páginas |
|--|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |         |
| <b>184/007850</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre balance nacional de producción-consumo en cada uno de los cereales en 1986 y 1987, previsiones de balance para 1988 (se acompaña Anejo) .....     | 8848    |
| <b>184/007851</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre medidas a adoptar por el Gobierno para evitar que el conjunto de la presión fiscal no aumente el próximo año más que el coste de la vida .....    | 8848    |
| <b>184/007857</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre causas por las que no se ha aprobado el Reglamento de aplicación de la Ley de Metales Preciosos de 1-7-85 .....                             | 8848    |
| <b>184/007859</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Adriano Marqués de Magallanes (G. CP) sobre asignaciones de las cuotas lecheras para los ganaderos españoles .....  | 8849    |
| <b>184/007861</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre retraso del Plan de Innovación Tecnológica emprendido por el Instituto Nacional de Meteorología en 1983 .....                                     | 8849    |
| <b>184/007862</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre previsiones de cosecha de aceitunas para aceite de oliva para la presente campaña en cada Comunidad Autónoma .....                                     | 8850    |
| <b>184/007865</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre asignación de los Audi 200 turbo blindados .....  | 8850    |
| <b>184/007866</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre víctimas mortales por atropello de peatones producidas en 1986 y en lo que va del año 1988 .....  | 8850    |
| <b>184/007873</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre estado de elaboración del proyecto de construcción del gasoducto para conexión de los yacimientos de Serrablo, en Huesca, con la Red Gasística Europea ..... | 8851    |

| Núms.   | Páginas |
|---|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>   |         |
| <b>184/007875</b>   |         |
| <b>Autor: Gobierno.</b>   |         |
| Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. Mx.) sobre recaudación por cobro de derechos arancelarios durante el ejercicio de 1987 en las aduanas de entrada en la Península para viajeros nacionales procedentes de Canarias, por objetos o mercancías declarados, traídos en régimen de equipaje de viajeros ..... | 8851    |
| <b>184/007878</b>   |         |
| <b>Autor: Gobierno.</b>   |         |
| Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP) sobre relación de los municipios de la provincia de Asturias que son deudores a la Seguridad Social por cuotas de su personal con especificación de la cuantía (se acompaña Anejo) .....   | 8851    |
| <b>184/007879</b>   |         |
| <b>Autor: Gobierno.</b>   |         |
| Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. PDP) sobre recomposición del Consejo Escolar del Estado para adecuarlo a la representación surgida en las recientes elecciones a órganos de representación en la Administración Pública .....   | 8854    |
| <b>184/007881</b>   |         |
| <b>Autor: Gobierno.</b>   |         |
| Contestación a don Antonio Uríbarri Murillo (A. PDP) sobre participación de Extremadura en las ponencias y grupos de trabajo de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica .....   | 8854    |
| <b>184/007883</b>   |         |
| <b>Autor: Gobierno.</b>   |         |
| Contestación a doña Pilar Fernández Labrador (A. PDP) sobre Ley de Reforma para la Enseñanza Musical .....  | 8854    |
| <b>184/007884</b>   |         |
| <b>Autor: Gobierno.</b>   |         |
| Contestación a doña Pilar Fernández Labrador (A. PDP) sobre gestiones a realizar por el Gobierno para dotar de la infraestructura necesaria al Conservatorio de Madrid .....  | 8854    |
| <b>184/007888</b>   |         |
| <b>Autor: Gobierno.</b>   |         |
| Contestación a don Jorge Verstryngue Rojas (G. Mx.) sobre concentración de unidades militares del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire estacionadas en Madrid y sus alrededores y posible reubicación .....   | 8855    |
| <b>184/007898</b>   |         |
| <b>Autor: Gobierno.</b>   |         |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de denuncias presentadas en 1986 y 1987 por presuntos delitos o faltas en la Comisaría del Cuerpo General de Policía en Alcoy (Alicante) ....   | 8855    |

| Núms.  | Páginas |
|--|---------|
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>  |         |
| <b>184/007900</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de denuncias presentadas en 1986 y 1987 por presuntos delitos o faltas en la Comisaría del Cuerpo General de Policía en Denia (Alicante) ....                                  |         |
|  | 8855    |
| <b>184/007911</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de denuncias presentadas en 1986 y 1987 por presuntos delitos o faltas en la Comisería del Cuerpo General de Policía en Alicante capital ....                                  |         |
|  | 8856    |
| <b>184/007912</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de denuncias presentadas en 1986 y 1987 por presuntos delitos o faltas en la Comisaría del Cuerpo General de Policía en Elche (Alicante) ....                                  |         |
|  | 8856    |
| <b>184/007913</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de denuncias presentadas en 1986 y 1987 por presuntos delitos o faltas en la Comisaría del Cuerpo General de Policía en Benidorm (Alicante)                                    |         |
|  | 8856    |
| <b>184/007914</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de denuncias presentadas en 1986 y 1987 por presuntos delitos o faltas en la Comisaría del Cuerpo General de Policía en Elda (Alicante) .....                                  |         |
|  | 8857    |
| <b>184/007915</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre control de las manipulaciones de astas de toros de lidia llevado a cabo por el Gobierno .....   |         |
|  | 8857    |
| <b>184/007917</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre construcción y dotación de la comisaría del barrio de «Mil Viviendas» de Alicante .....  |         |
|  | 8857    |
| <b>184/007919</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre posible supresión de las comisarías de Policía Nacional en las localidades de Valdepeñas y Alcázar de San Juan (Ciudad Real) .....                                       |         |
|  | 8857    |
| <b>185/000020</b>  |         |
| Autor: Gobierno.   |         |
| Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre situación de recepción de las emisoras de Televisión Española en Asturias ..... |         |
|  | 8858    |

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—P. D., el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

### INICIATIVAS

184/008369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las largas informaciones mantenidas entre las instituciones implicadas en la búsqueda de una solución satisfactoria al problema de la estación de ferrocarril de Córdoba, parece se han plasmado en un primer acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para ser remitido al Ayuntamiento de Córdoba.

¿Cuál es el contenido exacto y completo de dicho acuerdo?

¿En qué año se tiene previsto se inicie la financiación correspondiente a la administración central? En caso de ser en el presente año 1988, ¿con cargo a qué partida o partidas presupuestarias se llevaría a cabo y cuál sería su importe periodificado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1988.—**José María Rioboo Almanzor**.

184/008370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el grado de ejecución del Plan de Empleo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía en 1987 con especificación de proyectos, localización provincial y nivel de realización de cada uno de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1988.—**José María Rioboo Almanzor**.

184/008371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta el artículo 14, apartado a), de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

¿Qué programas nacionales y sectoriales han sido gestionados y serán ejecutados por los Organismos Públicos de Investigación (OPI)?

¿Qué porcentaje supone esta participación frente al total del Plan Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 1988.—**Carlos Revilla Rodríguez**.

184/008372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué número de patentes e innovaciones tecnológicas se han conseguido en el último año y en los tres anteriores por los OPI?

¿Qué repercusión económica han tenido las patentes registradas por los OPI en la economía nacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 1988.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

184/008373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Los Agregados Laborales de las Embajadas

Antecedentes

Es de dominio público que algunos Agregados Laborales de Embajada ocupan el cargo sin especificidad para el mismo, en virtud de un premio de descanso que pone en entredicho la seriedad del prestigio de nuestro entramado diplomático.

Por ello, este Diputado pregunta:

¿Cuántos Agregados Laborales tiene España destinados en sus Embajadas, quiénes son, qué titulación poseen, qué función cumplen y desde cuándo ocupan dicho puesto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/008374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Las inversines en la comarca del Barbanza

Antecedentes

Se ha publicado en la prensa gallega que las inversiones del Estado en la comarca del Barbanza se elevarán a seiscientos nueve millones de pesetas de los treinta mil cuatrocientos noventa y ocho previstos para la provincia de La Coruña, a ejecutar en 1988.

Por ello, este Diputado pregunta:

¿Cuáles son los Proyectos y Programas de Inversión para 1988 en la comarca del Barbanza y qué cantidad está destinada a cada uno de ellos en los Presupuestos Generales del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1988.—**Angel José Rodríguez Guerrero.**

181/008375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace más de un año fueron terminadas de instalar en los primeros kilómetros de la Carretera Nacional VI, Madrid-La Coruña, unas estructuras metálicas que sirven de soporte a unas pantallas informativas. En todo este tiempo no han llegado a funcionar ni un solo día.

1. ¿Cuál es la razón de que esas pantallas informativas no hayan llegado a funcionar?
2. ¿En qué fecha comenzaron las obras para su instalación?
3. ¿En qué fecha terminó la instalación de las mismas?
4. ¿Cuál ha sido el coste total de su instalación?
5. ¿En qué fecha está prevista que comiencen a funcionar las mencionadas pantallas?

Madrid, 22 de febrero de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/008376

184/008378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El periódico «Las Provincias» de Valencia publicó el pasado día 19 una noticia recogida del boletín hortofrutícola «Reters News Fruit», según la cual un camión que transportaba naranjas del norte de Africa a Francia llevaba a su vez escondida entres sus cajas determinada cantidad de droga. Esta noticia evidencia el tránsito de cítricos marroques por el territorio nacional, existiendo la creencia de que también se transportaban otros productos agrícolas, como patatas tempranas y hortalizas de primor.

¿Tiene conocimiento el Gobierno del tránsito por España de cítricos y otros productos agrícolas marroques?  
¿En alguna ocasión se ha impedido el citado tránsito?

Madrid, 25 de febrero de 1988.—**José María Escuin Monfort.**

184/008377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente embarrancó en la bocama del puerto de Castellón el mercante argelino «Ksar Ettir».

¿Puede explicar el Gobierno las causas o motivos del citado suceso?

Madrid, 25 de febrero de 1988.—**José María Escuin Monfort.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En las obras previstas para la prevención de los desbordamientos del río Segura está el encauzamiento del mismo desde Guardamar hasta Beniel, es decir, en su transcurso por la Vega Baja. Este encauzamiento crearía graves problemas en la desembocadura si no se realizan las obras correspondientes para la protección de dicha desembocadura contra los temporales de Levante que en el mar se suelen desencadenar, como consecuencia de las alteraciones atmosféricas causantes de las riadas. Estas obras de defensa, con motivo de las riadas de la primavera del 87, prometió el Director General correspondiente del MOPU se iban a realizar en el plazo de seis meses. Bien es cierto que estábamos en período preelectoral. Desde entonces nada.

Por tanto, en consecuencia pregunto:

1. ¿Qué obras se van a realizar en la desembocadura del río Segura para facilitar el desagüe de las avenidas?
2. ¿Las citadas obras prevén su posible utilización como refugio para la flota pesquera de Guardamar?
3. ¿Qué presupuesto, qué plazos y en qué consisten dichas obras?

Madrid, 24 de febrero de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre: fallecimiento de don José María García Muñoz en la prisión de Teruel, para lo que deseo respuesta escrita.

El fallecimiento del interno José María García Muñoz en la prisión de Teruel, el 12 de febrero de 1987 presuntamente a causa de la agresión de otro interno, estuvo precedido de conflictos, denunciados en su momento por el propio fallecido, con algunos funcionarios de prisiones.

Existe constatación de que José María García Muñoz se dirigió al Juez de Vigilancia Penitenciaria para denunciar actitudes persecutorias hacia su persona; asimismo el Defensor del Pueblo se ha interesado por el tema solicitando información a la Administración competente.

Por todo lo anterior se formula la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito:

¿Qué actuaciones inició la Administración a raíz de las denuncias que el fallecido formuló?

¿Qué información tiene el Gobierno sobre los incidentes con funcionarios de prisiones en los que participó este interno, así como sobre los sucesos que le costaron la vida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

184/008380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Fernández Teixidó, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto número 1611/1987, de 23 de diciembre, publicado en el «B. O. E.» de fecha miércoles, 30 de diciembre de 1987, confiere a los mecánicos navales que se embarquen en navíos de pesca unas atribuciones que, hasta ese momento, correspondían exclusivamente a los oficiales de máquinas de la Marina Mercante, dependientes en su regulación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Dicho Real Decreto podría sentar un precedente preocupante desde la perspectiva de la seguridad del buque en la asunción de responsabilidades, a tenor de lo dispuesto en la regulación de tareas de mecánicos navales y de Oficiales y Jefes de máquinas en la Marina Mercante.

Por todo ello, este Diputado solicita respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué razones sustentan el desgajamiento de la regulación de los mecánicos navales en barcos de pesca de los de la Marina?

2. ¿Qué funciones, de las desempeñadas por los mecánicos navales al amparo del nuevo Real Decreto afectan a la seguridad de las embarcaciones?

3. ¿Qué número de oficiales de la Marina Mercante es-

taban embarcados en navíos de pesca y en mercantes en general a lo largo de los años 1985, 1986 y 1987?

4. ¿Qué previsiones ha realizado el Gobierno sobre las posibles variaciones en las primas establecidas por las compañías de seguros sobre barcos de pesca como consecuencia de trasladar responsabilidades y/o funciones de los oficiales a los mecánicos navales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—**Antonio Fernández Teixidó**.

184/008381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Fernández Teixidó, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha dado a conocer por la prensa una reyerta en Tremp (Lérida) en la que participaron militares y civiles, con resultado de lesiones por arma blanca.

El hecho de que determinados suboficiales de la Academia General Básica de Talarn se hayan visto involucrados en la misma, le parece a este Diputado, preocupante. A buen seguro, habrá explicaciones para tal actitud, pero en cualquier caso, acontecimientos como los descritos por los medios de comunicación ponen en entredicho determinados procesos de selección de candidatos a la Academia General Básica.

En consideración de lo anteriormente expuesto, este Diputado solicita respuesta escrita del excelentísimo señor Ministro de Defensa a las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué altercados tiene registrados el Ministerio entre la población civil y militar en el complejo Tremp-Talarn en los últimos tres años?

2. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio para prevenir y corregir estas actuaciones del personal militar?

3. ¿Qué relaciones ha mantenido el mando militar a cargo de la Academia General Básica, con las Autoridades civiles para evitar al máximo sucesos parecidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1988.—**Antonio Fernández Teixidó**.

184/008382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace más de cuatro años, en que se paralizaron las obras de Mejora de trazado y firme de la Carretera Nacional número 630-Gijón-Sevilla, entre Zamora y Benavente, por circunstancias que los zamoranos desconocen no se han conocido ni las razones de la interrupción de la ejecución de esta obra ni la tardanza en continuar su realización desde enero de 1984.

A partir de entonces se han hecho distintos pronunciamientos por los responsables del Gobierno a nivel provincial y nacional que era inminente la reanudación de las obras; y la realidad es otra, pues continúan sin reiniciar los trabajos de realización de esta importante y necesaria obra para los zamoranos, y para el enlace de las dos ciudades más importantes de la provincia como son Zamora y Benavente, y la salida hacia el norte de España.

¿Qué problemas existen para que desde enero de 1984, en que se paralizan las obras de la Carretera Nacional 630 Gijón Sevilla (tramo Zamora-Benavente), no se hayan reanudado?

¿Para cuándo tiene pensado el MOPU que estas obras puedan de nuevo reanudarse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**León Buil Giral.**

184/008383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Centro de Enseñanzas Integradas (antigua Universidad Laboral), viene desde hace muchos años manteniendo entre sus enseñanzas una Escuela de Ingeniería Técnica, en la única especialidad del Metal, a la que acuden un gran número de alumnos que superan entre los tres cursos (1.º, 2.º y 3.º) los 300 alumnos, de los que más de 100

son internos, siendo el resto externos y medio-pensionistas.

Dadas las características del Centro de Enseñanzas Integradas de Zamora y sus instalaciones viene resultando un lugar idóneo para continuar con estas Enseñanzas de Ingeniería Técnica Industrial en la Rama del Metal, y podría ampliarse a la Rama Electrónica, como así se ha solicitado en reiteradas ocasiones a la Universidad de Salamanca que es de donde depende la citada Escuela de Ingeniería Técnica.

¿Qué disposición tiene el Ministerio de Educación y Ciencia para que Zamora pueda mantener la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial, ubicada en el Centro de Enseñanzas Integradas (CEI) en la rama del metal y su posible ampliación a la rama electrónica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**León Buil Giral.**

184/008384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Interior la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el presupuesto de gastos previsto y cuál el ejecutado correspondiente al Gobierno Civil de Córdoba en cada uno de los años 1985, 1986 y 1987, especificado por partidas y proyectos, así como las previsiones para 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/008385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado por Valladolid, del Grupo Parlamentario de CDS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de plantear al Gobierno la

siguiente cuestión y consecuentes preguntas, acerca de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

Pese a la generalizada extensión del servicio telefónico en el ámbito rural, existen todavía, en la provincia de Valladolid, núcleos urbanos que carecen por completo del mismo, o que cuentan solamente con un teléfono público para toda la población.

En el primer caso se encuentra el núcleo poblacional denominado Herrera de Duero que, a efectos administrativos funciona como barrio de la cercana localidad (5 kilómetros de distancia) de Tudela de Duero, y donde residen unos 300 habitantes, en su mayoría profesionales que trabajan en Valladolid capital. De esta forma Herrera se configura como una pequeña ciudad-dormitorio, cuyos residentes pagan impuestos municipales en Tudela, pero no se benefician de algunos servicios existentes en esta población, como es el caso del telefónico. En efecto, en 1984 se automatizó la red telefónica de Tudela de Duero, pero se dejó sin este servicio a Herrera, alegándose, por parte de la CTNE, que se trataba de un núcleo urbano de extrarradio, con el consiguiente perjuicio para la mayoría de los vecinos, que desean instalar el teléfono en su casa.

En el segundo supuesto, también de la provincia de Valladolid, está la localidad de Castrodeza, con una población de unos 300 habitantes, de los cuales 60 han solicitado formalmente y por escrito la instalación del teléfono en su domicilio y llevan realizando para ello gestiones infructuosas desde hace dos años. Conviene destacar que Castrodeza es de los pocos pueblos —acaso el único— de su entorno que carece de este servicio.

Y unas circunstancias absolutamente similares se dan en Santibáñez de Valcorba, localidad situada en el valle del Duero, a unos 30 kilómetros de Valladolid, a la que hasta ahora y pese a las peticiones reiteradas del Ayuntamiento y de los interesados, se le ha negado el servicio telefónico domiciliario, por no alcanzar oficialmente el censo exigido para ello, cuando en realidad cuenta con una población de hecho de 444 habitantes.

A la vista de estas circunstancias y habida cuenta del interés y necesidad existentes en estos pueblos con respecto al servicio telefónico, el Diputado que suscribe pregunta al Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones:

1.º ¿Por qué razones no se pudo instalar el servicio telefónico a domicilio en el barrio de Herrera de Duero, adscrito administrativamente a la localidad de Tudela de Duero, cuando ésta automatizó su teléfono en 1984, y por qué no se han podido atender las peticiones posteriores en el mismo sentido de los vecinos de Herrera?

2.º ¿Cuándo estima ese Ministerio y la CTNE que podrá instalarse el teléfono en esta población de Herrera de Duero?

3.º ¿Cuándo piensa extender la CTNE el servicio telefónico a domicilio en las localidades vallisoletanas de Castrodeza y Santibáñez de Valcorba?

4.º ¿Podrían acelerarse los trámites necesarios para que las tres localidades mencionadas (y otras de la provincia

de Valladolid que también sufren esta carencia) puedan contar cuanto antes con un servicio telefónico digno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—**Antonio Garrosa Resina.**

184/008386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado por Valladolid, del Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de plantear al Gobierno la siguiente cuestión y consecuentes preguntas, acerca de las cuales solicita respuesta por escrito.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, al referirse a los centros educativos, señala en su artículo 10.2 que «son centros públicos aquéllos cuyo titular sea un poder público». De otro lado, la Disposición Transitoria Cuarta de la misma Ley establecía lo siguiente en el momento de su aprobación: «Los centros docentes actualmente en funcionamiento, cuyos titulares sean las Corporaciones locales se adaptarán a lo previsto en la presente Ley en el plazo de un año a contar desde su publicación».

Pese a lo previsto de forma tan clara, existe en la provincia de Valladolid el «Centro Provincial de Educación Especial» de la localidad de Boecillo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial, en el que no se ha llevado a cabo la adaptación ordenada por la Ley, cuando ya ha transcurrido más de un año desde que finalizó el plazo establecido para culminarla. Y es posible que existan en España otros centros docentes en las mismas condiciones.

Cuando se ha planteado la anómala situación al respecto del Centro de Boecillo, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid explica que es preciso esperar a la reglamentación correspondiente de los órganos de gobierno de los centros dependientes de Corporaciones locales, anunciada en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Parece evidente que en este caso (y previsiblemente en otros similares), la falta de un desarrollo legislativo, que ya debería haberse materializado, ha impedido el cumplimiento de los plazos establecidos en una Ley Orgánica y está impidiendo, en consecuencia, el cumplimiento de lo ordenado en la propia Ley.

A la vista de las circunstancias expuestas, el Diputado que suscribe pregunta al Ministerio de Educación y Ciencia:

1.º ¿Conoce ese Ministerio la situación atípica en que se encuentra el «Centro Provincial de Educación Especial» de Boecillo, en la provincia de Valladolid?

2.º ¿Hay en España otros centros educativos que estén en las mismas circunstancias? En caso afirmativo, ¿cuáles son esos centros?

3.º ¿Es consciente el Ministerio de que tal situación está impidiendo a los distintos sectores de la comunidad educativa de esos centros el ejercicio de su derecho a la participación, en los términos establecidos por la Ley Orgánica del Derecho a la Educación?

4.º ¿Por qué razones, pese al tiempo transcurrido, no se ha cumplido lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 2376/1985, sobre publicación del Reglamento de los órganos colegiados de los centros de titularidad pública no dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, lo que, a su vez, ha determinado el incumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica 8/1985?

5.º ¿Cuándo tiene prevista el Ministerio la publicación y entrada en vigor del Reglamento antes mencionado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—**Antonio Garrosa Resina.**

184/008387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mario de Amilivia González, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La ciudad de Astorga, cabecera del Partido Judicial que lleva su nombre de una larga tradición, vive momentos de preocupación y malestar ante la posibilidad de que dicho Partido se segregue de acuerdo con lo establecido en el anteproyecto de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, lo que generaría graves daños tanto a los intereses de Astorga como de los municipios afectados, presumiblemente favorecidos por este cambio, que ya han manifestado su voluntad favorable a la permanencia en el Partido Judicial de Astorga.

Por lo que el Diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta:

¿Es consciente el Ministerio del daño que se hará a los intereses de la ciudad de Astorga suprimiendo su Partido Judicial?

¿En ese caso, está dispuesto el Ministerio a modificar

el contenido del anteproyecto, en el consiguiente proyecto, manteniendo al Partido Judicial de Astorga?

León, 22 de febrero de 1988.—**Mario de Amilivia González.**

184/008388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Servicio de Jet-Foil por parte de la Compañía Transmediterránea que tiene en la actualidad establecidas las líneas entre Las Palmas y Santa Cruz y Tenerife y entre Las Palmas y Jandía, en la Isla de Fuerteventura, por su comodidad y rapidez ha merecido la aceptación del público, por lo que a la vista de estos resultados sería conveniente extender dicho servicio a las restantes islas del Archipiélago Canario, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.º ¿Cuáles han sido los resultados de los ejercicios económicos correspondientes a los años 1985, 1986 y 1987, referidos al servicio de Jet-Foil en la línea Las Palmas-Santa Cruz de Tenerife y viceversa?

2.º ¿Cuáles han sido los resultados económicos del servicio de Jet-Foil en la línea Las Palmas-Jandía desde su implantación hasta el 31 de diciembre de 1987?

3.º ¿Tiene previsto la Compañía Transmediterránea extender el Jet-Foil a las restantes islas del Archipiélago Canario que aún no lo tienen, y en ese caso, cuándo y dónde? Y en el supuesto negativo, ¿por qué razones?

Madrid, 25 de febrero de 1988.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/008389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cá-

mara, tiene el honor de formular al Ministro de Economía y Hacienda la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los datos hechos públicos acerca de la evolución del déficit comercial español durante el pasado mes de enero muestran un espectacular crecimiento del mismo al haber pasado de 75.982 millones de pesetas a 133.566, lo que representa un aumento del 75/79 por 100, así como un correlativo descenso de la cobertura que ha quedado reducida al 68,8 por 100.

Los datos descritos resultan aún más graves si se tiene en cuenta el práctico estancamiento de nuestras exportaciones y el hecho de que, en el alto crecimiento de las importaciones ajenas han pesado los productos energéticos y petrolíferos, todo lo cual revela una alarmante pérdida de la competitividad exterior de nuestras empresas, que pierden manifiestamente terreno frente a las extranjeras y exportan así miles de puestos de trabajo que podían crearse en España.

Ante esta evolución de nuestro comercio exterior, interesa a este Diputado conocer los criterios del Gobierno respecto de las siguientes cuestiones:

1. ¿Sigue el señor Ministro considerando «poco preocupante» la situación de la balanza comercial española?
2. ¿No considera urgente el Gobierno la elaboración de un plan de fomento a la exportación que aumente la competitividad de nuestras empresas y palíe nuestro alarmante desequilibrio comercial?

Madrid, 1 de marzo de 1988.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/008390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En las semanas pasadas, se ha procedido a repartir cítricos por parte del Servicio Nacional de Productos Agrarios, entre centros escolares, centros asistenciales y otras instituciones en diversas provincias españolas.

Una parte considerable de dichos cítricos, han llegado a su destino final en condiciones inadecuadas para su consumo, debido, bien al estado de podredumbre o bien al avanzado estado de maduración, que los frutos presenta-

ban. Ello ha sido debido en gran medida, a los trámites burocráticos seguidos por dicho Organismo, que no ha tenido en cuenta que se trataba de entregar productos perecederos que deben llegar a su destino final en el menor plazo posible de tiempo.

Ante todo ello,

¿Qué medidas ha tomado el SENPA para evitar la mala imagen que está presentando el proceder a la distribución de cítricos en malas condiciones entre escolares, enfermos y necesitados?

¿Qué cantidades de cítricos se han distribuido en malas condiciones?

¿En qué fecha fue detectado el inadecuado estado de conservación de la fruta y qué medidas se tomaron para evitar su distribución?

¿Se ha exigido alguna responsabilidad por esta distribución?

¿Quién o quiénes han sido los responsables de que se haya estropeado la fruta?

Madrid, 15 de febrero de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/008391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En varias ocasiones, y concretamente en anuncios de concursos comunitarios celebrados en Bruselas, la edición española del Diario Oficial de las Comunidades Europeas, ha publicado textos distintos al Diario Oficial en idioma francés.

Como consecuencia de ello, diversas empresas españolas que acudieron a dichos concursos comunitarios, vieron rechazadas sus ofertas económicas por adaptarse a lo dispuesto erróneamente en las bases de la edición española del Diario Oficial de la CEE.

1.º ¿Ha dispuesto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación alguna ayuda para las empresas españolas que se han visto perjudicadas económicamente por los errores publicados en el Diario Oficial de la CEE en su edición española?

2.º ¿Han sido elevadas por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las correspondientes

quejas entre las instancias comunitarias por reiterados errores en las publicaciones de concursos?

3.º ¿Conoce el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuántas veces se ha producido este tipo de errores?

Madrid, 15 de febrero de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/008392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**Ingresos, inversiones y auditorías de ENRESA**

En el trámite de comparecencias, sesión del día 20 de octubre de 1987, del Debate de Presupuestos de la Sección 20, Ministerio de Industria y Energía, esta Diputada solicitó información complementaria del Presidente de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, ENRESA, que al no tener respuesta fueron reiteradas en la pregunta 184/006689.

Dicha pregunta ha sido contestada de forma incompleta, por lo que se solicita la siguiente información:

1. ¿Podemos conocer el desglose de la partida de Inversiones «Imposiciones a plazo fijo» por importe de 6.311 millones de pesetas y qué intereses han devengado?

2. ¿Podemos conocer qué obligaciones son las que se refieren al sector público por importe de 3.336 millones y al sector eléctrico por importe de 8.803 millones?

3. ¿Podemos conocer de qué entidad son los bonos por importe de 7.785 millones de pesetas?

4. ¿Podemos saber cuáles son los préstamos que alcanzan un valor de 1.799 millones de pesetas?

5. ¿Podemos conocer un detalle de los gastos, inversiones o saldos correspondientes a la cifra global de recursos gestionados por ENRESA hasta el 31-10-1987, que suman 65.669 millones de pesetas, puesto que los datos facilitados no cuadran con la información facilitada?

6. ¿Podemos conocer los resultados de las auditorías de ENRESA de los años 1985, 1986 y 1987?

Madrid, 26 de febrero de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**Potenciación de la Orquesta Nacional de España**

En 1992 tendrán lugar en España numerosos acontecimientos culturales de gran entidad. Se pretende que Madrid sea declarada capital de la cultura en ese año. Una orquesta sinfónica de gran categoría es uno de los mayores indicadores de esta atención a la cultura musical.

Si bien es deseable que se atiendan las diferentes orquestas sinfónicas existentes y que se creen nuevos conjuntos en diversas capitales españolas, parece oportuno en una primera etapa reforzar las dotaciones y atender debidamente a las primeras orquestas existentes.

En este sentido se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Cultura para potenciar la Orquesta Nacional de España en el terreno económico, en el administrativo y en el de personal?

2. ¿Ha previsto el Gobierno apoyar la creación de Orquestas de Cámara en varias provincias españolas?

Madrid, 26 de febrero de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**Remuneraciones y catálogo de puestos de trabajo del CIEMAT**

Los resultados de la investigación dependen en gran medida del factor humano.

Si las personas que han de llevar a cabo los trabajos de investigación no están debidamente remuneradas y si las dotaciones no se hacen y asignan con criterios objetivos, puede resultar que gran parte de los programas del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología terminen en un simple ejercicio académico.

El catálogo de puestos de trabajo del CIEMAT (antes Junta de Energía Nuclear) resulta inadecuado para un Centro de Investigación ya que se priman las jefaturas administrativas frente a los trabajos de investigación. Dentro del personal titulado, el investigador ocupa la última categoría dentro del personal titulado.

Hay demasiadas jefaturas y no se concretan las responsabilidades, lo que conduce sin duda a la ineficacia.

Se han establecido 11 Sudirecciones (con nivel 30); para un colectivo de funcionarios y laborales de 1.500 personas parece muy elevado.

Al mismo tiempo, los investigadores reales resultan mal dotados económicamente.

En consecuencia, y con el ánimo constructivo de que realmente la investigación pueda ser eficaz en España, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo puede funcionar este organismo como Centro de Investigación, encuadrado en la Ley de la Ciencia, en orden a desarrollar sus funciones y al logro de sus objetivos, con una estructura de tipo ministerial como la que refleja el catálogo de puestos de trabajo propuesto?

2. ¿Tiene la Administración un criterio unificado para elaborar los catálogos de puestos de trabajo de los organismos públicos de investigación de acuerdo con sus especiales características?

3. ¿Por qué cada OPI está haciendo su catálogo separadamente, con diferentes criterios y metodología?

4. ¿Cómo es posible que sean los niveles más bajos en retribuciones los más perjudicados con el catálogo y concretamente los Grupos C, D y E, en beneficio de los niveles más altos? ¿Qué medidas complementarias se han previsto?

5. ¿De qué forma se va a complementar la remuneración del 11 por ciento de los funcionarios del CIEMAT al que se han asignado Complemento Personal Transitorio?

6. ¿Con qué criterios van a asignarse los complementos por productividad y a qué investigadores y funcionarios del CIEMAT?

Madrid, 26 de febrero de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Abonos A y B conciertos Orquesta Nacional de España

Parece ser que en octubre podrá inaugurarse el nuevo Auditorio de Música en la calle Príncipe de Vergara de Madrid. Ante la inquietud de numerosos seguidores de la ONE durante años, sobre la renovación y asignación de nuevos abonos para las próximas temporadas, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Cultura para la renovación de los Abonos A y B de los conciertos de la Orquesta Nacional de España?

Madrid, 25 de febrero de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Situación del Sector de Bienes de Equipo Eléctricos

La urgente reindustrialización de diferentes sectores, entendiéndose por tal la renovación del equipo industrial, la adopción de técnicas y procesos de producción competitivos y la adecuada gestión de las empresas, de cara a la total apertura de nuestros mercados en breves años exige la toma de decisiones en diferentes actividades industriales que continúan en una difícil situación y pocas perspectivas.

Entre ellas destaca el Sector de Bienes de Equipo Eléctricos y en consecuencia se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué interés tiene el Ministerio de Industria y Energía en la renovación de este Sector?

2. ¿Los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos del Gobierno el pasado día

29 de diciembre de 1987 se refieren a todo el Sector o sólo a las empresas integradas en el Grupo Arboby?

3. ¿Por qué no se ha construido la Comisión Administración-Comunidades Autónomas para el desarrollo de las negociaciones?

4. ¿Las ayudas que, al parecer, van a concederse a las empresas Conelec, Codemesa y Cenemesa cómo se articulan con lo previsto en la normativa comunitaria?

5. ¿De qué forma se ha previsto reconvertir estas empresas?

6. ¿A cuántos trabajadores afecta la reconversión y cuál sería su situación final?

Madrid, 26 de febrero de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/008397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Ministerio de Defensa, inversiones en Badajoz

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura, en el Anexo de Inversiones Reales, una dotación por importe de 325,9 millones de pesetas, para la provincia de Badajoz, dentro del Ministerio de Defensa.

Transcurrido el año para el que dicha dotación ha sido presupuestada.

Este Diputado pregunta al respecto:

¿Cuál es la obra ejecutada, o contratada, al día 31 de diciembre de 1987, del proyecto o proyectos que configuran la citada dotación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/008398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al am-

paro de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Ministerio de Justicia, inversiones en Badajoz

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura, en el Anexo de Inversiones Reales, una dotación de 10 millones de pesetas, para la provincia de Badajoz, dentro del Ministerio de Justicia.

Transcurrido el año para el que dicha dotación ha sido presupuestada.

Este Diputado pregunta al respecto:

¿Cuál es la obra ejecutada, o contratada, al día 31 de diciembre de 1987, del proyecto o proyectos que configuran la citada dotación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/008399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Ministerio de Educación y Ciencia, inversiones en Badajoz

En los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 1987, figura, en el Anexo de Inversiones Reales, una dotación de 700,3 millones de pesetas, para la provincia de Badajoz, dentro del Ministerio de Educación y Ciencia.

Transcurrido el año para el que dicha dotación ha sido presupuestada.

Este Diputado pregunta al respecto:

¿Cuál es la obra ejecutada, o contratada, al día 31 de diciembre de 1987, del proyecto o proyectos que configuran la citada dotación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Antonio Uribarri Murillo.**

**184/008400**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Ministerio del Interior, inversiones en Badajoz

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura, en el Anexo de Inversiones Reales, una dotación de 88 millones de pesetas, para la provincia de Badajoz, dentro del Ministerio del Interior.

Transcurrido el año para el que dicha dotación ha sido presupuestada.

Este Diputado pregunta al respecto:

¿Cuál es la obra ejecutada, o contratada, al día 31 de diciembre de 1987, del proyecto o proyectos que configuran la citada dotación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Antonio Uribarri Murillo.**

**184/008401**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Ministerio de Economía y Hacienda, inversiones en Badajoz

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura, en el Anexo de Inversiones Reales, una dotación de 8 millones de pesetas, para la provincia de Badajoz, dentro del Ministerio de Economía y Hacienda.

Transcurrido el año para el que dicha dotación ha sido presupuestada.

Este Diputado pregunta al respecto:

¿Cuál es la obra ejecutada, o contratada, al día 31 de diciembre de 1987, del proyecto o proyectos que configuran la citada dotación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Antonio Uribarri Murillo.**

**184/008402**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, inversiones en Badajoz

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura, en el Anexo de Inversiones Reales, una dotación de 10.144,3 millones de pesetas, para la provincia de Badajoz, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Transcurrido el año para el que dicha dotación ha sido presupuestada.

Este Diputado pregunta al respecto:

¿Cuál es la obra ejecutada, o contratada, al día 31 de diciembre de 1987, del proyecto o proyectos que configuran la citada dotación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Antonio Uribarri Murillo.**

**184/008403**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Desde el mes de abril del pasado año, diversos colectivos de profesores de centros públicos de enseñanza no universitaria leoneses, vienen experimentando irregularidades en la percepción de sus haberes. Afecta tal situación, de manera principal, a directivos en la percepción de sus complementos de destino, a profesores de EGB jubilados después de 1985 y a los profesores internos y contratados,

quienes tardan hasta tres y cuatro meses en percibir su primer sueldo.

Ante la situación descrita, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Tiene previstas medidas que permitan normalizar la situación y que el personal docente de centros públicos no universitarios de León, perciban sus haberes de manera correcta y a tiempo?

Madrid, 1 de marzo de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/008404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el día 17 de febrero del presente año, el señor Ministro de Sanidad y Consumo reconoció que la insuficiencia de camas hospitalarias de la Seguridad Social en el área de salud de León, se debía, entre otras razones, a una falta de coordinación o coordinación insuficiente, entre el Hospital Virgen Blanca y los Hospitales dependientes de la Diputación concertados con el INSALUD.

Se hace difícil comprender que no sea posible lograr una perfecta coordinación entre el INSALUD y la Diputación, dado que ambos están gobernados por el PSOE. De todas las maneras este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Cuáles son las dificultades y los problemas que deben superarse para que se produzca una adecuada coordinación que palle los gravísimos problemas de insuficiencia de camas hospitalarias de la Seguridad Social en la provincia de León?

Madrid, 3 de marzo de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/008405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de

lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el día 17 de febrero del presente año, el señor Ministro de Sanidad y Consumo después de reconocer la ausencia de centros suficientemente dotados en el norte de la provincia leonesa, informó a la Cámara que se está redactando en estos momentos el proyecto de construcción de un nuevo Hospital en el área de Ponferrada de 350 a 380 camas, que permitirá resolver problemas de aglomeraciones de enfermos con insuficiencia de camas que en determinadas épocas del año se producen en el Hospital Virgen Blanca de León.

Este problema de insuficiencia de camas hospitalarias de la Seguridad Social no solamente no se resuelve, sino que se agrava cada día. Ante dicha situación este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Cuál es el presupuesto calculado, y con cargo a cuántos ejercicios presupuestarios, del nuevo hospital?

¿En qué fecha podrán contar Ponferrada y El Bierzo con el hospital prometido por el señor Ministro?

Madrid, 3 de marzo de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/008406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Atención comedores escolares

Es bien conocido que los alumnos de los centros estatales que utilizan los servicios de transporte y comedor escolar —con frecuencia los de menores recursos económicos— requieren una peculiar atención durante las horas no lectivas en las que permanecen en el centro escolar. Ello viene provocando problemas que llevan a los ciudadanos a dudar con fundamento de si el Ministerio está llevando a la práctica las medidas exigibles para su solución.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Considera que las disposiciones vigentes sobre la materia, que obligan —a juicio de algunos Directores Provinciales— a considerar en vigor la Orden Ministerial de

20-X-1954, contemplan adecuadamente los problemas que plantea hoy el servicio de comedor escolar?

2. ¿Qué papel se concede a los Consejos Escolares a la hora de decidir el establecimiento en el centro, qué obstáculos impiden que sus propuestas resulten atendidas y qué medios ha arbitrado el Ministerio para solventarlos?

3. ¿Qué personal debe responsabilizarse de la atención de los alumnos en esos intervalos ajenos a la jornada lectiva, cuál es su preparación y su retribución?

4. ¿Considera el Ministerio que cabe establecer turnos obligatorios que fuercen al profesorado a asumir tales tareas? ¿Cuál sería su fundamento nominativo, al no contemplarse tal circunstancia en el decreto de jornada del profesorado no universitario?

5. ¿Cuenta la Inspección Técnica con el personal especializado en dietética y alimentación para poder garantizar el funcionamiento adecuado de este servicio?

6. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno una regulación de estos problemas que permita disponer de personal no docente especializado para la atención del servicio del comedor, evitando distraer en estas ocupaciones al personal docente, en perjuicio de la calidad de enseñanza?

7. ¿Qué medidas de control e inspección sanitarios se han dispuesto respecto a insolaciones, utensilios y alimentos, para evitar la repetición endémica de intoxicaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Cultura, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

A los equipos canarios, principalmente a los que representan a las Islas a nivel nacional, y sobre todo, aquellos que no son del deporte rey, con esfuerzo consiguen abonar, aunque no siempre con puntualidad, los elevados gastos de los desplazamientos que, en parte, se minoran con la percepción de las asignaciones del CDS.

La normativa que rige el abono de las subvenciones de la Federación Española de Baloncesto de mayo de 1984, establece que por cada equipo canario en la categoría se descuenta un viaje por temporada.

La FEB ha venido actuando desde la temporada 85-86 de forma discrecional, sin sujeción a la normativa, descontando no abonando tres, cuatro o más viajes durante

la temporada, como si la primera fase, la segunda fase y el play-off no fueran una sola competición.

¿Cuántos son los viajes no abonados en cada temporada completa, a contar inclusive desde la del 85-86, a cada uno de los equipos canarios de baloncesto femenino?

¿Cuáles son las razones en que se fundamenta tal actuación?

¿Se trata de un mero error, por otra parte inexplicable, o es una actuación consciente y en qué norma se ampara?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/008408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Justicia la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El incremento de la delincuencia y las vetustas instalaciones con que ahora se cuenta, salvando los Centros de reciente construcción, obligan a la formulación de un plan de mejora, reacondicionamiento y, en muchos casos, nueva construcción de centros penitenciarios.

En orden a cubrir las exigencias que el expresado fin pretende, en alguna Comunidad Autónoma se está iniciando el trámite y determinando la ubicación, en su caso, para la reparación o nueva edificación de ellos.

¿Tiene ya el Ministerio establecido el plan de las instituciones penitenciarias a mejorar, reacondicionar, construir y cuáles van a ser declaradas utilizables a tal fin?

¿Cómo se contemplan las necesidades de Canarias, si es que las mismas están previstas?

¿Cuál es el resultado de la investigación de las deficiencias en construcción del Centro Penitenciario del Salto Negro? ¿Cuándo se terminó y cuándo se recibieron las obras?

Con respecto a la Comunidad Autónoma de Madrid. ¿Se tiene ya elaborada la planificación? ¿Está comprendida en la misma la construcción de un Penal para mujeres en Soto del Real a pesar de la oposición del municipio y de suponer una agresión a la conservación del medio ambiente porque colinda con el parque regional de la cuenca alta del Manzanares, estando, además, la finca en la cual se pretende construir calificada como no urbanizable y de especial protección ganadera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/008409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Fernández Teixidó, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La línea férrea de Barcelona a Portbou está siendo sometida a una renovación y adaptación que presupone cuantiosas inversiones en los próximos años.

Una perspectiva parcial de la planificación de dicha línea podría llevar a una toma de decisiones que lesionara intereses minoritarios pero de carácter público; así, por ejemplo, la transformación en apeaderos sin personal de las estaciones de Hostalric, Camallera y Tordera puede conllevar una pérdida de autoridad en esos municipios o, cuando menos, un deterioro de las instalaciones de la propia RENFE, que perjudicaría la imagen turística de dichos municipios.

Por todo ello, este Diputado solicita del excelentísimo señor Ministro de Transportes y Comunicaciones respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué tráfico de pasajeros (número de billetes con origen o destino) han registrado las estaciones de Hostalric, Camallera y Tordera en los últimos tres años?
2. ¿Qué personal mínimo se precisa para atender las estaciones de características similares a las mencionadas en la primera pregunta, y con qué coste?
3. ¿Qué beneficios económicos se derivan para RENFE de la transformación de dichas estaciones en apeaderos?
4. ¿Qué coste estimado supondría el mantenimiento de los inmuebles afectados en esas estaciones para evitar su deterioro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1988.—**Antonio Fernández Teixidó.**

184/008410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lorenzo Díaz Aguilar, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de

lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, y con motivo de unas Jornadas de la Asociación Pro Derechos Humanos, se ha sido puesto en evidencia la enorme cantidad de datos de informática almacenados en distintos ordenadores de instituciones oficiales y paraoficiales sobre los ciudadanos de los diferentes países. Muy recientemente también, en el Reino Unido, se ha sancionado con una Ley el derecho que tiene cualquier ciudadano de recabar toda la información que sobre él se tenga archivada para ser modificada si no es acorde con la verdad, o suprimida si afecta al derecho a la intimidad.

En España tenemos los Berta, Rita, Reina, Duque de Ahumada..., en los que los españoles estamos pormenorizados informáticamente. Ante estos hechos este Diputado pregunta.

¿Tiene el ejecutivo elaborada alguna norma amparando al ciudadano en el sentido de poder constatar los datos computarizados sobre su personal, para su modificación si no son ciertos, o supresión si atentan al derecho de su intimidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1988.—**Lorenzo Díaz Aguilar.**

184/008411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mario de Amilivia González, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Justicia de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Justicia desde 1984 ha mantenido con el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan una relación institucional de cara a la cesión de un solar de este Municipio para ubicar un edificio judicial.

De este manera, el 2 de mayo de 1985 el Ayuntamiento Coyantino cedió gratuitamente al Ministerio de Justicia un solar sito en la Plaza de Santo Domingo.

No obstante, desde aquella fecha se ha interrumpido toda actividad por parte del Ministerio, lo que unido a que el contenido del anteproyecto de la Ley de Demarcación y Planta Judicial parece ser que incorpora el Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan al Par-

tido de La Bañeza, ha traído como consecuencia que en la localidad coyantina exista una grave preocupación y un creciente malestar.

Por lo que el Diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta:

¿Qué postura mantiene en la actualidad el Ministerio sobre la ubicación de un Juzgado en Valencia de Don Juan?

De ser cierto el contenido del anteproyecto de Demarcación y Planta Judicial, ¿está dispuesto a modificarlo en el consiguiente proyecto, y en todo caso, qué criterios de distribución van a inspirar al citado proyecto de Ley?

León, 22 de febrero de 1988.—**Mario de Amillivia González.**

---

184/008412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 13 de octubre de 1987, «B. O. C. G.» Serie D. número 102, el Ministerio de Defensa me contestaba a una pregunta sobre los aviones TAMIZ, adquiridos por CASA a Chile para el Ejército del Aire español, incluyendo las previsiones de entregas para 1987 y pagos.

¿Se han cumplido las previsiones de entregas? ¿Cuántos aviones y en qué fechas han sido entregados? ¿Cuál ha sido el calendario e importe de los pagos realizados? ¿Con cargo a qué créditos presupuestarios han sido realizados estos pagos?

Madrid, 2 de marzo de 1988.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

---

184/008413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coa-

lición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A la pregunta que formulé al Ministro de Defensa, sobre si los cuatro dragaminas oceánicos y los ocho dragaminas costeros de que dispone la Armada, están en pleno estado operativo contra el armamento de minas moderno, se me ha respondido que «No puede afirmarse que los dragaminas oceánicos y costeros de la Armada estén en pleno estado operativo contra las minas modernas, como no puede afirmarse de ningún tipo de arma en relación a su contraarma».

Por considerarse esta contestación evasiva y que no responde al sentido de la pregunta vuelvo a preguntar:

¿Los dragaminas oceánicos y costeros de que dispone la Armada, garantizan con el suficiente grado de eficacia la defensa contra el armamento de minas moderno o es necesario sustituirlos?

Madrid, 2 de marzo de 1988.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

---

184/008414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál será el destino y a qué misiones se destinarán los Boeing 707 que próximamente recibirá el Ejército del Aire?

Madrid, 23 de febrero de 1988.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

---

184/008415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coa-

lición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se tiene proyectado en el Ministerio de Defensa, adquirir un avión Airbus? ¿De qué modelo?

Madrid, 23 de febrero de 1988.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

184/008416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la contestación remitida por el Instituto de Comercio Exterior sobre una ampliación y transferencia de crédito por importe de 3.987.500.000 de pesetas, destinada a dotar presupuestariamente a dicho Instituto, se hace constar que «A la fecha de 23 de octubre de 1987, el presupuesto de inversiones del Instituto para 1987 ascendía a 14.060,9 millones de pesetas». Dado que el presupuesto inicial total consignado en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 para este Organismo fue de 10.421,6 millones, se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

1.º ¿Cuáles han sido y a qué importe han ascendido cada una de las ampliaciones de crédito autorizadas a lo largo de 1987 para dotar el presupuesto del ICEX, además de la ya mencionada de 3.987,5 millones?

2.º ¿Podríamos conocer la documentación relativa a cada uno de los expedientes de ampliación?

3.º ¿Cuál ha sido la cifra final con la que se ha dotado para 1987 el presupuesto del ICEX?

Madrid, 2 de marzo de 1988.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/008417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la respuesta remitida por el Instituto de Comercio Exterior sobre la documentación relativa a una ampliación y transferencia de crédito por importe de 3.987,5 millones, aparece una dotación para planes sectoriales de 571.700.000 pesetas clasificado como expediente pendiente de aprobación de la Dirección General de Promoción y División de Bienes de Consumo, y bajo el concepto «Ocio y Cultura», al objeto de ampliar estos datos, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuáles son estos planes sectoriales?

¿Cuál es la cuantificación de cada uno de ellos?

¿Cuál es su contenido?

¿Qué iniciativas concretas son las ejecutadas bajo este epígrafe? ¿Quiénes han sido los destinatarios o beneficiarios de estas acciones?

Madrid, 2 de marzo de 1988.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/008418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

Según información de este Diputado, existe un deficiente funcionamiento en las Residencias Sanitarias de Valdepeñas y Manzanares (Ciudad Real) dependientes del INSALUD.

En la Residencia Sanitaria de Valdepeñas presta servicios un solo radiólogo, cuando la plantilla es de tres. De

los dos anestesiistas existentes, uno de ellos pasará próximamente a la situación de jubilado, quedando en servicio solamente uno, cuando la plantilla es de tres. Asimismo, han desaparecido las dos plazas de otorrinolaringología jerarquizada y las dos plazas de nefrología.

Por otra parte, concretamente en la Residencia de Manzanares, hemos sido informados de que se vienen concediendo autorizaciones a profesionales de la medicina no especialistas.

En ambos casos, parece ser, que al personal que entra a prestar servicios como sustitutos, se les presente a la firma, contratos de trabajo, en blanco.

Entiende este Diputado que este tipo de circunstancias poco dicen en favor de la asistencia sanitaria a la que el ciudadano adscrito a la Seguridad Social tiene derecho, viniendo a enturbiar aún más el deprimente panorama sanitario de nuestra provincia. Punto éste que ya ha sido elevado a ese Ministerio en anteriores ocasiones.

Por lo expuesto, pregunto:

¿Qué medidas tiene previstas ese Ministerio para dotar suficientemente las Residencias Sanitarias de Valdepeñas y Manzanares, para mejora del funcionamiento de los servicios sanitarios anteriormente citados en estas localidades?

¿Cómo puede obligarse a un profesional o a un trabajador a firmar en blanco un contrato de trabajo?

Ciudad Real, 1 de marzo de 1988.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

---

184/008419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

¿Cómo se distribuyen numéricamente los funcionarios de la Administración del Estado del Grupo A) entre los niveles 11 al 30 que les corresponden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

¿Cómo se distribuyen numéricamente los funcionarios de la Administración del Estado del Grupo B) entre los niveles 9 al 26 que les corresponden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

---

184/008421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

¿Cómo se distribuyen numéricamente los funcionarios de la Administración del Estado del Grupo C) entre los niveles 8 al 22 que les corresponden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

---

184/008422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

¿Cómo se distribuyen numéricamente los funcionarios

de la Administración del Estado del Grupo E) entre los niveles 1 al 14 que les corresponden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

¿Cómo se distribuyen numéricamente los funcionarios de la Administración del Estado del Grupo D) entre los niveles 6 al 18 que les corresponden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número de puestos de trabajo de la Administración civil del Estado cubiertos por funcionarios públicos mediante el sistema de libre designación y cuál es el número de puestos de trabajo de la Administración civil del Estado cubiertos por funcionarios públicos mediante concurso, a partir de la entrada en vigor de la Ley 30/87, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que solicita contestación por escrito:

Cuál es el número actual de funcionarios públicos al servicio de la Administración del Estado? ¿Cuál es el número de personal laboral al servicio de la Administración del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que solicita contestación por escrito:

¿Qué empresas consultoras privadas han sido utilizadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas para llevar a cabo programas en orden a la actuación y reforma de procedimientos administrativos? ¿Qué presupuestos se disponía para ello? ¿Qué cantidades han sido pagadas a dichas empresas privadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que solicita contestación por escrito:

¿Qué actuaciones o programas ha realizado el Ministerio para las Administraciones Públicas durante 1987 en orden a la actualización, agilización y reforma de procedimientos administrativos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en la Presidencia del Gobierno y Organismos de ella dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en la Vicepresidencia del Gobierno y Organismos de ella dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Organismos de él dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en el Ministerio de Defensa y Organismos de él dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

**184/008432**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en el Ministerio de Economía y Hacienda y Organismos de él dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

**184/008433**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajo en el Ministerio del Interior y Organismos de él dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

**184/008434**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, for-

mula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Organismos de él dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

**184/008435**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en el Ministerio de Educación y Ciencia y Organismos de él dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

**184/008436**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Organismos de él dependientes, con categoría de Director

General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

184/008439

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en el Ministerio de Industria y Energía y Organismos de él dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Organismos de él dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en el Ministerio para las Administraciones Públicas y Organismos de él dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Organismos de él dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, for-

mula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en el Ministerio de Cultura y Organismos de él dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y Organismos de él dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en el Ministerio de Justicia y Organismos de él dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita contestación por escrito:

¿Cuál es el número actual de órganos o puestos de trabajos en el Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos de él dependientes, con categoría de Director General o Superior (Subsecretario, Secretario General o Secretario de Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/008445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Fernández Teixidó, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente la opinión pública ha conocido la existencia de un mercado negro internacional de material radiactivo procedente de las centrales nucleares. En ese contexto el isótopo plutonio 239 tiene una especial relevancia por su aplicación para fines bélicos.

Desde que en 1968 entró en funcionamiento la primera Central Nuclear en España hasta la actualidad se ha producido un gran stock de material radiactivo y de dicho elemento en el conjunto de las centrales nucleares españolas.

La firma del TNP por el Gobierno español implica la renuncia de éste a utilizar, para fines materiales, dicho material radiactivo.

Por todo ello planteo:

1. ¿Qué destino tiene el material radiactivo, en espe-

cial el plutonio 239, producido en las centrales nucleares españolas?

2. ¿Qué mecanismos de control tiene establecidos el Gobierno para garantizar que este material radiactivo alcanza el destino previsto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 1988.—**Antonio Fernández Teixidó.**

---

184/008446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Industria las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según ha sido recogido en diferentes medios de comunicación el jueves día 18 de febrero del presente año se llevó a cabo el transporte de determinados residuos radiactivos que fueron depositados en el cementerio atómico de El Cabril (Hornachuelos-Córdoba):

¿En qué categoría ha sido clasificado el mencionado transporte?

¿Cuál fue el tipo de embalaje utilizado, A o B?

¿Cuál ha sido la tasa de dosis en contacto?

¿Cuál ha sido el índice de transporte?

¿Se siguieron en la carga y almacenamiento toda la normativa establecida en el Reglamento de Protección Sanitaria contra radiactividad ionizante?

¿Dispone el Gobierno de estudios sobre incidencias de El Cabril en los niveles de radiación medioambiental en la zona que lo rodea? En caso afirmativo solicitamos nos lo hagan llegar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**José María Rioboo Almanzor.**

---

184/008447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Re-

glamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Industria las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se estiman en setenta mil pararrayos radiactivos los instalados en España. Sobre éstos el Gobierno ha dictado órdenes regulando su retirada, pero en recientes declaraciones de ENRESA se afirma haber procedido a retirar tan sólo una ínfima parte:

¿Tienen elaborado el procedimiento de recogida de las fuentes de Americio?

¿Tienen controlada la ubicación de todas las fuentes de Americio existentes en el país?

En tanto se proceda a su recogida, ¿se va a hacer un estudio periódico de la hermeticidad de la fuente?

¿Tienen estudiado cuál va a ser el coste económico de la recogida de las fuentes de Americio?

¿Para cuándo prevé el Gobierno tener finalizada la recogida de todas las fuentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**José María Rioboo Almanzor.**

---

184/008448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Industria las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos meses ENRESA inició el retratamiento de los residuos radiactivos almacenados en la mina, dado que sus continentes se encontraban deteriorados, y a su posterior realmacenamiento en naves superficiales construidas al efecto:

¿Qué porcentaje de bidones han sido ya retratados?

¿Qué cantidad de residuos quedan en el interior de la mina esperando su posterior retratamiento?

¿Para cuándo se espera finalice el trabajo de retratamiento de todos los residuos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/008449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Industria las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace tiempo se inició la recogida por incautación de las agujas de radio existentes en nuestro país.

¿Tienen localizadas todas las agujas de radio existentes en el país?

¿Qué porcentaje calculan tienen localizado del previsible que se pueda encontrar en el país?

¿Qué tiempo estiman van a tardar en retirarlo en su totalidad?

¿Qué porcentaje se ha retirado ya?

¿Cuál ha sido y va a ser el coste total de la operación para el Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/008450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Guerra Zunzunegui, Diputado por Valladolid, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987 figuraba, en el Capítulo de Inversiones Reales del Estado, la siguiente dotación, para la provincia de Valladolid, dentro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones:

Servicio u Organismo 003: Dirección General de Infraestructura del Transporte.

Programa 513-A: Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo presupuestario 61: Proyectos de infraestructura del transporte ferroviario.

Proyecto 86230030095: Estación de Medina del Campo, enclavamiento.

Dotación: 93,9 millones de pesetas.

Transcurrido el año 1987, para el que dicha dotación fue presupuestada, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación de ejecución de obra e inversión realizada al 31 de diciembre, con cargo al crédito del citado ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Juan Carlos Guerra Zunzunegui.**

184/008451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Guerra Zunzunegui, Diputado por Valladolid, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987 figuraba, en el Capítulo de Inversiones Reales del Estado, la siguiente dotación, para la provincia de Valladolid, dentro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones:

Servicio u Organismo 003: Dirección General de Infraestructura del Transporte.

Programa 513-A: Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo presupuestario 61: Proyecto de infraestructura en transporte ferroviario.

Proyecto 86230030545: Sup. p.k. 254/071, Madrid-Hendaya (Santovenia del Pisuerga).

Nuevo proyecto.

Dotación: 90 millones de pesetas.

Transcurrido el año 1987, para el que dicha dotación fue presupuestada, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación de ejecución de obra e inversión realizada al 31 de diciembre, con cargo al crédito del citado ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Juan Carlos Guerra Zunzunegui.**

184/008452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Guerra Zunzunegui, Diputado por Vallado-

lid, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987 figuraba, en el Capítulo de Inversiones Reales del Estado, la siguiente dotación, para la provincia de Valladolid, dentro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones:

Servicio u Organismo 010: Secretaría General de Comunicaciones.

Programa 521-A: Ordenación y explotación de los servicios de comunicaciones.

Artículo presupuestario 66: Construcción y reforma de edificios.

Proyecto 86230100490: Adaptación de locales en Medina del Campo.

Dotación: 20 millones de pesetas.

Transcurrido el año 1987, para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación de ejecución de obra, o, en su caso, del proyecto e inversión realizado a 31 de diciembre, con cargo al crédito del citado ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Juan Carlos Guerra Zunzunegui.**

184/008453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Guerra Zunzunegui, Diputado por Valladolid, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987 figuraba, en el Capítulo de Inversiones Reales del Estado, la siguiente dotación, para la provincia de Valladolid, dentro del Ministerio de Cultura:

Servicio u Organismo 004: Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

Programa 452-A: Archivos.

Artículo presupuestario 60: Inversiones en Archivos de titularidad estatal.

Proyecto 86240040060: Construcción Archivo Histórico-Provincial de Valladolid.

Dotación: 25 millones de pesetas.

Transcurrido el año 1987, para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación de ejecución de obra, o, en su caso, del proyecto e inversión realizada al 31 de diciembre, con cargo al crédito del citado ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Juan Carlos Guerra Zunzunegui.**

184/008454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Guerra Zunzunegui, Diputado por Valladolid, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987 figuraba, en el Capítulo de Inversiones Reales del Estado, la siguiente dotación, para la provincia de Valladolid, dentro del Ministerio de Cultura:

Servicio u Organismo 004: Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

Programa 453-A: Museos.

Artículo presupuestario 67: Inversiones de reposición en Museos.

Proyecto 86240040260: Museo Nacional de Escultura de Valladolid.

Dotación: 30 millones de pesetas.

Transcurrido el año 1987, para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación de ejecución de obra e inversión realizada al 31 de diciembre, con cargo al crédito del citado ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Juan Carlos Guerra Zunzunegui.**

184/008455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Guerra Zunzunegui, Diputado por Vallado-

lid, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987 figuraba, en el Capítulo de Inversiones Reales del Estado, la siguiente dotación, para la provincia de Valladolid, dentro del Ministerio de Cultura:

Servicio u Organismo 008: Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Programa 452-B: Bibliotecas.

Artículo presupuestario 61: Inversiones nuevas en centros bibliotecarios nacionales y bibliotecas públicas de titularidad estatal.

Proyecto 86240080025: Obras de construcción de una biblioteca pública de titularidad estatal en Valladolid.

Dotación: 100 millones de pesetas.

Transcurrido el año 1987, para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación de ejecución de obra e inversión realizada al 31 de diciembre, con cargo al crédito del citado ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Juan Carlos Guerra Zunzunegui.**

184/008456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Guerra Zunzunegui, Diputado por Valladolid, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Viviendas

¿Cuál ha sido el número de viviendas terminadas en el pasado año 1987, atendiendo a la siguiente clasificación:

1. Viviendas de Protección Oficial
  - 1.1. De Promoción Privada.
  - 1.2. De Promoción Pública.
2. Viviendas Libres.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Juan Carlos Guerra Zunzunegui.**

184/008457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Guerra Zunzunegui, Diputado por Valladolid, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987 figuraba, en el Capítulo de Inversiones Reales de los OO. AA. Administrativos, la siguiente dotación, para la provincia de Valladolid, dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Servicio u Organismo 101: Instituto Nacional de Empleo.

Programa 322-B: Actuaciones en el mercado de trabajo.

Artículo presupuestario 66: Adquisición de maquinaria, instalaciones utillaje, mobiliario y enseres para centros docentes en servicio.

Proyecto 86191010760: Equipamientos para C.F.O. Valladolid.

Dotación: 14,1 millones de pesetas.

Transcurrido el año 1987, para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Qué inversión, de la anteriormente reseñada, fue realizada al 31 de diciembre de 1987, con cargo al crédito del citado ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Juan Carlos Guerra Zunzunegui.**

184/008458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Vice-rectores de Universidad

Como es bien sabido, el Tribunal Constitucional rechazó varios artículos de la LRU —no modificados explícitamente por el momento— por atentar contra la autonomía que la Constitución reconoce a las Universidades. Por otra parte, se ha convertido en endémica la tendencia del Ministerio de Educación a atribuir a mal uso de dicha autonomía las consecuencias más disparatadas que de la aplicación de dicha Ley se vienen derivando.

La aprobación de Estatutos universitarios que prevén el desempeño del cargo de vice-Rector por no docentes, por ejemplo, se produce dentro de un ambiente, nada positivo, que induce a pensar que el Gobierno extremó su deseo de control de determinados aspectos de la vida universitaria, hasta infringir la Constitución, mientras que no sólo declina sus responsabilidades de control legal respecto a otros, prefiriendo luego descalificar por cauces no jurídicos tales infracciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno a la hora de hacer respetar la LRU, garantizando que otras disposiciones de inferior rango no desconozcan su contenido?
2. ¿Considera el Gobierno deseable que ocupen el cargo de vice-Rector personas que no se dedican profesionalmente a la docencia e investigación?
3. ¿Considera compatible con la LRU tal posibilidad? En caso afirmativo, ¿tiene previsto alguna manifestación de dicha norma que altere ese contenido?

Palacio de Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Educación y Ciencia la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Retrasos en cobro de nómina del profesorado

Antecedentes

En los últimos meses vienen observándose retrasos en el cobro de la nómina de Profesores de EGB, BUP y FP en La Rioja. Las Cajas de Ahorros adelantan el sueldo a quie-

nes la tienen domiciliada en sus entidades, pero no ocurre eso a quienes la tienen en otras entidades Bancarias. Por tanto, esta Diputada pregunta:

1. ¿Cuáles son las causas de este retraso?
2. ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Educación y Ciencia para que dichos profesores de La Rioja cobren sus haberes regularmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/008460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Listas de espera

Exposición de motivos

Tras la respuesta dada por el Ministro de Sanidad a las preguntas de esta Diputada sobre la situación de las listas de espera, le quedan muchas dudas que quiere resolver con estas nuevas preguntas:

Pregunta

¿Cómo sabe el Ministro que han disminuido entre un 5 por ciento en alergias, y un 25 por ciento en las demás especialidades?

¿Puede el Ministro especificar la «lista» de «listas de espera» por especialidades y centros hospitalarios a diciembre de 1987?

Madrid, 29 de febrero de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/008461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja,

perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Educación y Ciencia la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

#### Destino del Seguro Escolar

#### Antecedentes

Dado que los alumnos de los centros escolares que sufren accidentes acuden a los servicios de la Seguridad Social, sobre todo a urgencias y los médicos no cobran por su actuación, esta Diputada pregunta:

#### Pregunta

¿A dónde va a parar y para qué se emplea el dinero abonado por los padres en concepto de «Seguro Escolar»?

Madrid, 1 de marzo de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/008462

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

#### Droga y SIDA en la prisión de Málaga

#### Exposición de motivos

Ante las numerosas denuncias de todos los Sindicatos y funcionarios de la prisión de Málaga esta Diputada pregunta:

#### Pregunta

¿Cuál es la situación de los reclusos de la prisión de Málaga respecto a la droga y el SIDA?

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para remediar esta situación?

Madrid, 29 de febrero de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

#### CONTESTACIONES

184/006419

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de los Organismos Autónomos que tienen deudas con la Seguridad Social, así como el importe detallado de las mismas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el listado que se acompaña (Anexo I) figuran relacionados los datos de las deudas tanto de los órganos de la Administración Central, actualizando así los facilitados el 15 de diciembre con ocasión de la respuesta dada a la pregunta formulada sobre dichos órganos, como los relativos a los entes y Organismos Autónomos dependientes de dicha Administración Central.

Estos datos se encuentran actualizados a 31 de diciembre de 1987, siendo necesario tener en cuenta que se trata de cifras que varían cada mes y que, por tanto, tiene un carácter dinámico, por lo que pueden presentar variaciones con respecto a informaciones anteriores.

La información ha sido clasificada atendiendo a:

Clave del colectivo (Anexo II). Cada colectivo agrupa un Ministerio y los números de inscripción en la Seguridad Social tanto de la Administración Central como de sus organismos autónomos.

Denominación de la Entidad.

Clave de la provincia donde figuran inscritos a la Seguridad Social los distintos centros de trabajo. (Anexo III.)

Importe de las cuotas que a 31-12-87 no habían sido ingresadas en los plazos reglamentariamente establecidos, totalizadas conforme a los criterios siguientes:

- Total general.
- Importe acumulado por cada colectivo.
- Dentro de cada colectivo, importe acumulado por cada Entidad.
- Dentro de cada Entidad, importe acumulado por cada provincia.

Por último, y aunque sin duda el señor Diputado es plenamente consciente de ello, parece oportuno dejar constancia de la sustancial diferencia existente entre el significado del término "deuda" según se aplique a particulares o a organismos públicos, desde el punto de vista de su incidencia en el patrimonio de la Seguridad Social y los

derechos de los trabajadores. La naturaleza pública de los recursos afectados, la absoluta seguridad del cobro y la ausencia de efectos negativos para los derechos de los trabajadores afiliados cuando se trata de organismos públicos, permiten estimar más propio hablar de meros retrasos administrativos en la regularización de operaciones entre los mismos que de verdaderas deudas en el sentido civil y patrimonial del término, aplicable a las empresas privadas con todos sus riesgos de insolvencia o dificultades de cobro y consiguientes efectos negativos sobre el patrimonio del acreedor —la Seguridad Social— y probables perjuicios para los derechos de terceros afectados, en este caso, los trabajadores de dichas empresas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006420

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de los Ayuntamientos o Diputaciones que tienen deudas con la Seguridad Social, así como el importe detallado de las mismas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el listado que se acompaña como Anexo I, figuran relacionados datos de las deudas con la Seguridad Social correspondientes a Ayuntamientos y Diputaciones.

Estos datos se encuentran actualizados a 31 de diciembre de 1987, siendo necesario tener en cuenta que se trata de cifras que varían cada mes y que, por tanto, tiene un carácter dinámico, por lo que pueden presentar variaciones con respecto a informaciones anteriores.

La información ha sido clasificada atendiendo a:

Ayuntamiento y localidad. (Colectivo 22.)

Diputación y provincia. (Colectivo 24.)

Importe de las cuotas que a 21-12-87 no habían sido ingresadas en los plazos reglamentariamente establecidos, totalizadas conforme a los criterios siguientes:

— Total general por cada Colectivo (Ayuntamientos, Diputaciones).

— Dentro de cada Colectivo, total acumulado por cada Comunidad Autónoma.

— Dentro de cada Comunidad Autónoma, total acumulado por cada provincia (Anexo II).

Por último, y aunque sin duda el señor Diputado es plenamente consciente de ello, parece oportuno dejar constancia de la sustancial diferencia existente entre el significado del término "deuda" según se aplique a particulares o a organismos públicos, desde el punto de vista de su incidencia en el patrimonio de la Seguridad Social y los derechos de los trabajadores. La naturaleza pública de los recursos afectados, la absoluta seguridad del cobro y la ausencia de efectos negativos para los derechos de los trabajadores afiliados cuando se trata de organismos públicos, permiten estimar más propio hablar de meros retrasos administrativos en la regularización de operaciones entre los mismos que de verdaderas deudas en el sentido civil y patrimonial del término, aplicable a las empresas privadas con todos sus riesgos de insolvencia o dificultades de cobro y consiguientes efectos negativos sobre el patrimonio del acreedor —la Seguridad Social— y probables perjuicios para los derechos de terceros afectados, en este caso, los trabajadores de dichas empresas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006422

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de empresas públicas que tienen deudas con la Seguridad Social, así como el importe detallado de las mismas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad todas las empresas públicas integradas en el INI, Instituto Nacional de Hidrocarburos y Patrimonio del Estado, tienen regularizados sus anteriores descubiertos con la Seguridad Social por pago o por concesión de aplazamientos, situación equivalente a la de corriente de acuerdo con la legislación vigente.

No obstante, la amplitud del concepto de empresa pública y la pluralidad de entes públicos que pueden participar en empresas que actúan en el mercado, impide tenerlas detectadas de forma exhaustiva, máxime, cuando su identificación ante la Seguridad Social no tiene código distintivo respecto de las restantes empresas, por lo que es posible la existencia de alguna otra empresa pública con descubiertos pendientes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/006808

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre posibilidad de realizar un estudio técnico que permita llevar a cabo un nuevo trazado en la carretera N-550, entre Redondela y grandes núcleos urbanos y medidas urgentes a tomar para evitar el peligro a los conductores y viandantes en la zona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del Plan General de Carreteras se contempla, entre otros, el proyecto de ensanche y mejora del tramo Pontevedra-Vigo. Dicho proyecto está en fase de aprobación y, entre las actuaciones que contiene, figura la mejora de las curvas que cita el señor Diputado, ubicadas entre los p. k. 141,800 y 145,200. Con estas actuaciones se mejora notablemente la seguridad vial de esta carretera, tanto para el tráfico que circula por el tramo como para los peatones.

En cuanto a la señalización actual, se considera que es la correcta en el tramo referido.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/006942

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre abono por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de alguna cantidad a la empresa Autopistas del Mare Nostrum (AUMAR) como ayuda por los daños sufridos con ocasión de la «Pantana» de octubre de 1982, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Autopistas del Mare Nostrum, S. A., Concesionaria del Estado, titular de la concesión administrativa de la autopista Tarragona-Valencia-Alicante, presentó en el Minis-

terio de Obras Públicas y Urbanismo, en fecha 26 de enero de 1983, escrito dirigido al titular de dicho Departamento, por el que solicitaba la adopción de las medidas oportunas tendentes a resarcirla de los daños producidos en la autopista por las inundaciones de octubre de 1982, los cuales cifraban en la cantidad de 259 millones de pesetas.

El expediente instruido al efecto fue sometido a informe del Servicio Jurídico del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, y sobre él recayó Resolución desestimatoria del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, acordada en fecha 26 de julio de 1984.

Dicha resolución fue recurrida en reposición por la Sociedad Concesionaria en fecha 10 de septiembre de 1984, siendo este recurso desestimado, por extemporáneo, por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 26 de octubre del mismo año.

Autopistas del Mare Nostrum, S. A., Concesionaria del Estado, interpuso ante la Audiencia Nacional, recurso contencioso-administrativo, contra la anteriormente citada Resolución, sin que hasta el momento presente haya recaído sentencia alguna sobre el mismo.

Por tanto, hasta el momento, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no ha abonado cantidad alguna a la Sociedad Autopistas del Mare Nostrum, S. A., Concesionaria del Estado, como indemnización por los daños producidos por las inundaciones de octubre de 1982.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007136

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre estudios y proyectos que tiene el Gobierno para desviar el río Segura a su paso por Orihuela (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se prevé desviar el río a su paso por Orihuela, sino que se pretende evitar las inundaciones en el casco urbano facilitando el desagüe de las avenidas aguas abajo de la población, mediante la apertura de un nuevo cauce con capacidad suficiente para ello.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007193

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre vertidos de restos provenientes de las zonas inundadas de Valencia realizados en el municipio de Anna, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los vertidos a los que se refiere la pregunta de su señoría, son de congelados de verduras, precocinados y helados, procedentes de una industria de alimentación de la zona afectada por las inundaciones.

El enterramiento se produjo correctamente, con diversas capas de residuos, cal viva y tierra. Los terrenos en los que se ha realizado son aptos para almacenar los residuos sólidos depositados, de tal forma que los mismos no suponen un riesgo de contaminación para los acuíferos de la zona.

Por otra parte, no está previsto ningún tipo de compensación al municipio de Anna por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, ni existe petición de la misma por parte del Ayuntamiento de dicho municipio de la que se haya tenido conocimiento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007299

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre causas por las que la Universidad de Extremadura no figura entre las Instituciones Asociadas de la «Universidad Iberoamericana de Postgrado», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La única causa, al menos de momento, por la que la Universidad de Extremadura no figura entre las Instituciones Asociadas de la «Universidad Iberoamericana de Postgrado» es que la propia Universidad no ha solicitado su integración en la misma como institución asociada, re-

quisito sin el cual no puede producirse la citada integración.

En cuanto a las gestiones que pudiera hacer el Gobierno para que la Universidad de Extremadura figure como institución asociada en la «Universidad Iberoamericana de postgrado», el Gobierno entiende que, de acuerdo con la autonomía universitaria, dicha iniciativa corresponde a la propia Universidad de Extremadura. Si ésta se produjese, ni que decir tiene que el Gobierno facilitaría, en el ámbito de su competencia, las gestiones precisas acerca de la Organización de Estados Americanos para colaborar en la consecución de dicha integración.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007304

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Miguel Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre grado de adecuación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 76/273/Comunidad Económica Europea (CEE), relativa a la eliminación de policlorodifenilos y policloroterfenilos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Directiva que regula la gestión, no la eliminación, de este tipo de residuos no es la 76/273/CEE, sino la Directiva 76/403/CEE, de 6 de abril de 1976, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas número L 108/2 del 26-4-76.

La Directiva a la que se hace referencia en la pregunta de su señoría no existe en el Repertorio de la Legislación Comunitaria vigente (9.ª edición) hasta el 1 de junio de 1987.

Por otra parte, la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, transposición de la Directiva 78/319/CEE, recoge en su Anexo las sustancias referidas.

El Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos, en fase de redacción definitiva, que emana del artículo 11 de la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, incluye un programa específico para la eliminación de los residuos policlorobifenilos y policlorotrifenilos PCB y PCTI, así como de los elementos contaminados por ellos (transformadores, etc.).

A tal efecto, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está elaborando la instrucción complementaria para la transposición de la Directiva 76/403/CEE, relativa a la gestión de dichos residuos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007307

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre grado de adecuación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 76/160/Comunidad Económica Europea (CEE), de 8 de diciembre, relativa a la calidad de las aguas de baño, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea la calidad de las aguas de baño en España estaba regulada por O. M. de 29 de abril de 1977 por la que se aprueba la Instrucción para el vertido del mar, desde tierra, de aguas residuales a través de emisarios submarinos.

Esta instrucción fija unas normas de calidad para las aguas de baño equivalentes a la directiva Comunitaria.

La calidad de las aguas de baño esta controlada por las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas, las cuales aplican los mismos métodos de análisis que los aplicados por la Directiva CEE.

La transposición a la legislación española de la Directiva 76/160/CEE relativa a la calidad de aguas para baño, por razón de la materia, se realizará mediante Disposición normativa a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo que ha sido remitida para informe recientemente al Consejo de Estado.

No obstante, el Anexo número 2 del futuro Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica incluye las especificaciones técnicas de calidad de la Directiva comunitaria mencionada, a efectos de que sean tenidas en cuenta en las Planificaciones Hidrológicas de Cuenca. Este Reglamento está pendiente de informe del Consejo de Estado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007308

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, del Gru-

po Parlamentario Minoría Catalana, sobre medidas que adopta el Gobierno para hacer efectiva la aplicación en España del Convenio para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) que entró en vigor el día 28-8-86, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con fecha 16 de mayo de 1986, fué firmado el Instrumento de Adhesión de España al Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que se publicó en el "B. O. E." número 181, de 30 de julio de 1986. Por otra parte, el Reglamento (CEE) 3626/82 del Consejo de 2 de diciembre, relativo a la aplicación en la Comunidad Económica Europea del mencionado Convenio, quedó incorporado a nuestro ordenamiento jurídico, junto con otros tres Reglamentos del año 1983 que lo modificaron en algunos aspectos, desde el 1 de enero de 1986, fecha en que se produjo nuestra integración en la CEE.

El Instrumento de Adhesión, de acuerdo con lo dispuesto en el texto del Convenio, designa para nuestro país a las Autoridades Administrativas y científicas responsables de su aplicación.

La Dirección General de Comercio Exterior es el órgano administrativo responsable, siendo el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), la autoridad científica que emite el informe correspondiente sobre la especie o especies que se pretenden comercializar.

Asimismo, tanto en este Instrumento como en el Reglamento más arriba mencionado, quedan detalladamente reflejados los criterios generales para la concesión o denegación de los correspondientes certificados CITES y si se articulan los procedimientos y trámites administrativos que deben seguirse para las importaciones, exportaciones o reexportaciones de cualquiera de las especies consignadas en los diferentes Apéndices del Convenio.

En cuanto a las sanciones por infracción a lo estipulado en dichas normas, éstas reciben el mismo tratamiento que cualquier otra importación o exportación fraudulentas realizándose de acuerdo con la normativa que las regula.

De todo lo dicho anteriormente, se desprende que la aplicación de los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa legal relativa al Convenio CITES, se está produciendo con normalidad desde su entrada en vigor.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007314

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por

el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre supresión de la festividad del día de la Inmaculada Concepción en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el "Boletín Oficial del Estado" del día 19 de diciembre de 1987 se publicó el Real Decreto 1551/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el calendario de ámbito nacional para el año 1988.

En el artículo primero de dicho Real Decreto se establece como uno de los días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables en el año 1988 al día 5 de diciembre, como descanso laboral correspondiente a la fiesta de la Inmaculada Concepción (8 de diciembre).

Por tanto, no se ha producido abolición de la festividad de que se trata, sino, como se explica en el preámbulo del Real Decreto citado, traslado al lunes del descanso laboral correspondiente a esta fiesta, llevado a cabo en virtud de la autorización concedida al Gobierno por el número 2 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Las razones de este traslado del descanso son, como se hace constar, asimismo, en el preámbulo del Real Decreto, al evitar que una excesiva concentración de fiestas en una misma semana repercuta negativamente en la actividad laboral de los días intermedios. Esta circunstancia se hubiera producido en la semana del 4 al 10 de diciembre del presente año, al coincidir en ella como festivos el martes día 6 (día de la Constitución Española) y el jueves día 8 (Inmaculada Concepción), de no haberse llevado a cabo por el Real Decreto mencionado la concentración de los descansos laborales al principio de la semana, lo cual permitirá un mejor mantenimiento del ritmo de actividades empresariales.

Por lo que se refiere a las facultades de las Comunidades Autónomas respecto de la modificación de las fiestas que aparecen en el calendario nacional, el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, señala que las Comunidades Autónomas podrán sustituir hasta tres fiestas de las señaladas en el apartado d) del número 1 de dicho artículo (Epifanía del Señor, Santiago Apóstol, San José, Corpus Christi y Jueves Santo) por otras que por tradición les sean propias. No cabe, pues, la sustitución por las Comunidades Autónomas de la fiesta del día de la Inmaculada Concepción.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007316

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Gru-

po Parlamentario Coalición Popular, sobre número de cédulas agrarias emitidas por el Banco de Crédito Agrícola en 1986 y 1987 para Sevilla y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante 1986, el Banco de Crédito Agrícola emitió cédulas agrarias por un importe total de 50.000 millones de pesetas. En 1987 se emitieron 24.000 millones de pesetas.

Las emisiones del Banco de Crédito Agrícola tienen ámbito nacional, no se emiten para colocar específicamente en provincias concretas.

De las emisiones hechas en los años 1986 y 1987 se colocaron, a través de las Cajas Rurales de la provincia de Sevilla 4.133,9 y 244,18 millones de pesetas, respectivamente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007318

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ubicación, superficie y adjudicación de las doce viviendas de los Reales Alcázares de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las viviendas recogidas en el Anexo del Real Decreto citado por el señor Diputado se encuentran situadas en la calle Dean Miranda, s/n., contigua a los Reales Alcázares de Sevilla.

El Patronato Oficial de Viviendas del Patrimonio Nacional las construyó para sus empleados, si bien posteriormente las cedió al Ayuntamiento de Sevilla, mediante arrendamiento cuyo canon anual en 1987 fue de 199.029 pesetas, para que aquél las destinase al alojamiento de sus empleados.

Las 12 viviendas son de cuatro tipos:

- a) Tres viviendas con una superficie útil de 62,93 m<sup>2</sup>.
- b) Tres viviendas con una superficie útil de 67,36 m<sup>2</sup>.
- c) Tres viviendas con una superficie útil de 59,67 m<sup>2</sup>.
- d) Tres viviendas con una superficie útil de 64,2 m<sup>2</sup>.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007320

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre relación de países a los que está prohibida la exportación de armas procedentes de España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la información facilitada con ocasión de la comparecencia del Ministro de Industria y Energía, celebrada el martes 12 de mayo de 1987, en donde se facilita la relación de países y criterios a los que, el Gobierno, a través de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Armas y Explosivos, no autoriza operaciones de exportación, según consta en el "Diario de Sesiones" número 130, páginas 4902 y 4903.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007326

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gonzalo Robles Orozco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre resultados de la reciente encuesta realizada por el Ministerio de Cultura, referente al actual nivel cultural de los españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos más significativos de la Encuesta sobre el Comportamiento Cultural de los Españoles realizada durante los meses de marzo a octubre de 1985 son los contenidos en los cuadros sobre la práctica cultural de los ciudadanos, clasificadas por grupos de edades, sexo, tamaño de hábitat y Comunidades Autónomas, que se adjuntan.

Para una mayor información se acompaña el documento que recoge la totalidad de los resultados de la investigación realizada, cuyos datos mantienen su validez en los momentos actuales, dada la proximidad de la fecha en que se practicó la consulta.

La periodicidad con que suelen realizarse este tipo de estudios destinados a medir los niveles básicos de prácticas culturales y demanda potencial de servicios culturales, es larga (la última encuesta similar llevada a cabo por el Ministerio de Cultura se hizo en 1978), lo que permite mantener la vigencia de los resultados, con leves correcciones derivadas de la aplicación de políticas culturales concretas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007328

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre zona de reserva del sector marítimo en Salvadora, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con el objeto de evitar la captura no selectiva de especies comerciales de talla inadecuada existe una veda permanente para las artes de arrastre remolcadas en fondos inferiores a los 100 metros en todo el Norte y Noroeste. Esta prohibición viene manteniéndose desde 1962, por lo que en forma alguna puede decirse que la propuesta perjudicaría al buque de arrastre. El que entrara a arrastrar en profundidades inferiores a los 100 metros incurriría en falta, lo que se convierte en un problema de inspección y vigilancia. Con vistas a la recuperación de pesquerías que lleve a mejorar la producción es preciso implantar medidas que contemplen toda el área de distribución de los stocks. En este sentido, desde el 1 de enero de 1986 está en vigor el Reglamento de la CEE número 3094, sobre medidas técnicas (tamaños de mallas, tablas mínimas, etc.), cuyo objetivo es la explotación racional de éstas.

La zona comprendida entre la isla de Sálvora y las islas Basoñas, como otras muchas zonas en nuestro litoral, pueden reunir condiciones oceanográficas y biológicas que hacen posible establecer un proyecto experimental de protección pesquera. Independientemente de que caiga o no dentro de la línea de base que limita las aguas transferidas a la Comunidad Autónoma, dicha zona está ya incluida, además, en una de las áreas de veda existentes en la actual legislación pesquera al arte de arrastre, y que va desde Cabo Corrubedo hasta Cabo Silleiro, y hasta la isobata de 150 metros.

Para llevar a efecto un proyecto de este tipo hay que realizar los estudios previos sociológicos y económicos, además de pesqueros, de los diversos intereses que confluían en la zona.

La Administración Pesquera sigue desarrollando una política pesquera que conjuga los intereses biológicos de defensa del recurso de los intereses económicos inmediatos y a plazo del sector extractivo. Ello se está realizando a través de la adaptación y modernización de toda la le-

gislación que sobre la Ordenación del Sector Pesquero existía.

Por otro lado, el Instituto Español de Oceanografía viene desarrollando dentro de sus programas de investigación pesquera uno que afecta a estas pesquerías de Galicia, incluyendo campañas de investigación en la mar, que tiene por objetivo el estudio de las especies de mayor interés comercial (merluza, cigala, rape, gallo, lirio, jurel y sardina, fundamentalmente), con vistas a conocer su estado de explotación y, de acuerdo con ello, recomendar medidas de gestión.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007341

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, don José Cholbi Diego, sobre evaluación de la mejora de la gestión de la Seguridad Social en 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Seguridad Social liquidó el ejercicio 1985 según el detalle que a continuación se expone:

| Recursos realizados | Obligaciones contraídas | Resultado (millones ptas.) |
|---------------------|-------------------------|----------------------------|
| 3.536.635           | 3.580.966               | -44.331                    |

Las medidas de gestión adoptadas permitieron, además de mejorar ésta, liquidar el ejercicio de 1986 con el resultado siguiente:

| Recursos realizados | Obligaciones contraídas | Resultado (millones ptas.) |
|---------------------|-------------------------|----------------------------|
| 4.067.098           | 4.042.851               | +24.247                    |

Por lo que respecta al ejercicio 1987, se encuentra en fase de liquidación y se prevé un resultado equilibrado con tendencia a un ligero superávit.

Esta mejora en los resultados es fruto de los planes de mejora de la gestión recaudatoria que han comprendido las siguientes medidas:

- Descentralización de la gestión en Administraciones

de la Seguridad Social, que actúan como unidades básicas de gestión para una población de 50.000 cotizantes y desarrollan las funciones de inscripción de empresas, afiliación de trabajadores, control de la recaudación en período voluntario y recaudación ejecutiva.

- Informatización del proceso de control de recaudación, acelerando la producción de requerimientos y notificaciones por falta de ingresos de cotizaciones.

- Emisión mecanizada de los boletines de cotización de trabajadores autónomos y agrícolos.

- Implantación de un sistema para el cobro de las cotizaciones de autónomos mediante la domiciliación en cuenta corriente bancaria.

- Potenciación de los servicios de recaudación ejecutiva, utilizando el Servicio Estatal de Recaudación, además de las Magistraturas de Trabajo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007343

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre evaluación de la cantidad abonada por la Seguridad Social por Incapacidad Laboral Transitoria entre 1984 y 1987 y media de las inspecciones de los equipos territoriales en el mismo período de tiempo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La evolución de las obligaciones contraídas por la Seguridad Social, en materia de prestaciones por Incapacidad Laboral Transitoria, responde al siguiente detalle:

| Ejercicio | Importe (millones de ptas.) |
|-----------|-----------------------------|
| 1984      | 174.913                     |
| 1985      | 186.165                     |
| 1986      | 203.985                     |

Para el ejercicio 1987, aún en fase de liquidación, se aprobaron créditos por importe de 199.700 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007365

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre importe de los montantes compensatorios de adhesión contraídos por España en 1986 y 1987, desglosados por productos, correspondientes a los intercambios con la Comunidad Económica Europea (CEE) del Sector Agrario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1987 fue abonada en concepto de MCA un importe de 528.114.144 pesetas, que se desglosa según productos en:

|  | Pesetas             |
|--|---------------------|
| Por materias grasas (aceite de oliva) .... | 54.176.811          |
| Por leche y productos lácteos .....        | 473.037.165         |
| Por azúcar .....                           | 900.168             |
| <b>TOTAL .....</b>                         | <b>528.114.144»</b> |

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007366

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre propuestas individuales por provincias de reembolso comunitario presentadas a la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1987 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Reglamento (CEE) 797/1985 relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias en el artículo 28.1 establece que las solicitudes de reembolso serán presentadas a la Comisión antes del día 1 de julio del año siguiente al que se hayan efectuado los pagos, cuyo reembolso se solicita.

El Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, homologó para España la aplicación de este Reglamento. En consecuencia, la Comisión tiene en trámite los reembolsos presentados correspondientes a 1986 y 1987.

Queda añadir que los reembolsos no tienen carácter provincial, sino por líneas de actuación, no pudiendo en este punto dar satisfacción a la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007368

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cantidad de alcohol comunitario procedente de destilación obligatoria realizada en España en 1986 y 1987, así como importe en pesetas recibido por España en los años citados, con cargo a los Fondos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), correspondiente a la financiación del almacenamiento del alcohol procedente de la destilación obligatoria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Volumen de almacenamiento de alcohol comunitario procedente de destilaciones obligatorias:

- Almacenado a 31 de diciembre de 1986: 2.316.399 litros.
- Almacenado a 31 de diciembre de 1987: 109.765.510 litros.

2. El importe en pesetas percibido por España en 1987 con cargo a los Fondos del FEOGA correspondiente al alcohol de destilaciones obligatorias ha sido el siguiente:

- Ayudas a destiladores y compensaciones financieras a Organismos de Intervención: 252.029.095.
- Ayudas a destiladores en destilación obligatoria: 63.078.678.
- Ayudas comprendidas en el valor de compra del alcohol entregado a la Intervención: 2.568.964.184.
- Destilación obligatoria de subproductos de vinificación: 2.445.983.518.
- Gastos técnicos de almacenamiento público: 51.420.445.
- Gastos financieros de alcoholes de almacenamiento público: 88.743.843.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007372

184/007373

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre importe percibido por España en 1987 con cargo a los Fondos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), correspondiente a las ayudas a la producción para productos transformados a base de frutas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las ayudas a la producción para frutas transformadas con cargo a los Fondos del FEOGA, así como las cantidades de productos transformados objeto de dichas ayudas, y pagadas en el ejercicio económico de 1987, son las siguientes:

**CAMPAÑA 1986-87**

**Cerezas en almíbar**

Producto elaborado: 1.937,033 Tm.  
 Importe: 5.440.633 ptas.

**Ciruelas pasas de Ente**

Producto elaborado: 30,389 Tm.  
 Importe: 1.047.578 ptas.

**Higos secos transformados**

Producto elaborado: 1.805,858 Tm.  
 Importe: 73.703.069 ptas.

**Melocotón de almíbar**

Producto elaborado: 72.815,853 Tm.  
 Importe: 1.120.344.696 ptas.

**Peras Williams en almíbar**

Producto elaborado: 2.034,959 Tm.  
 Importe: 10.528.878 ptas.

**CAMPAÑA 1987-88**

**Melocotón en almíbar**

Producto elaborado: 14.678,732 Tm.  
 Importe: 254.482.981 ptas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre importe percibido por España con cargo a los Fondos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), en 1987, correspondiente a las restituciones a la exportación de frutas y hortalizas transformadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

|  | Pesetas            |
|--|--------------------|
| «Artículo 11 (R-CEE número 426/1986),<br>por el azúcar .....   | 26.503.190         |
| Artículo 12 (R-CEE número 426/1986):<br>206,971 Tm. de concentrado de tomate<br>del 36 al 38 por ciento en extracto seco | 2.309.983          |
| <b>TOTAL .....</b>   | <b>28.813.173»</b> |

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007386

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones inversoras con que cuenta el Gobierno para hacer frente a las obras de infraestructura de regadíos necesarias para el aprovechamiento agrícola del embalse de Riaño, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras de infraestructura de regadíos necesarias para el aprovechamiento agrícola del embalse de Riaño, se contemplan en dos programas de inversión pública en los Presupuestos Generales del Estado:

- PIP 86170060920-Canal Esla-Cea-Valderaduey (Canal Alto de los Payuelos). Presupuesto para 1988: 322,3 Mptas.
- PIP 86170060925-Riegos del canal de m. i. del Porma. Presupuesto para 1988: 266,5 Mptas.

Considerándose unas previsiones económicas, en ambos programas, en los próximos tres años, de 2.700,5 Mptas., aproximadamente.

La voluntad del Gobierno es incrementar al máximo

posible las inversiones de transformación, en la medida que pueda ser asumida por los regantes. Hay que tener en cuenta que las transformaciones en las nuevas zonas regables tienen un ritmo de posibilidad material y, en todo caso, deben evitarse tanto los retrasos injustificados como las inversiones ociosas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007394

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre declaraciones del Ministro de Justicia en su comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso el pasado 26 de noviembre de 1987, respecto de la persecución por parte del Ministerio Fiscal de los malos tratos inferidos a menores y mujeres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación al conjunto de preguntas formuladas por el señor Diputado es preciso señalar que en ellas se contienen afirmaciones y formulaciones atribuidas al Ministro de Justicia en su comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior, sin realizar una integración adecuada en el contexto en que se efectuaron, o extrayendo conclusiones inadecuadas sobre las cuestiones planteadas.

El criterio del Gobierno en el tema de la violencia en el seno de la familia, relacionada con los problemas de malos tratos a mujeres y menores de edad, ha quedado claramente expuesto, tanto en la citada comparecencia del Ministro de Justicia el 26 de noviembre de 1987, como en la muy reciente comparecencia de la Directora General del Instituto de la Mujer ante la Comisión del Defensor del Pueblo y de los Derechos Humanos del Senado, el 11 de febrero de 1988.

Como elementos demostrativos de la actuación del Gobierno en este tema señalaremos la comunicación dirigida, en noviembre de 1986, por el Ministro de Justicia al Fiscal General del Estado, mostrándole su preocupación por el progresivo aumento del número de menores, víctimas inocentes o indefensas de condiciones de explotación, corrupción o abandono. Ello dio lugar a la oportuna Instrucción a todos los Fiscales para que asuman con mayor intensidad sus competencias en este ámbito conforme a lo ordenado en la Circular 3/84 de la Fiscalía General.

La reciente Ley, aprobada por las Cortes Generales, en materia de adopción, explicita igualmente la actuación del Ministerio Fiscal en los casos de conductas que impli-

quen un ejercicio indigno de las funciones propias de la patria potestad.

Las campañas realizadas por el Instituto de la Mujer para difundir los cambios legislativos y las garantías establecidas para la defensa de su dignidad personal, han dado los resultados que expuso la Directora General del Instituto de la Mujer en su comparecencia en el Senado, en donde asimismo expuso las líneas de actuación en este problema.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007395

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre dejación administrativa por parte del Gobierno en el cumplimiento de la urgente Ley de Costas a que hace alusión el nuevo proyecto de Ley de Costas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. Cuando en la Exposición de Motivos del proyecto de Ley de Costas se menciona la "grave dejación administrativa" como causa que ha posibilitado el creciente proceso de privatización y depredación del dominio público marítimo, no se está exponiendo una situación actual, sino el resultado de un proceso histórico imputable a anteriores Administraciones, al que el Gobierno, desde finales del año 1982, está buscando solución mediante la aplicación de una nueva política de costas.

Para llevar a cabo dicha política, el Gobierno ha desarrollado un programa que permita corregir las deficiencias derivadas de la situación anterior, cuyos rasgos más importantes son los siguientes:

1.º La creación de un nuevo marco normativo, cuya culminación es el actual proyecto de Ley de Costas.

2.º La planificación protectora e integrada de la estrecha franja costera constituida por el dominio público marítimo, que contempla, entre otras actuaciones, la regeneración de playas.

3.º Coordinación con el planeamiento territorial y urbanístico de competencia de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos a través de los informes emitidos respecto a los planes de ordenación del litoral.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007397

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre número de ofertas nominadas por empleos que no se han cubierto según la serie estadística de ofertas y colocaciones en los tres últimos años, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las ofertas de empleo nominadas son aquellas en las que el ofertante especifica el nombre del demandante de empleo que desea contratar, en consecuencia, estas ofertas coinciden, contablemente, con las colocaciones nominadas registradas.

Se remite fotocopia de la tabla del “Boletín de Estadísticas Laborales” en la que se recogen los últimos datos disponibles sobre oferta y colocaciones registradas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**MUOVIMIENTO LABORAL REGISTRADO**

**MLR-1. Demandas, ofertas y colocaciones, registradas.**

| AÑOS           | D E M A N D A S |               |         | O F E R T A S |           | C O L O C A C I O N E S |                                      |                                      |
|----------------|-----------------|---------------|---------|---------------|-----------|-------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
|                | Total           | Primer empleo | Otros   | Total         | Genéricas | Total                   | Correspondientes a ofertas nominadas | Correspondientes a ofertas genéricas |
| 1978           | 2 431,7         | 266,3         | 2 165,4 | 1 388,9       | 363,0     | 1 311,7                 | 1 025,9                              | 285,8                                |
| 1979           | 3 051,3         | 479,5         | 2 571,8 | 1 857,6       | 555,6     | 1 556,6                 | 1 102,0                              | 454,6                                |
| 1980           | 3 548,8         | 540,0         | 3 008,8 | 2 004,1       | 681,2     | 1 908,7                 | 1 322,9                              | 585,8                                |
| 1981           | 3 812,1         | 577,4         | 3 234,7 | 2 063,4       | 614,6     | 1 966,6                 | 1 448,8                              | 517,8                                |
| 1982           | 3 629,3         | 727,8         | 2 901,5 | 1 698,2       | 251,6     | 1 607,0                 | 1 446,6                              | 160,5                                |
| 1983           | 3 841,1         | 876,3         | 2 964,8 | 1 557,7       | 200,4     | 1 471,1                 | 1 357,3                              | 113,8                                |
| 1984           | 4 128,0         | 961,1         | 3 166,9 | 1 910,7       | 338,6     | 1 830,0                 | 1 572,1                              | 257,9                                |
| 1985           | 5 036,2         | 1 242,2       | 3 794,0 | 2 684,0       | 583,1     | 2 571,4                 | 2 100,9                              | 470,4                                |
| 1986           | 6 002,3         | 1 543,0       | 4 459,3 | 3 187,3       | 629,3     | 3 019,7                 | 2 538,0                              | 481,7                                |
| 1986 (Ene-Nov) | 5 507,7         | 1 432,3       | 4 075,4 | 2 928,1       | 580,0     | 2 785,1                 | 2 348,1                              | 437,0                                |
| (Ene-Nov)      | 5 981,9         | 1 527,0       | 4 454,9 | 3 355,1       | 597,1     | 3 201,1                 | 2 758,0                              | 443,1                                |
| 1986 Jun       | 487,3           | 133,5         | 353,8   | 301,1         | 70,6      | 282,5                   | 230,5                                | 52,0                                 |
| Jul            | 541,7           | 143,4         | 398,3   | 312,2         | 73,2      | 302,1                   | 239,0                                | 63,2                                 |
| Ago            | 410,2           | 95,5          | 314,7   | 214,6         | 54,8      | 207,0                   | 159,9                                | 47,2                                 |
| Sep            | 596,1           | 181,7         | 414,4   | 306,1         | 64,3      | 297,5                   | 241,6                                | 50,7                                 |
| Oct            | 651,0           | 170,8         | 480,2   | 344,8         | 63,1      | 331,9                   | 281,7                                | 50,2                                 |
| Nov            | 583,4           | 139,8         | 443,6   | 290,1         | 65,9      | 282,3                   | 224,2                                | 58,1                                 |
| Dic            | 494,6           | 110,7         | 383,9   | 239,2         | 49,3      | 234,6                   | 189,6                                | 44,7                                 |
| 1987 Ene       | 573,4           | 138,5         | 434,9   | 264,3         | 33,6      | 253,3                   | 230,7                                | 22,7                                 |
| Feb            | 495,6           | 141,4         | 354,4   | 252,5         | 31,2      | 243,0                   | 221,3                                | 21,7                                 |
| Mar            | 489,6           | 128,9         | 360,7   | 269,7         | 34,1      | 256,5                   | 235,6                                | 20,9                                 |
| Abr            | 481,8           | 114,6         | 347,2   | 285,0         | 43,7      | 270,6                   | 242,1                                | 28,5                                 |
| May            | 475,0           | 114,7         | 360,3   | 315,4         | 64,7      | 293,3                   | 250,7                                | 42,6                                 |
| Jun            | 516,8           | 135,6         | 381,2   | 329,4         | 71,2      | 310,2                   | 258,2                                | 52,0                                 |
| Jul            | 578,4           | 149,9         | 428,5   | 330,0         | 65,4      | 320,3                   | 264,6                                | 55,7                                 |
| Ago            | 452,9           | 104,9         | 348,0   | 249,0         | 56,4      | 237,7                   | 192,6                                | 45,1                                 |
| Sep            | 620,4           | 195,2         | 444,2   | 344,4         | 61,7      | 330,4                   | 282,7                                | 47,8                                 |
| Oct            | 685,8           | 175,9         | 509,9   | 365,1         | 60,7      | 350,1                   | 304,4                                | 45,7                                 |
| Nov            | 623,1           | 137,5         | 485,6   | 349,5         | 74,4      | 335,6                   | 275,1                                | 60,5                                 |
| Dic (1)        |                 |               |         |               |           | 246,9                   | 203,9                                | 43,0                                 |

184/007398

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre necesidades de zonas urbanas telefónicas y planes existentes para abordar las mismas, indicando el número de entida-

des singulares de población susceptibles de crear en ellas zonas urbanas telefónicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º En cuadro adjunto (Anexo 1) se recoge las necesidades zonas urbanas telefónicas en cada provincia.

2.º El Gobierno aprobó en la reunión del Consejo de Ministros del día 29 de enero de 1988, el Plan cuatrienal de Extensión del Servicio Telefónico en el Medio Rural (1988-1991) y lo ha remitido al Parlamento. El número de convenios suscritos y la inversión de los mismos es la reflejada en el cuadro siguiente:

**NUMERO DE CONVENIOS SUSCRITOS**

|                                 | Número   |           |            | Inversiones (M. ptas.) |              |              |
|---------------------------------|----------|-----------|------------|------------------------|--------------|--------------|
|                                 | 1985     | 1986      | 1987       | 1985                   | 1986         | 1987         |
| Grandes Convenios .             | 1        | 10        | 14         | 318                    | 1.974        | 4.327        |
| Convenios Ambito Reducido ..... | —        | 19        | 252        | —                      | 91           | 449          |
| <b>TOTAL.....</b>               | <b>1</b> | <b>29</b> | <b>266</b> | <b>318</b>             | <b>2.065</b> | <b>4.776</b> |

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/007406**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático Social, sobre donación del Cuartel Viriato al Ayuntamiento de Zamora, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Por parte de la Gerencia de Infraestructura del Ministerio de Defensa, se han iniciado conversaciones con el Ayuntamiento de Zamora a fin de negociar el correspondiente convenio económico.

2. El Regimiento de Artillería de Información y Localización (RAIL), actualmente en Ciudad Real, se instalará, próximamente, en la Base de El Ferral (León).

3. El Campamento de Montelareina es actualmente un campo de instrucción donde se desarrollan por diferentes unidades de la Región Militar, gran variedad de ejercicios, por lo que no resulta procedente la ubicación de unidades con carácter fijo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/007410**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre posibilidad de desviar el tráfico pesado que discurre por el interior de la capital vallisoletana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La limitación de los itinerarios u horarios de paso del tráfico por el interior de las ciudades es competencia municipal.

La Dirección General de Tráfico ha llevado a cabo, mediante Convenios firmados con el Ayuntamiento de Valladolid, tres proyectos de mejora de la fluidez y seguridad vial en dicha capital, por un importe total de 371.733.020 pesetas, distribuidas del siguiente modo:

- Regulación y sincronización semafórica de 9 cruces urbanos, por un importe de 72.614.940 pesetas.
- Centralización semafórica de toda la ciudad de Valladolid, por un importe de 279.478.080 pesetas.
- Señalización de itinerario de desvío para vehículos pesados, por un importe de 9.640.000 pesetas.

El Plan de Actuación para posibles casos de accidente en el transporte de mercancías peligrosas fue aprobado por Orden del Ministerio del Interior de 2 de noviembre de 1981.

De acuerdo con este Plan Básico y con las prescripciones establecidas en el Reglamento Nacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, el Gobierno Civil de Valladolid elaboró un plan de Actuación en este tipo de emergencias para la provincia, que fue remitido con fecha 3 de marzo de 1983 a las Direcciones Provinciales de los distintos Ministerios con competencia en la materia, a los servicios coordinados adscritos al Plan, al Presidente de la Diputación y Alcaldes de los municipios por donde transitan vehículos con mercancías peligrosas.

Es preciso señalar, por otro lado, que las Direcciones Generales de Protección Civil y de Transporte Terrestre han editado una Instrucción en la que se catalogan 158 fichas de intervención para otras tantas materias peligrosas, en las que para cada producto se indica: características de peligrosidad, tipos de protección, principales agentes de extinción, actuaciones según exista o no incendio y se haya o no producido fuga del producto y primeros auxilios. Estas fichas obran en poder de todos los servicios que han de intervenir en caso de que se produzca una emergencia.

La actuación coordinada en el ámbito nacional, de la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas en relación con el transporte de mercancías peligrosas, se realiza en el marco de la Comisión Interministerial de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas creada por Real Decreto 2619/1981, de 19 de junio, en la que participan los Departamentos Ministeriales que tienen competencia en la materia y las Comunidades Autónomas.

La coordinación de actuaciones de Protección Civil que afecten al ámbito de una Comunidad Autónoma determinada, se lleva a cabo en el marco de la Comisión de Protección Civil de la respectiva Comunidad.

Es preciso señalar, en este sentido, que la Junta de Castilla y León ha creado recientemente la Comisión Regional de Protección Civil, en la que participan seis representantes de la Administración del Estado.

Finalmente, y por lo que se refiere a la coordinación entre los distintos Departamentos Ministeriales a nivel provincial, se efectúa a través de los Gobiernos Civiles en el seno de la Comisión Provincial de Gobierno.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007411

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre previsiones del Gobierno de construir un nuevo centro Penitenciario en las afueras de la ciudad de Huesca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Dentro del Plan para la modernización de la estructura penitenciaria está prevista la construcción de un Centro nuevo en Huesca, con capacidad para 350 internos, sustitutivo del actual, que se encuentra dentro del casco urbano.

2. La demora en la ejecución de las obras de remodelación en el actual Centro de Huesca es consecuencia de las obras que se realizan en el Centro Penitenciario de Zaragoza que obliga al traslado de los internos a Huesca.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007414

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre instalación sin licencia de empresas de televisión y en concreto del Canal 10, cuyo centro emisor está fuera de la frontera nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El "caos del éter" al que se refiere el señor Diputado se supone estaría relacionado con la utilización de frecuencias radioeléctricas no autorizadas para emisiones de radiotelevisión, de ahí que para evitarlo fuese necesario disponer de "licencia" para llevar a cabo tales emisiones.

Aunque el planteamiento resulta excesivamente simplista hay que subrayar que en tales supuestos, aplicables al denominado Canal 10, es competente la Administración del Reino Unido por una parte y por otra, y previamente, la Organización INTELSAT que antes del lanzamiento del Satélite tuvo que realizar todas las coordinaciones necesarias a través del Organismo mundial responsable en materia de posiciones orbitales y frecuencias radioeléctricas (Junta Internacional de Registro de Frecuencias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones), por lo que hablar en este u otros casos semejantes de "caos del éter" es absolutamente incorrecto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007415

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas del Sector Ganadero del Cerdo Ibérico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el Comité de Gestión "Carne de Porcino" de la CEE celebrado en Bruselas el pasado día 29 de enero se aprobó el Reglamento por el cual se establecen las necesarias condiciones para las ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino, tanto para las procedentes del porcino precoz como a los originarios del tronco ibérico.

Esta operación comienza el 15 de febrero con un período de almacenamiento de entre 4 y 7 meses, y puede acogerse a ella cualquier operador del sector.

2. Además, el Gobierno está desarrollando todas aque-

llas medidas que intentan paliar la crisis del sector, ha sido últimamente la firma del Acuerdo Interprofesional para la estabilización de precios en el sector en el año 1988.

3. Finalmente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene trabajando en materia de diferenciación y mejora de la calidad, a fin de crear las condiciones necesarias para una mejor comercialización del producto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007416

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre posibilidad de prohibición de importación de pescado procedente de Marruecos hasta tanto no se firme acuerdo definitivo entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y el citado país en materia de pesca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las importaciones de pescado y conservas de pescado se hallan reguladas por Reglamentos Comunitarios de directa aplicación en España, que constituye la normativa en vigor y que nuestro país no puede modificar unilateralmente. Para su modificación es preciso que se produzca la correspondiente decisión previa de los órganos decisorios de la CEE.

A) En lo que respecta a las conservas de sardinas, las importaciones en la Comunidad procedentes de terceros países se hallan sometidas al régimen de Autorización Administrativa de Importación, pero no hay cupo establecido, aplicándose en este momento en España un arancel del 18,9 por ciento.

Sin embargo, con respecto a Marruecos, en virtud del acuerdo Marruecos-CEE, se aplica un contingente arancelario libre de derechos para 14.000 toneladas (posición estadística 16041310). Para otro contingente de 6.000 toneladas se aplica derecho del 10 por ciento (P. E. 16042050). Cabe señalar que en los últimos años España no ha importado ninguna cantidad de conservas de sardinas procedentes de Marruecos.

B) En lo que respecta al pescado fresco, las importaciones procedentes de países terceros (entre ellos Marruecos), se hallan liberalizadas, con la excepción de los siguientes tipos de pescados, que están contingentados: ba-

calao, merluza, bacaladilla, chicharros, centollas, almejas y anchoas.

C) Con respecto al pescado congelado, las importaciones procedentes de países terceros se hallan también liberalizadas, con excepción de la bacaladilla, merluza y filetes de merluza congelados, que están sometidos a contingentes.

Tanto en lo que respecta a las importaciones de pescado fresco como a las de pescado congelado, España tiene el compromiso, en virtud del Acta de Adhesión, de aplicar el régimen general comunitario. En Reglamentos de la CEE se fijan los volúmenes de los contingentes a aplicar para cada año.

De acuerdo con la normativa comunitaria (Reglamento Base para los Productos de la Pesca 3796/81, publicado en el "J. O. L." 379), las importaciones de pescado procedentes de terceros países deben respetar los precios de referencia. Si entran en el mercado comunitario a un precio inferior, cabría establecer medidas de defensa, pero acordadas con la Comisión.

Por otro lado, dicho Reglamento Base autoriza a que se arbitren medidas si las importaciones procedentes de un determinado país resultan excesivas, y pueden producir perturbaciones graves en el mercado de algún país miembro. Las medidas tienen carácter temporal y deben acordarse con la Comisión.

En resumen, las importaciones de pescado procedentes de países terceros están reguladas por una normativa comunitaria muy concreta, aplicable en España en las condiciones establecidas en el Acta de Adhesión, que no pueden modificarse unilateralmente por nuestro país.

Con respecto al régimen arancelario de importación, los productos de la pesca (fresco y congelado) procedentes de Marruecos se benefician, al igual que los de otros países mediterráneos con Acuerdo preferencial y los de los países ACP, de su entrada en la Comunidad libres de derechos arancelarios (no existen ni siquiera restricciones máximas en forma de contingentes arancelarios). La normativa comunitaria exige, sin embargo, que dichas importaciones se ajusten a lo dispuesto en las normas generales de origen de la CEE, en concreto para Marruecos el Reglamento 2211/78 del Consejo, de 26 de septiembre de 1978 (Journal Officiel L.264). Entre otras reglas de origen figura la exigencia de que los barcos pesqueros estén abanderados en el país exportador (en este caso Marruecos), y que al menos el 50 por ciento de su tripulación sea de nacionalidad de algún país miembro de la CEE o de algún país de Maghreb.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/007417**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre proyecto del Gobierno de establecer un procedimiento de autorización de instalación de emisoras locales de televisión, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones establece en su artículo 25, que la televisión tendrá siempre la consideración de servicio de difusión, que la prestación de régimen de gestión indirecta de los servicios de difusión requerirá concesión administrativa, así como el régimen jurídico de la televisión se regulará por su legislación específica, concretada en la Ley 4/80 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión, y en la Ley 46/1983 de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión.

La voluntad del Gobierno en materia de televisión privada ya ha sido expresada con la elaboración y envío a las Cámaras del correspondiente proyecto de Ley, que en estos momentos se debate en el Senado, en donde como es público y notorio no se establece procedimiento alguno relativo al establecimiento de emisoras locales de televisión a través de consultas populares.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007418**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre posible delegación por parte del Gobierno de competencias en el Delegado del Gobierno en Melilla para autorizar el funcionamiento de una emisora local de televisión, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones establece en su artículo 25, que la televisión tendrá siempre la consideración de servicio de difusión, que la prestación en régimen de gestión indirecta de los servicios de difusión requerirá concesión administrativa, así como el régimen jurídico de la televisión se regulará por su legislación específica.

La legislación específica en materia de televisión se concreta en la Ley 4/80 de enero, del Estatuto de la Radio

y la Televisión, y en la Ley 46/1983 de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión.

De lo dispuesto en esas Leyes en relación a la titularidad de los servicios públicos esenciales de radiodifusión y televisión, así como a la gestión de los mismos, se desprende la imposibilidad, de acuerdo siempre con la citada legislación específica en materia de televisión a que se refiere la antes mencionada Ley 31/1987, de que por parte del Delegado del Gobierno en Melilla, se otorguen concesiones para emisoras locales de televisión en ninguna ciudad del territorio español, por lo que se puede resumir en que no puede haber habido en ningún momento delegación de competencias del Gobierno de la Nación en materia de televisión, en el Delegado del Gobierno en Melilla.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007419**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre funcionamiento del equipo de trabajo «Gabinete de Iniciativas Territoriales» en la Delegación del Gobierno de Melilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gabinete de Iniciativas Territoriales funciona desde el mes de diciembre de 1986 y depende directamente de los Delegados del Gobierno en Ceuta y Melilla.

El equipo directivo está compuesto actualmente por tres técnicos universitarios y dos gestores, y cuentan para la realización de su trabajo con la colaboración de técnicos especializados y personal administrativo.

La selección del personal la realiza el propio equipo, ya que su vinculación con el Ministerio del Interior es a través de un contrato de prestación de servicios con cargo a la partida presupuestaria del Capítulo 2 «Estudios y Trabajos Técnicos», por un importe de 50 millones de pesetas. En este gasto se incluye no solamente lo correspondiente a retribuciones que la empresa efectúa a su personal estable, sino también el pago de estudios complementarios y retribuciones de otros profesionales, así como los gastos generales y de desplazamientos.

Su contratación se debe a la necesidad de contar con un equipo de trabajo dedicado especialmente a realizar un seguimiento pormenorizado de todas las actuaciones que se están realizando en ambas ciudades, con el fin de corregir determinadas situaciones de marginalidad, así como el asesoramiento de estos colectivos.

El balance de su trabajo hasta la fecha es claramente positivo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007421**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre construcciones realizadas en 1986 y 1987 en Melilla sin la autorización del Consejo de Ministros a que se refiere el Real Decreto 2636/1982, de 12 de septiembre, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las construcciones no autorizadas por el Consejo de Ministros, detectadas y denunciadas a lo largo de 1986 han sido 54 y 39 en el año 1987. La mayoría se encuentran ubicadas en la denominada "cañada de Hidum".

Respecto a las medidas adoptadas sobre la proliferación de estas construcciones, se han incrementado, por un lado las acciones preventivas de vigilancia a que se refiere el Real Decreto 6789/1978, de 10 de febrero (artículo 71), con el fin de detectar las construcciones desde sus inicios, y por otro, legalizar aquellas que puedan ser conforme a la Ley 8/1975, sobre zonas e instalaciones de interés para la defensa nacional y a la Ley del suelo. En este último caso habrá de tenerse en cuenta la competencia de la corporación local, no sólo para la concesión de licencias, sino para el ejercicio de las acciones que previene su artículo 184 y concordantes.

El Gobierno, por último, no hará dejación de sus legítimas competencias.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007422**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cantidades de hachís y resina de hachís descubiertas cuando se intentaba

introducir en Melilla en 1986 y 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cantidades de derivados de cannabis aprehendidas en la ciudad de Melilla, durante los años 1986 y 1987, han sido las siguientes:

| Conceptos   | GRAMOS  |           |
|---|---------|-----------|
|   | 1986    | 1987      |
| Hachich .....   | 729.868 | 1.153.884 |
| Griffa .....  | 1.395   | 2.099     |
| Aceite de hachich .....                               | 10.691  | 500       |
| Hachich aprehendido en recintos aduaneros .....       | 410.483 | 805.000   |
| Hachich aprehendido en el interior de la ciudad ..... | 319.385 | 348.884   |

Las cantidades aprehendidas en los controles aduaneros de Málaga y Almería procedentes de Melilla durante los mismos períodos, han sido los siguientes:

|               | GRAMOS DE HACHICH |         |
|---------------|-------------------|---------|
|               | 1986              | 1987    |
| Almería ..... | 68.890            | 55.889  |
| Málaga .....  | 511.420           | 64.720» |

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007423**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre aumento de la velocidad de las locomotoras de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), y mejoras a introducir en los vehículos citados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En las pruebas que se realizaron para medir la idoneidad de estos vehículos para 160 Km/h. se midió la estabilidad de marcha y el confort. A lo largo de la explotación han aparecido unas fisuras en el tope de desplaza-

miento lateral del bogie como ya se indicaba en la contestación a la pregunta parlamentaria que Su Señoría formuló, sobre este mismo asunto, el pasado 21 de septiembre número de Registro de Entrada en la Cámara 13746. Estas fisuras son debidas a la interacción reiterada vehículo-vía y han tenido su aparición después de repetidos ciclos de trabajo, lo que no era posible predecir hasta la realización de una explotación en forma continuada.

La aparición de este problema que no afecta a la seguridad de la circulación, no significa que las locomotoras 269-200 no sean idóneas, para circular a 160 Km/h. Se trata de un problema localizado, cuya solución está siendo analizada.

2. En efecto, se han efectuado muy diversas pruebas y se están ensayando distintas alternativas para solucionar el problema.

Entre las modificaciones en estudio y en prueba de validación pueden citarse las siguientes:

- Modificación del actual diseño del tope.
- Cambio del tipo de material elástico del tope, que actualmente es caucho, por otro de poliuretano celular.
- Cambio del tipo de perfil de rodadura.
- Mejora del sistema de amortiguación.

Estas modificaciones han dado lugar al establecimiento del correspondiente prototipo y las consiguientes pruebas en vía. Los resultados de dichas pruebas están en proceso de evaluación. En estos trabajos están colaborando, junto al personal técnico de Renfe, empresas especializadas del sector ferroviario, tanto nacionales como extranjeras.

El campo de dinámica ferroviaria es uno de los más complejos del ferrocarril, por lo que las mejoras que se introduzcan tienen que ser validadas a lo largo de la explotación normal del vehículo.

3. Las especificaciones técnicas del material de alta velocidad han sido hechas públicas por RENFE el 25 de febrero del presente año, al convocar el concurso para la adquisición de este tipo de material móvil. Las ofertas de los fabricantes deberán presentarse antes del 14 de junio de 1988.

En estas especificaciones se definen las características generales y de funcionamiento de estos vehículos, condiciones de explotación a que estarán sometidos, garantías solicitadas, referencias de los constructores, etc. Es decir, todos los puntos necesarios a fin de que las ofertas que se presenten se ajusten a las necesidades de RENFE.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007425

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre importe global de las ayudas para España procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), aprobadas por la Comisión de las Comunidades Europeas en 1987 y su distribución por Comunidades Autónomas y por sectores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las ayudas referidas a FEOGA/Garantía durante 1987, ascienden a 123.452,6 millones de pesetas. Las que proceden del FEOGA/Orientación ascienden a 19.342,5 millones de pesetas.

2. En el cuadro adjunto se ofrece relación de proyectos que cuentan con financiación del FEOGA/Orientación al amparo del Reglamento 355/77 en Extremadura.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

REGLAMENTO CEE. 355/77. PROYECTOS APROBADOS EN 1987 EN EXTREMADURA

(MILL. PTAS.)

| PROYECTOS  | LOCALIDAD                      | SOLICITANTE   | INVERSION TOTAL | SUBV. FEOGA |
|--|--------------------------------|---|-----------------|-------------|
| - Instalación de secadero de cereales  | MIAJADAS (Cáceres)             | AGR. DE AGRICULTORES "SAN MARCOS" DE MIAJADAS, S.A. | 116,0           | 26,1        |
| - Ampliación de secadero de cereales   | OBANDO (Badajoz)               | SAN AGUSTIN DE OBANDO COOP. DEL CAMPO               | 64,4            | 15,8        |
| - Construcción de un secadero de cereales  | TORVISCAL-DON BENITO (Badajoz) | DEDAYNAZ SAT N. 6369                                | 65,8            | 16,3        |
| - Construcción de planta de maquila y descascarillado de almendras                         | CORTE DE PELEAS (Badajoz)      | INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ALMENDRAS, S.A.           | 50,0            | 11,6        |
| - Construcción de secadero de maíz   | CALAMONTE (Badajoz)            | S. JOSE DE CALAMONTE COOP. I.TDA. DEL CAMPO         | 59,5            | 14,8        |
| - Construcción de matadero comarcal  | MÉRIDA (Badajoz)               | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA                       | 689,5           | 330,2       |
| - Modernización de matadero de aves  | MONTIJO (Badajoz)              | POLLOS EXTREMADURA, S.A.                            | 53,7            | 12,5        |
| - Construcción de sala de despique y de fabricación de derivados cárnicos                  | BAÑOS DE MONTEMAYOR (Cáceres)  | PRODUCTOS CÁRNICOS AHJE, S.A.                       | 45,1            | 11,3        |
| - Ampliación de industria transformadora de leche de cabra                                 | TRUJILLO (Cáceres)             | QUESERIAS DE TRUJILLO, S.A.                         | 358,3           | 87,0        |
| - Construcción de planta para manipulación y ultracongelación de productos hortofrutícolas | MURALEJA (Cáceres)             | MIFEX, S.A.   | 132,3           | 31,0        |
| TOTAL  |                                |   | 1.635,1         | 556,9       |

**184/007427**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre caída de los precios de venta del sector de ganado porcino de tronco ibérico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el Comité de Gestión "Carne de Porcino" de la CEE celebrado en Bruselas el pasado día 29 de enero se aprobó el Reglamento por el cual se establecen las necesarias condiciones para las ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino, tanto para las procedentes del porcino precoz como a los originarios del tronco ibérico.

Esta operación comienza el 15 de febrero con un período de almacenamiento de entre cuatro y siete meses, y puede acogerse a ella cualquier operador del sector.

2. Además, el Gobierno está desarrollando todas aquellas medidas que intenten paliar la crisis del sector ha sido ultimamente la firma del Acuerdo Interprofesional para la estabilización de precios en el sector en el año 1988.

3. Finalmente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene trabajando en materia de diferenciación y mejora de la calidad, a fin de crear las condiciones necesarias para una mejor comercialización del producto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007431**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre conveniencia de analizar el programa de llenado de la presa de Jerte, de abastecimiento de agua a Plasencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La información que solicitó durante la Comparecencia del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, fue remitida en su día por el citado Presidente al Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados, así como copia de la misma al señor Diputado que formula la pregunta.

La explotación de la presa del Jerte hasta ahora es completamente satisfactoria y no hay ningún elemento de jui-

cio negativo para dudar de su comportamiento futuro, cualquiera que sea el nivel de las aguas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007433**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cooperación en materia industrial y de comunicaciones hispano-lusa propuesta el pasado noviembre por los Presidentes de España y Portugal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Al finalizar la reunión en la Cumbre entre el Primer Ministro de la República de Portugal y el Presidente del Gobierno español, los pasados 11, 12 y 13 de noviembre de 1987, se doptaron unás notas de conclusiones en las que por lo que se refiere al tema de enlaces por ferrocarril, se estipuló lo siguiente:

“Por lo que se refiere a los enlaces por ferrocarril, las dos partes tomaron nota del Acuerdo alcanzado recientemente entre los Ministros de Transportes de los dos países que prevé lo siguiente:

Se consideran de interés comunitario los enlaces: Oporto/Lisboa-Vilar Formoso-Fuentes de Oñoro-Valladolid-Irún-Norte de Francia.

Lisboa-Madrid-Barcelona-Sur de Francia con alternativas de trazado todavía no decididas.

La decisión se tomará tan pronto como se dispongan de todos los elementos de información requeridos.

Se considera de interés bilateral el enlace: Oporto-Valencia-Tuy-Orense-León.

Después de la entrada en servicio de la línea de alta velocidad desde Madrid-Sevilla con extensión a Huelva prevista para 1992, se tomarán las decisiones oportunas sobre el enlace posible entre Faro-Vila Real de San Antonio-Ayamonte-Sevilla.

En los enlaces se adoptarán las velocidades máximas que los tráficos y condiciones geográficas justifiquen con velocidades de 160 a 200 km. por hora o incluso superiores a los 200 km. Después de Medina del Campo a la frontera portuguesa las autoridades españolas están dispuestas a hacer las mejoras necesarias para elevar las velocidades actuales de forma similar a lo previsto en los tramos del territorio portugués.

La Comisión Técnica hispano-lusa de los grandes ejes de transportes terrestres estudiará todas las medidas que puedan disminuir los tiempos de transporte en el período

transitorio hasta que se consiga la situación arriba señalada.”

2. Por lo que se refiere al tema de interconexión de la red portuguesa de gas se concluyó lo siguiente:

“En el seguimiento de los contactos habidos en el sentido de una mayor cooperación industrial y energética entre los dos países, fue abordada en particular la interconexión de una red portuguesa de gas natural con la red europea a través de la red española.

Se decidió promover una reunión conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Industria de ambos países a fin de arbitrar soluciones mutuamente satisfactorias, con vistas particularmente a la obtención concertada de apoyos comunitarios.”

Por lo tanto, es prematuro señalar en estos momentos por cuál de las Comunidades Autónomas limítrofes con Portugal se harán las conexiones entre la red de gas de ambos países, correspondiendo a la citada reunión conjunta establecer los criterios más idóneos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007435

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre programa de recuperación de Granadilla, en la provincia de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. A) Inversiones

El Ministerio de Educación y Ciencia, desde 1984, año en el que comenzó la actividad de Recuperación de Pueblos Abandonados, ha realizado en el de Granadilla las siguientes inversiones:

|                                       | M. de ptas. |
|---------------------------------------|-------------|
| Material inventariable .....          | 5,66        |
| Material fungible .....               | 0,66        |
| Gastos corrientes, reparaciones ..... | 3,00        |
| Transporte alumnos .....              | 8,00        |
| Manutención alumnos .....             | 28,66       |
| Seguro alumnos y profesores .....     | 1,00        |

Habría que añadir las inversiones efectuadas por el MOPU y dirigidas fundamentalmente a infraestructura (Materiales, contratos, etc.), así como el ICONA, que ha invertido en huertos.

B) Realizaciones

Este año han pasado por Granadilla 33 centros en época lectiva (30 alumnos por centro) y 213 alumnos en período de verano. Las actividades realizadas se encuadran dentro del proyecto educativo que es aprobado cada año.

Son características de este proyecto el que las actividades se distribuyen en unos ámbitos de actuaciones definidos y que los talleres se desarrollan en sentido complementario a estas actividades.

A continuación figuran las realizaciones en los diversos ámbitos de reconstrucción y mantenimiento de espacios arquitectónicos, actividades agropecuarias, educación ambiental, educación para la salud y talleres.

RECONSTRUCCION

De un modo general, se han orientado a la recuperación del paisaje urbano en su estructura original, al mantenimiento de los contenedores mejor conservados, y a la consolidación en ruina testimonial de los secundarios. Todo ello, de acuerdo con los criterios establecidos en colaboración con el MOPU, en el momento de la puesta en marcha del Plan conjunto de la recuperación.

Posteriormente, y desde el punto de vista de desarrollo de un proyecto educativo singular, se ha ido procurando también la adecuación de los espacios y servicios a las necesidades y características del proyecto.

En concreto, se han realizado las intervenciones y obras que a continuación se detallan: entrada principal y Puerta de la Villa, Plaza del Castillo, Casa Rectoral, tres casas adosadas (a la izquierda en la plaza), un local techado (a la izquierda en la plaza), calle principal o calle de Gabriel y Galán, una casa (a la derecha en la calle principal), dos casas (a la izquierda en la calle principal), Plaza Mayor, casa antiguo Ayuntamiento, casa anexa Ayuntamiento, otras casas adosadas, casa de Villa y Tierra, calle de la Ascensión, otras calles que salen de la Plaza Mayor hacia la muralla, calle Este, huertos (los más importantes entre la anterior calle y la muralla), pista para actividades deportivas (junto a calle Este), y Castillo. Las actuaciones han ido del saneamiento integral al desescombrado y reconstrucción, pasando por la recuperación útil de inmuebles para fines educativos (residencias, talleres, salas de reuniones, museo etnográfico, etc.).

SERVICIOS GENERALES

Aparte del alumbrado propio de los edificios en uso, se ha dotado a la Plaza del Castillo, calle de Gabriel y Galán y Plaza Mayor.

**Sistemas energéticos:** se componen de placas solares fotovoltaicas (uno en la parte baja del pueblo y otro auxiliar en la Plaza Mayor). Incluye también tres grupos electrógenos en los mismos lugares que las placas. Colectores solares para agua caliente.

**Teléfono:** instalación por sistema y alimentación por placa fotovoltaica independiente.

**Mobiliario general de servicios y en residencias.**

## ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Enlazando con el ámbito de recuperación y mantenimiento de espacios arquitectónicos, se han planteado actividades de jardinería y cultivo de huertos.

Entre las actividades relacionadas con la reconstrucción se han realizado las siguientes:

- Labranza y preparación de la tierra para la siembra.
- Tareas de siembra y plantado.
- Construcción de semilleros y aplicación de riego.

## EDUCACION AMBIENTAL

En esta actividad destacan: la confección de herbarios con muestras recogidas de vegetación general de la zona específica en relación por ejemplo, con las aplicaciones medicinales, realización de sendas de la naturaleza e itinerarios, reciclaje de basuras, cloración del agua...

## EDUCACION PARA LA SALUD

Las actividades realizadas han girado en torno a los siguientes aspectos: Profilaxis, higiene y educación sanitaria; nutrición: correcta alimentación, dieta, manipulación de alimentos, conservación, fraude y adulteración; el agua como elemento imprescindible. El agua como vehículo de infección; la piel como defensa contra las agresiones: quemaduras, higiene; alcoholismo y drogas psicotrópicas; SIDA; higiene general de la vivienda; higiene del aparato reproductor; anticoncepción; higiene y seguridad en el trabajo; charlas puntuales y elaboración de encuestas y estudios: en especial sobre drogas.

## TALLERES

Como actividades complementarias de las anteriores se han desarrollado:

- Actividades de tiempo libre (periódico, manualidades, juegos en grupo).
- Carpintería.

Además, los alumnos participantes han colaborado, a través de turnos rotativos en la limpieza de dormitorios, cocina, etcétera.

Durante el verano se ha realizado la actividad de piragüismo a cuyo frente se encontraba un monitor especializado.

2. Al tratarse de un proyecto en el que intervienen también otros organismos, fundamentalmente el MOPU a través de un convenio de colaboración, y el ICONA de forma menos directa en el caso de Granadilla, es muy difícil asegurar cuándo se va a finalizar, ya que estará en función de las inversiones que se realicen y del ritmo de trabajo.

No obstante, aunque el proyecto educativo globalizado para este año se está elaborando, puede anticiparse que en lo que se refiere a la actividad de reconstrucción y mantenimiento de espacios arquitectónicos se prevén las siguientes realizaciones:

— Calles y plazas: saneamiento y recuperación más allá de los tramos frecuentados con asiduidad.

— Casas: recuperación de interiores en las que restan de la Plaza Mayor. Desescombrado progresivo de las demás.

— Pista polideportiva: mejorar sus actuales prestaciones.

— Sistemas energéticos: revisión general y de cara a su optimización, en particular los instalados al comienzo del proyecto.

— Accesos al pueblo: apertura de la segunda puerta (llamada de Coria) y sus aledaños.

— Carretera: gestionar su reparación.

Para ello se contará con unos 2.800 alumnos de BUP, FP y Enseñanzas Universitarias.

3. El observatorio astronómico se ha instalado en el mes de octubre.

En cuanto a la práctica del piragüismo se ha contado con cinco piraguas que han sido utilizadas durante los turnos de verano, de doce a catorce horas y por la tarde. El objetivo principal de esta actividad ha sido el recreo y práctica de deporte por parte de los alumnos asistentes.

4. En la normativa reguladora de esta actividad no se contempla una cooperación con los estamentos regionales. Así pues, las relaciones han sido las normales entre diferentes organismos oficiales que tienen distinta competencia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007443

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo

Parlamentario de Coalición Popular, sobre alquiler de un buque chileno para apoyo logístico de la Base española en la Antártida, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se ha fletado al "Río Baker" buscando criterios de eficacia-coste en el mercado internacional de buques disponibles para esta operación.

Por otra parte hay que decir que, en la Ley Presupuestaria recientemente aprobada se han destinado 500 millones de pesetas para la construcción de un buque oceanográfico. El total presupuestado para el período de cuatro años en que se estima estará terminado el buque es de 8.100 millones de pesetas.

2. El valor presupuestado del flete asciende a 15 millones de pesetas, cantidad a la que hay que añadir el importe del combustible y del traslado del equipo.

3. La decisión final estará en función de los resultados que se obtengan en la presente campaña. En principio se continuará con el procedimiento actual en tanto el buque oceanográfico no esté operativo, porque es interés del Gobierno proseguir realizando campañas en la Antártida tanto ahora como cuando se consiga el "status" de miembro consultivo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007445

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ayudas previstas por el Gobierno para las empresas que están manteniendo los mismos puestos de trabajo durante varios años, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Presupuestos Generales existen varias líneas de financiación para nuevas empresas que realizando inversiones creen puestos de trabajo, siempre que se establezcan en zonas específicas como las Grandes Áreas de Expansión Industrial y Zonas de Urgente Reindustrialización. A estas ayudas también pueden acogerse las empresas antiguas que creen nuevos establecimientos en las Zonas protegidas.

Con carácter general existen líneas de financiación y desgravaciones fiscales, tanto para empresas nuevas como antiguas, en todo el territorio nacional en relación con fórmulas de flexibilidad laboral, contratación de jóvenes, etc.

Igualmente con carácter general y a nivel nacional existen ayudas del Estado y Comunidades Autónomas para empresas existentes y que mantengan e incluso aumenten los puestos de trabajo fijos durante varios años tales como:

— Los contemplados en el Plan de Promoción de Calidad, Diseño y Moda para la Pequeña y Mediana Industria Manufacturera, que concede el Ministerio de Industria y Energía y el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

— Los contenidos en el Plan Electrónico e Informático gestionado por el Ministerio de Industria y Energía.

— Los que se conceden para ahorro de energía de acuerdo con el Real Decreto de diciembre de 1984 y que se tramiten a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía.

Por otra parte, la Ley y el Reglamento de Incentivos Regionales para la Corrección de los Desequilibrios Económicos Interterritoriales prevé la posibilidad de conceder incentivos a los proyectos de modernización que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que se alcance un nivel de productividad sensiblemente superior al existente antes de realizar la modernización.

b) Que la inversión aprobada del proyecto constituya una parte importante del activo fijo material del establecimiento que se moderniza y que implique la adquisición de maquinaria tecnológicamente avanzada.

En este caso se puede obtener una ayuda del Gobierno, pero no por el mero hecho de mantener los puestos de trabajo, sino por realizar inversiones que modernicen la empresa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007446

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular don José Isidoro Ruiz Ruiz sobre criterios que se han tenido en cuenta para la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Comité de Inversiones Públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1984, de 31 de marzo, del Fondo de Compensación Interterritorial distribuye la cuantía global del Fondo entre las distintas Comunidades de acuerdo con los criterios establecidos en la propia Ley: renta per cápita, saldo migratorio, índice de paro, superficie de cada territorio e insularidad. A tal efecto recaba anualmente del Instituto Nacional de Estadística los datos oportunos.

La selección de proyectos a financiar con cargo al Fondo en cada territorio la realiza la propia Comunidad en función de sus propios criterios y prioridades.

En el caso concreto de la provincia de Guadalajara, por la que el señor Ruiz se interesa, los proyectos incluidos en el Fondo de Compensación del año 1988 son los siguientes:

- 100,0 millones para carreteras, a ejecutar por la Administración Central.
- 66,7 millones para carreteras, a ejecutar por la Comunidad.
- 140,0 millones para viviendas, a ejecutar por la Comunidad.
- 241,0 millones para vivienda en las distintas provincias de la Comunidad, cuya repercusión en Guadalajara no está concretada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007449

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre causas por las que no se han dictado las normas necesarias para el desarrollo de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el "Boletín Oficial del Estado" del día 23 de febrero se publica el Real Decreto 126/1988, de 22 de febrero, por el que se desarrolla la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, y se dictan normas sobre integración de las Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social en el Fondo Especial de las mismas.

La elaboración de dicho Real Decreto encerraba una gran complejidad tanto desde el punto de vista técnico (jurídico y económico) como social, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha querido en todo momento que

se llevase a cabo con la colaboración y, en cuanto fuera posible, con el consenso de las Mutualidades afectadas. Ello ha implicado, lógicamente, el mantenimiento de conversaciones con los Organos Rectores de las Mutualidades afectadas y la emisión de informes, no preceptivos, por parte de los mismos.

La cuantía de las prestaciones que habrá de asumir el Fondo Especial, una vez se produzca la integración en el mismo de las respectivas Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social, viene determinada por los criterios establecidos en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 21/86, y es evidente que esta norma no permite una revalorización futura de las mismas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007450

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre previsión de contemplar en la normativa de desarrollo de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, la situación de los funcionarios del Instituto Español de Emigración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el "Boletín Oficial del Estado" del día 23 de febrero se publica el Real Decreto 126/1988, de 22 de febrero, por el que se desarrolla la Disposición Transitoria antes mencionada, y se dictan normas sobre integración de las Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social en el Fondo Especial de las mismas.

Dicho Real Decreto no contiene ninguna referencia específica a los funcionarios del Instituto Español de Emigración, a quienes les será aplicable en la medida en que concurren en ellos los requisitos exigidos en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 21/86, de 23 de diciembre, y en el Real Decreto 126/1988, de 22 de febrero.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007451

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre excursiones denominadas «Tren Ciudad Monumental de Cáceres» realizadas en 1986 y 1987, como consecuencia del contrato suscrito entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (FEVE) y la Diputación de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En 1986 se realizaron 10 expediciones con 650 viajeros en total. La expedición era de fin de semana, salida de Madrid los viernes por la noche y regreso a Madrid el domingo por la tarde (período del 18-9-86 al 20-11-86). Se utilizaban como composición base dos coches BBL, ofertándose 120 plazas, en algunas ocasiones circularon tres o cuatro coches.

En 1987 se empezó a circular los sábados por la mañana y regresando los domingos por la tarde. El primer día de circulación fue el 14-3-87 y el último el 24-10-87. Se programaron 33 circulaciones y se suprimieron siete. El material que se utilizaba era material TER, ofreciéndose al público 126 plazas en total.

2. Los viajes que se suprimieron en 1987 fueron como ya se ha indicado siete. La causa de esta supresión fue el reducido número de viajeros en épocas vacacionales de alto calor y también, en ocasiones, por falta de capacidad hotelera. La supresión se hizo de acuerdo con el Patronato de Turismo de Cáceres, Renfe y la Agencia Mayorista.

3. La ocupación media fue del 33 por ciento en 1987 y similar ocupación se dio en 1986.

4. Efectivamente existía en el Contrato la obligación de abonar por parte de la Diputación Provincial de Cáceres a Renfe unas cantidades. La cláusula exacta es la siguiente:

«El Patronato de Promoción de Turismo y Artesanía de Cáceres se compromete a abonar a Renfe el 80 por ciento de las plazas que en cada tren queden sin vender, operación que se llevará a efecto mediante liquidaciones.»

5. Los gastos de azafatas, regalos, publicaciones del tren, etc., eran compartidos por el Patronato de Turismo y Artesanía de Cáceres y Renfe al 50 por ciento.

6. En 1987 el resultado económico que ha representado para la Renfe este tren ha sido de 3,4 millones de pesetas por ingresos directos y de 5,2 millones de pesetas abonados por la Diputación de Cáceres.

7. El coste total medio por viajero para la Diputación de Cáceres en base a los abonos realizados a Renfe ha sido de 5.700 pesetas.

8. Aproximadamente se ha invitado a unas 30 personas a realizar este viaje, en concepto de promoción del tren «Ciudad Monumental de Cáceres».

9. Entendiendo que el servicio prestado por el tren Ciudad Monumental de Cáceres sirve para la promoción turística de esta ciudad y en tanto la Diputación Provin-

cial siga apoyándolo, el servicio está justificado. No obstante, se realiza un seguimiento constante de su evolución por si fuera necesario introducir cualquier tipo de modificación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007453

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre estado en que se encuentra la inversión a realizar en las comarcas cacereñas de la Sierra de Gata y de las Hurdes, con cargo a los planes de ayuda a las zonas desfavorecidas de alta montaña anunciada por la Diputación de Cáceres y la Junta de Extremadura con fecha 10 de noviembre de 1987 y 28 de diciembre de 1987 respectivamente, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como se expresa en los antecedentes de su pregunta, se trata de una inversión anunciada por la Diputación de Cáceres y la Junta de Extremadura, lo que hace pensar que son inversiones previstas por ambos Entes. El Gobierno, a través del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, ha dispuesto actuaciones en zonas desfavorecidas y de montaña por medio del Programa de Acción Común, cuyo Reglamento se aprobará próximamente en la CEE, en virtud del Artículo 18 del Reglamento CEE 797/85, en el cual no están prefijadas las cantidades a asignar a cada Comunidad Autónoma. Una vez establecida dicha cantidad, las zonas de aplicación de estas medidas se fijarán por las Comunidades respectivas, siempre y cuando se encuentren incluidas en la Directiva 466/86, que delimita las zonas desfavorecidas en España.

Con arreglo a la Directiva 75/268/CEE, se aprobó con fecha 14 de julio de 1986 la lista comunitaria de Zonas Agrícolas Desfavorecidas de España, publicándose en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de fecha 24 de septiembre de 1986, en la que aparecen reflejadas los términos municipales incluidos en dicha lista comunitaria, por lo que se refiere a los apartados 3, 4 y 5 del artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE.

Concretamente y por lo que se refiere a su pregunta, los términos municipales incluidos en la referida Lista de la Comarca Cacereña de Villuercas son los siguientes, haciendo constar que a efectos de delimitación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se ha guiado por las comarcas agrarias, coincidiendo prácticamente la co-

marca denominada Coria con la indicada en la pregunta de las Villuercas:

Acebo-Descargamaría-Eljas-Gata-Hoyos-Robledillo de Gata-San Martín de Trevejo-Torrecilla de los Angeles-Cachorrilla-Cadalso-Calzadilla-Casas de Don Gómez-Casillas de Coria-Cilleros-Coria-Guijo de Coria-Guijo de Galisteo-Hernán-Pérez-Holguera-Huélaga-Moraleja-Morcillo-Pedroso de Acim-Perales del Puerto-Pescueza-Portaje-Portezuela-Pozuelo de Zarcón-Riologos-Santibáñez el Alto-Torre de don Miguel-Torrejondillo-Valverde del Fresno-Villa del Campo-Villamiel-Villanueva de la Sierra-Villasbuenas de Gata.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007454

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de jóvenes que se beneficiaron de contratos subvencionados por el Fondo Social Europeo, en Extremadura, en 1986 y 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las acciones promovidas en Extremadura, por distintos agentes públicos, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, en materia de creación de empleo para jóvenes menores de veinticinco años beneficiaron, en 1986, a un total de 2.547 jóvenes.

Las ayudas para la contratación concedidas por el citado Fondo, para el ejercicio de 1987, se estima que podrían beneficiar a más de 3.000 jóvenes, si bien no se dispone aún de los datos de ejecución final de las acciones realizadas, ya que, de acuerdo con la normativa comunitaria, hay un plazo de diez meses, a partir de la terminación de la acción para presentar la solicitud de pago de saldo.

Las subvenciones de ayudas a la contratación y ayudas salariales se han distribuido por los distintos municipios de la Comunidad Autónoma, facilitando la contratación por tiempo indefinido y en prácticas en empresas o por períodos mínimos de seis meses en Ayuntamientos para actividades de interés social o colectivo. Igualmente, las subvenciones han facilitado el acceso a trabajadores desempleados a un puesto de trabajo como trabajador autónomo o como socio de cooperativas o sociedades anónimas laborales.

Para 1988, se han presentado al Fondo Social Europeo solicitudes de ayudas y en la actualidad se está a la espe-

ra de la decisión final del Fondo sobre la concesión de las mismas. La decisión se producirá en el mes de marzo.

Los programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo van dirigidos a dos colectivos distintos: jóvenes menores de veinticinco años y mayores de veinticinco años parados de larga duración. Por lo tanto, se encuentran ya contempladas las ayudas para mayores de veinticinco años a que hace referencia el señor Diputado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007456

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre partidas correspondientes al Ministerio de Cultura, que se han incluido en la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, con especificación de objetivos, indicadores de seguimiento, magnitud y cantidad presupuestaria en cada uno de los Programas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«DIRECCION GENERAL DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS

| Programa 452 B-Bibliotecas  |       |
|---|-------|
| Adquisición de lotes bibliográficos para la Biblioteca Pública de Cáceres ..... | 5,0   |
| Instalación del equipo informático en la Biblioteca Pública de Cáceres .....    | 5,0   |
| Compra de Hardware y Software para la Biblioteca Pública de Cáceres .....       | 20,0  |
| TOTAL .....   | 30,0» |

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007457

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Par-

lamentario Popular, sobre partidas correspondientes al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que se han incluido en la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, con especificación de objetivos, indicadores de seguimiento, magnitud y cantidad presupuestaria en cada uno de los programas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Anexo de Inversiones Reales de la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 figura un proyecto en la Dirección General de Aviación Civil en el que está previsto el suministro en estado operativo de un Radiofaro VOR en Cáceres, como se indica en hoja adjunta de proyectos en los que participa parcialmente esta provincia ya que su importe está globalizado con el de 18 radiofaros más.

También se adjuntan el resto de inversiones que pueden afectar a Cáceres y que se contemplan en el Anexo de Inversiones como dotaciones para Extremadura sin especificar la provincia, corresponden a la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal de Ahorros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007458

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre partidas correspondientes para las Administraciones Públicas, que se han incluido en la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, con especificación de objetivos, indicadores de seguimiento, magnitud y cantidad presupuestaria en cada uno de los Programas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los créditos presupuestarios que gestiona el Ministerio para las Administraciones Públicas destinados a cooperación provincial, son los relacionados en el Programa 912B de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, y se destinan a desarrollar las funciones de cooperación económica del Estado con las Corporaciones Locales.

En Anexo se acompañan la Memoria del Programa citado que contiene los objetivos e indicadores de seguimiento.

2. La Diputación Provincial de Cáceres en relación con las aludidas líneas de ayuda, en el ejercicio actual tiene asignadas las siguientes subvenciones:

a) Planes Provinciales de cooperación en obras y servicios municipales. Subvención de 373,60 millones de pesetas.

b) Planes de cooperación en Comarcas de Acción Especial:

|  | Importe<br>(Pesetas) |
|--|----------------------|
| Comarca de "Las Hurdes" .....                      | 31.100.000           |
| Comarca de "Las Villuercas-Montes de Toledo" ..... | 48.400.000           |
| <b>TOTAL</b> .....                                 | <b>79.500.000</b>    |

c) Equipamiento básico en Municipios mayores de 20.000 habitantes. Los Municipios afectados podrán tener acceso a esta línea de ayuda, a través de la Diputación Provincial, si sus carencias de equipamiento básico quedan comprendidas dentro de los límites que señale al efecto la Comisión Nacional de Administración Local. Con base en ellos se realizará la selección de los proyectos a subvencionar, no pudiéndose anticipar todavía si serán o no subvencionados proyectos de Municipios cacereños.

d) Planes de cooperación para la red viaria local. Se asignará a la Corporación Provincial una subvención por el importe que resulte de la distribución interprovincial del crédito afectado a tal fin y que se hará en función de los factores objetivos fijados al efecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007465

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre partidas correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda, que se han incluido en la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, con especificación de objetivos, indicadores de seguimiento, magnitud y cantidad presupuestada en cada uno de los Programas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las partidas correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda que se han incluido para la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, son las siguientes:

A) CREDITOS GESTIONADOS POR CENTROS DIRECTIVOS

(MILES/PTS)

| SERVICIO/PROGRAMA                 | CAPITULO I     | CAPITULO II           | CAPITULO IV    |
|-----------------------------------|----------------|-----------------------|----------------|
|                                   | GAS.PERSONAL   | G.BIENES CORR.Y SERV. | INV.REALES     |
| 07.124.E .D.G. Coord, Hdas.T.     | 1.817          | -                     | -              |
| 09.314.C .D.G. Costes P.y P.P.    | 4.100          | -                     | -              |
| 27.551.C .D.G. del I.N.E.         | 54.951         | 10.832                | 57.760(5)      |
| 03.611.A .D.G. de Servicios       | -              | 21.166                | 5.000(1)       |
| 39.611.A .D.G. Gestión Tributaria | 36.054         | 50.468                | -              |
| 11.612.B .D.G. del C.I.P.P.       | -              | 3.628                 | 2.400(2)       |
| 17.612.C .Interv.Gral Ad Estado   | 42.069         | 993                   | -              |
| 28.612.D .D.G. Tesoro yP.Finan.   | 28.360         | -                     | -              |
| 04.612.F .D.G. Patrimonio Estado  | 1.833          | -                     | -              |
| 14.613.A .T.E.A.C.                | 11.016         | -                     | -              |
| 15.613.A .D.G.Insp.Fin.y Trib.    | 99.238         | 10.822                | -              |
| 18.613.A .D.G. Informática Trib.  | 35.765         | 13.950                | 45.656(4)      |
| 19.613.A .D.G. de Recaudación     | 58.039         | 2.083                 | -              |
| 39.613.A .D.G.Gestión Tributaria  | 110.076        | -                     | -              |
| 16.613.B D.G.Aduanas e II.EE.     | 18.615         | 2.325                 | 1.000(3)       |
| <b>TOTAL.....</b>                 | <b>501.933</b> | <b>116.267</b>        | <b>111.816</b> |

- (1) Obras de reforma en la Delegación
- (2) Ampliación Sistema Informático.
- (3) Mejoras almacén Aduana de V. de Alcántara y equipo Telefax
- (4) Equipos informáticos
- (5) Gestión Censo Electoral, Encuestas de Población Activa, I.P.C. etc.

B) CREDITOS GESTIONADOS POR OO.AA.

| <u>ORGANISMO/PROGRAMA</u>    | <u>CAPITULO</u> | <u>IMPORTE</u> | <u>OBSERVACIONES</u>   |
|------------------------------|-----------------|----------------|--|
| C.Gest. Catastral 101.613.D  | II              | 312.00         | Trabajos de revisión y actualización de los Catastros de Rústica y Urbana. |
| S° Vig. Aduanera 102.613     | I               | 17.776         | Gastos de Personal G.Bienes Corrientes y Serv. Inversiones Reales.         |
|                              | II              | 5.200          |  |
|                              | VI              | 1.500          |  |
| Consort. Com. Seg. 205.631.A | I               | 3.516          | Gastos de Personal G.Bienes Corrientes y Serv.                             |
|                              | II              | 1.100          |  |

Los objetivos de cada uno de los Programas del Ministerio de Economía y Hacienda que se incluyen en el Tomo IV, de la Memoria de Objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, detallan los resultados que se pretenden obtener, dentro de una clasificación funcional, cada Programa de Gasto de una forma integrada, en base a unos objetivos últimos a alcanzar, por tanto, los indicadores de seguimiento y las magnitudes de los mismos vienen reflejados a nivel nacional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007469

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre partidas correspondientes al Ministerio de Defensa, que se han incluido en la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, con especificación de objetivos, indicadores de seguimiento, magnitud y cantidad presupuestaria en cada uno de los programas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Programa 213-B, "Potenciación y Modernización del Ejército de Tierra".

Servicio Presupuestario 13, Dirección de Infraestructura del Ejército de Tierra.

Concepto Económico 642, Edificios y otras Construcciones.

Proyecto: Construcción de un dormitorio de tropa en el Centro de Instrucción de Reclutas Santa Ana, Cáceres.

Importe: 70.000.000 de pesetas.

Proyecto: Traída de aguas al Centro Táctico número 2, Guadalupe (Cáceres).

Importe: 23.957.000 pesetas.

Objetivo: Mejora instalaciones militares.

2. Programa 214-A, "Apoyo logístico al personal del O. Central. Patronato de Casas Militares (Ejército de Tierra)".

Artículo 62, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: 87142010020. Construcción de 20 viviendas en Cáceres. 87-91. Región 14. Prov. 10.

Importe: 5.000.000 de pesetas.

La construcción de estas viviendas no se ha iniciado por estar pendiente de determinación las necesidades de viviendas logísticas en dicha plaza, de acuerdo con el Plan Meta y directrices emanadas del mismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007472

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre actividades del Gobierno español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia la República Democrática de Alemania, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizarán las referentes a 1987

y las que tendrán lugar en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las relaciones diplomáticas de España con cada uno de los países con los que las ha establecido, se canalizan a través de las Embajadas permanentes cuyo montaje y mantenimiento conlleva de por sí un costo determinado de Estado fácilmente identificable, pero que en este caso no parece necesario reproducir.

2. Independientemente de este costo, España tiene respecto a la RDA una relación que está basada fundamentalmente en el intercambio comercial, cultural y científico, cooperación que no está orientada directamente a la ayuda hacia la RDA sino al beneficio mutuo.

Este intercambio representa en el campo comercial un volumen anual de exportaciones de aproximadamente cinco mil millones de pesetas y ocho mil millones de pesetas de importaciones.

En lo que se refiere a la cooperación científica durante 1987, podemos hablar de dos grandes apartados:

1.º Programas de intercambio científico en las siguientes áreas, financiados por la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional:

- Minería y tratamiento del carbón.
- Química, microbiología técnica, biotecnología.
- Racionalización de procesos industriales.
- Agricultura y producción de alimentos.
- Construcción.
- Sanidad Pública.

Coste de los programas: 2.720.126 pesetas.

2.º Programas desarrollados por el CSIC y financiados por la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional:

Coste de los programas: 3.000.000 de pesetas.

Coste total de la cooperación científica y técnica con la RDA: 5.720.126 pesetas.

Por lo que respecta al año 1988, está previsto que la II Sesión de la Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica se celebre en Madrid antes de que acabe el primer semestre.

Por último, la cooperación cultural alcanza unos costes modestos y las actividades realizadas derivan del seguimiento del programa ejecutivo del Convenio de Cooperación Cultural y Científica de 3 de octubre de 1978. El Programa vigente es de fecha 13 de marzo de 1987.

Se han concedido en 1987 seis becas mensuales de verano a estudiantes germano orientales y una beca a un hispanista, lo que ha supuesto un coste total de 625.000 pesetas.

Para el año 1988 está previsto conceder el mismo número de becas, cuyo coste será asimismo de 625.000 pesetas.

En marzo de 1987 se montó en Berlín la exposición "España, Escultura Multiplicada" cuyo coste de alquiler de local, transporte y catálogo ascendió a 800.000 pesetas.

Coste total de actividades para 1987 y 1988: 2.050.000 pesetas.

3. Las distintas acciones de cooperación con la RDA quedan encuadradas durante los años 1987 y 1988 en la partida presupuestaria 12.03/134 AB/226-07, dentro de los presupuestos para la cooperación al desarrollo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007473

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre actividades del Gobierno español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Bulgaria, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Las distintas actividades que desarrolla el Gobierno español desde el Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con Bulgaria son las normales que tienen lugar entre dos países con relaciones diplomáticas plenas.

Resumiendo, podemos hablar de tres grandes subgrupos de actividades: económicas, científico-técnicas y culturales. Todas ellas se canalizan a través de la Embajada de España en Sofía.

2.º El coste económico total de las actividades que el Gobierno español ha realizado con Bulgaria en 1987 es el que resulta de la suma de los costes en los tres campos antes mencionados:

a) En el terreno económico, el comercio entre España y Bulgaria representa un volumen anual de exportaciones de aproximadamente 7.000.000.000 de pesetas y un volumen anual de importaciones de 8.000.500.000 pesetas.

b) En el terreno científico-técnico, la cooperación con Bulgaria en 1987 se ha desarrollado a través de diversos programas de intercambios científicos en las siguientes áreas: Proyectos de Agricultura, Proyectos de Educación, Proyectos de Industria y Energía. Coste total de los Programas, 126.200 pesetas.

También hay que mencionar unos Programas desarrollados por el CSIC y financiados por la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional con un coste de 3.500.000 pesetas, con lo que el coste de la cooperación global de 1987 asciende a 3.626.200 pesetas.

La cooperación con Bulgaria en 1988 se moverá en niveles similares.

La V Sesión de la Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica se reunirá en Sofía el próximo mes de abril.

c) Las actividades realizadas en el ámbito cultural derivan del seguimiento del Programa ejecutivo del Convenio de Cooperación Cultural y Científica de 7 de marzo de 1980. El Programa vigente es de fecha 6 de diciembre de 1985.

Se han concedido seis becas mensuales y dos becas de verano a estudiantes búlgaros, y una bolsa de investigación, con un coste total de 724.000 pesetas.

Para el año 1988 está previsto conceder el mismo número de becas, cuyo coste será asimismo de 724.000 pesetas.

En octubre de 1987 se montó en Sofía la exposición «España, Escultura Multiplicada» cuyo coste de alquiler de local, transporte y catálogo ascendió a 800.000 pesetas.

Coste total de actividades para 1987 y 1988, 2.248.000 pesetas.

3.º Las distintas acciones en apoyo de Bulgaria durante los años 1987-88 se encuentran en la partida presupuestaria 12.03/134 AB/226-07 dentro de los Presupuestos para la Cooperación al Desarrollo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007474

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre actividades del Gobierno español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Sudán, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las actividades que desarrolla el Gobierno español desde el Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con Sudán son las normales existentes entre dos países con relaciones diplomáticas plenas. España cuenta con Embajada en Jartum y desde ella se canalizan las diversas actividades.

Estas acciones no se realizan únicamente en beneficio de Sudán sino que podrían calificarse como actividades en beneficio de los dos países. Todas ellas quedarían englobadas en el Programa 12.04 132/A de los Presupuestos

Generales del Estado, es decir, en la denominada "Acción Diplomática Bilateral".

2. El coste económico total de las actividades que España ha realizado con Sudán en 1987-88 sería el coste del mantenimiento de la Embajada.

3. La única ayuda económica a Sudán por parte del Gobierno español ha sido de tipo alimentario, en concreto 3.650 Tm de harina de trigo, por valor de 200 millones de pesetas. Esta ayuda se canaliza a través del Programa Mundial de Alimentos de la FAO.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007475

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre actividades del Gobierno español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Etiopía, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las actividades que desarrolla el Gobierno español desde el Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con Etiopía son las normales existentes entre los países con relaciones diplomáticas plenas. España cuenta con Embajada en Addis Abeba y desde ella se canalizan las diversas actividades.

Estas acciones no se realizan únicamente en beneficio de Etiopía sino que podrían calificarse como actividades en beneficio de los países. Todas ellas quedarían englobadas en el Programa 12.04 132/A de los Presupuestos Generales del Estado, es decir, en la denominada "Acción Diplomática Bilateral".

2. El coste económico total de las actividades que España ha realizado con Etiopía en 1987-88 sería el coste del mantenimiento de la Embajada.

3. La única ayuda económica concedida por el Gobierno español a Etiopía se encuadra dentro del Programa Mundial de alimentos de la FAO. Así, en 1987, España envió 5.000 toneladas de trigo por valor de 182 millones de pesetas, en concepto de ayuda alimentaria».

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007476

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre actividades del Gobierno español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Guinea Ecuatorial, Programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Las actividades que viene desarrollando el Gobierno español en Guinea Ecuatorial, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, se encuadran en los sectores que a continuación se enuncian, desarrollados por programas:

#### Educación

- I. Formación de Personal (incluye UNED).
- II. Apoyo al establecimiento de un nuevo sistema educativo ecuatoguineano.
- III. Apoyo al desarrollo científico pedagógico de la educación.
- IV. Apoyo institucional al Ministerio de Educación y Deportes.
- V. Participación en el desarrollo de la lengua y cultura hispánica.
- VI. Extensión de la educación a través de la inversión pública e iniciativa privada.
- VII. Conservación e investigación de la naturaleza.

#### Cultura

- I. Cine.
- II. Prensa, publicaciones y ediciones.
- III. Centros Culturales.
- IV. Museos.
- V. Bibliotecas.
- VI. Congresos, Conferencias y Seminarios.
- VII. Premios y Certámenes Literarios y Culturales.
- VIII. Difusión de la cultura hispánica hacia los países de la zona.

#### Medios Comunicación Social

- I. Formación de personal.

- II. Potenciación de la TV.
- III. Red de Teleclubs.
- IV. Instalación de una emisora de radiodifusión cultural.

**Sanidad**

- I. Formación de personal.
- II. Apoyo a la implantación de medicina preventiva.
- III. Apoyo a la organización de un sistema básico de atención primaria de salud.
- IV. Apoyo a un diseño de organización farmacológica.
- V. Asesoramiento a las autoridades ecuatoguineanas.
- VI. Estudio e investigación.

**Agricultura**

- I. Formación de personal en los sectores agrarios, forestal y pesquero.
- II. Apoyo al desarrollo agropecuario.
- III. Asesoramiento y apoyo a los Ministerios competentes en los sectores agropecuario, pesquero y forestal.
- IV. Estudio e investigación.

**Trabajo**

- I. Programa de formación profesional.
- II. Asesoramiento técnico, legal e institucional a las Autoridades socio-laborales del Ministerio de Trabajo.

**Aviación Civil**

- I. Formación de personal.
- II. Apoyo a la modernización de la infraestructura aeroportuaria y de la red de Ayudas a la navegación.
- III. Asesoramiento a las autoridades ecuatoguineanas en materia de aviación civil.

**Obras Públicas**

- I. Asistencia técnica y asesoramiento al Ministerio de Obras Públicas.
- II. Programa de mantenimiento de vías asfálticas.
- III. Compromisos adoptados en cartas anejas al Tratado de Amistad y Cooperación.

**Seguridad y Orden Público**

- I. Formación de personal.

**Defensa**

- I. Formación y perfeccionamiento de los cuadros de mando.

- II. Asesoramiento a las Autoridades de Defensa.
- III. Programas eventuales de material y equipo.

Todas estas acciones de cooperación responden a las prioridades negociadas bilateralmente, en Comisión Mixta, cada año. El Plan Marco de Cooperación entre los dos países, aprobados en Comisión Mixta de 1985, sirve de base para la determinación de los compromisos anuales, y desarrolla operativamente el Tratado de Amistad entre el Reino de España y la República de Guinea Ecuatorial, y acuerdos complementarios, de 1980.

2.º El coste económico de las actividades que ha realizado el Gobierno español en Guinea Ecuatorial durante 1987, desglosado por sectores de actuación, es el siguiente:

|                                  | Pesetas              |
|----------------------------------|----------------------|
| Educación .....                  | 587.000.000          |
| — Programas .....                | 196.000.000          |
| — Convenio FERE .....            | 215.000.000          |
| — UNED .....                     | 60.000.000           |
| — Colegios .....                 | 38.000.000           |
| — Becas .....                    | 78.000.000           |
| Agricultura .....                | 122.000.000          |
| Cultura .....                    | 27.000.000           |
| Medios Comunicación Social ..... | 51.000.000           |
| Trabajo .....                    | 12.000.000           |
| Aviación Civil .....             | 69.000.000           |
| Obras Públicas .....             | 12.500.000           |
| Sanidad .....                    | 415.000.000          |
| Seguridad .....                  | 7.000.000            |
| Defensa .....                    | 46.000.000           |
| Gastos generales .....           | 378.000.000          |
| <b>TOTAL .....</b>               | <b>1.727.000.000</b> |

Para el año 1988 el gasto previsto desglosado por sectores de actuación es el siguiente:

|   | Pesetas              |
|---|----------------------|
| Educación .....                         | 538.303.550          |
| UNED .....                              | 69.052.400           |
| Cultura .....                           | 55.471.200           |
| Medios Comunicación Social .....        | 84.879.732           |
| Sanidad .....                           | 395.693.000          |
| Agricultura .....                       | 94.655.036           |
| Aviación Civil .....                    | 12.501.998           |
| Trabajo .....                           | 5.840.000            |
| Seguridad y Defensa .....               | 160.256.400          |
| Administración y Gastos Generales ..... | 310.894.893          |
| <b>TOTAL .....</b>                      | <b>1.727.548.209</b> |

3.º Las acciones en apoyo de Guinea Ecuatorial, durante el año 1987, se han realizado con cargo al crédito

presupuestario 12.03/134A.A/791, del Ministerio de Asuntos Exteriores y al 26.02/134A/492, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Ministerio de Trabajo contribuyó en el capítulo de gastos de personal, mediante el pago de sus funcionarios destacados en Guinea Ecuatorial.

Para el año 1988 el gasto se realizará con cargo a los créditos presupuestarios 12.03/134A.A/791, del Ministerio de Asuntos Exteriores y 26.02/134A/493, del Ministerio de Sanidad y Consumo. El Ministerio de Trabajo contribuirá de la misma forma reseñada en el párrafo anterior.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007477

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre actividades del Gobierno Español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Guinea Connakry, programas desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 3. Las actividades que desarrolla el Gobierno español desde el Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con Guinea Connakry son las normales existentes entre dos países con relaciones diplomáticas plenas. La Embajada de España en Monrovia está también acreditada entre la República de Guinea y desde ella se canalizan las diversas actividades.

Estas acciones no se realizan únicamente en beneficio de Guinea Connakry sino que podrían calificarse como actividades en beneficio de los dos países. Todas ellas quedarían englobadas en el Programa 12.04 132/A de los Presupuestos Generales del Estado, es decir, en la denominada "Acción Diplomática Bilateral".

2. En el campo económico conviene resaltar que Guinea Connakry se benefició de un crédito FAD concedido en 1983, cuyo Acuerdo Técnico Bancario fue firmado el 17-1-83 por importe de cinco millones de dólares, con un interés del 5,5 por ciento anual y amortización a 20 años, con cinco de gracia para la adquisición de bienes y servicios españoles; este crédito se aplicó en la compra de equipos y maquinaria de obras públicas. Esta sería la única ayuda económica concedida a la República Popular de Guinea hasta la fecha.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007478

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre actividades del Gobierno español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Checoslovaquia, Programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Las distintas actividades que desarrolla el Gobierno español desde el Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con Checoslovaquia, son las normales que tienen lugar entre dos países con relaciones diplomáticas plenas.

Resumiendo, podemos hablar de tres grandes tipos de actividades: económicas, científico-técnicas y culturales. Todas ellas se canalizan a través de la Embajada de España en Praga.

2.º El coste económico total de las actividades que el Gobierno español ha realizado con Checoslovaquia en 1987, es el que resulta de la suma de los costes en los tres campos antes mencionados:

a) En el terreno económico, el Gobierno español no desarrolla en Checoslovaquia ninguna actividad específica más allá de las acciones regulares que se emprenden desde la Embajada española en Praga y su Departamento Comercial. Las actividades regulares de la Embajada de España incluyen el contacto con los interlocutores económicos oficiales (Ministerios, empresas de comercio exterior y últimamente empresas fabricantes) y las labores de promoción y apoyo a la exportación española. España no participó en Checoslovaquia con carácter oficial en ninguna feria en el año 1987.

El coste económico de las actividades oficiales españolas sería el coste de la propia Embajada incluida la Oficina Comercial.

No existe un crédito presupuestario específico al no existir tampoco programas de promoción especiales en apoyo de Checoslovaquia.

b) En el terreno de la cooperación científica y técnica el coste económico de las actividades que ha realizado el Gobierno en 1987 con Checoslovaquia asciende a un millón y medio de pesetas. Se espera que para 1988 la cifra sea muy similar a la del año pasado.

c) Por último, en el campo cultural durante el año

1987 se han dado 30 mensualidades de becas a estudiantes, más de cien mil pesetas de gastos de viaje y ocho becas de verano, con un coste de 2.114.000 pesetas. Durante el año 1988 nos moveremos también en una cifra muy similar.

3.º Las distintas acciones en apoyo de Checoslovaquia durante los años 1987-1988 se encuadran en la partida presupuestaria 12.03/134 AB/22607 dentro de los presupuestos para la Cooperación al Desarrollo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007479

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre actividades del Gobierno español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Argelia, Programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las actividades que desarrolla el Gobierno desde el Ministerio de Asuntos Exteriores en beneficio de Argelia pueden englobarse en dos grandes campos:

a) Actividades de tipo económico, donde entraría la concesión de créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

b) Actividades de tipo científico, encuadradas en el Convenio Básico Científico-Técnico de 29 de enero de 1974.

2. Para conocer el coste económico total de estas actividades es necesario proceder a un estudio detallado de las diferentes acciones que integran los dos grupos anteriormente mencionados.

a) En el campo económico, la única actividad que podría tener un coste "económico" en nuestras relaciones con Argelia, sería la concesión de créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo. En 1987 no se ha hecho a Argelia beneficiaria de este tipo de facilidad financiera.

b) En el campo científico-técnico hay que mencionar diversas actividades encuadradas en el Convenio Básico de Cooperación Científico-Técnico de enero de 1974 publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de 7 de octubre de 1974.

|  | Millones<br>de pesetas |
|--|------------------------|
| Restauración monumentos históricos españoles Orán .....  | 50                     |
| Edición 8.000 ejemplares libro planos históricos .....   | 8                      |
| Programa mejora raza ovina-argelina, con el desplazamiento de cinco veterinarios españoles ..... | 48                     |
| Programa formación profesional .....   | 15                     |
| Programa conjunto energía solar .....  | 14                     |
| Nueve médicos argelinos especializándose en España .....   | 10                     |
| <hr/>  |                        |
| Coste total de la cooperación científico-técnica .....   | 145                    |

3. El Programa en el que quedan incluidas las distintas acciones de apoyo de Argelia, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, es el 12.03/134 AA. En definitiva, estas acciones pertenecen al subprograma 134 AA denominado "Países en vías de Desarrollo", incluido a su vez en el Servicio 03, esto es, en la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007480

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre actividades del Gobierno Español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Nicaragua, Programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º En el conjunto de las actividades que desarrolla el Gobierno español desde el Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con Nicaragua, destaca por su importancia el capítulo de la Cooperación para el Desarrollo.

Las actividades de Cooperación y Desarrollo vienen enmarcadas dentro de dos programas:

— Programa de Cooperación para el Desarrollo, del Instituto de Cooperación Iberoamericana, consistente en asistencia técnica en materia de Educación Técnica, Formación Agropecuaria, Administración Local, Urbanismo y Vivienda, Cooperativismo y Fortalecimiento Institucio-

nal. Este programa se desarrolla con características similares en el conjunto de países centroamericanos.

— Programa de Cooperación Sanitaria en el marco del Plan de Prioridades en materia de Salud (Contadora Sanitaria), del Ministerio de Sanidad y Consumo, en colaboración con el ICI, consistente en Formación de Recursos Humanos y Fortalecimiento de los Servicios de Salud. Programa que igualmente se desarrolla en el conjunto de países centroamericanos.

2.º Los costes económicos de las actividades de Cooperación para el Desarrollo antes citadas en el año 1987, han ascendido a la cantidad de 154.228.897 pesetas.

En cuanto a la cantidad prevista para el año 1988, aunque aún no se ha realizado oficialmente la Convocatoria de Cooperantes para este año, y por lo tanto no se conocen con exactitud los costes por personal, se estima que será similar a la del año 1987 ya expresada.

3.º Las distintas acciones en apoyo a Nicaragua se han realizado en 1987 con cargo al siguiente Crédito Presupuestario dentro de los Presupuestos Generales del Estado de 1987:

Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Organismo 101: Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Programa 134 A: Cooperación para el Desarrollo.

Para el año 88 se incluye en los mismos epígrafes.

El detalle de la distribución de gastos figura en el Anexo que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

DISTRIBUCION DE COSTES EN EL PROGRAMA DE AYUDAS AL DESARROLLO, EN EL CASO DE NICARAGUA

|                                 | Pesetas     |
|---------------------------------|-------------|
| Retribuciones de personal ..... | 112.234.993 |
| Consultores .....               | 5.671.719   |
| Seguros de accidentes .....     | 817.335     |
| Dietas .....                    | 430.000     |
| Becas .....                     | 1.050.000   |
| Ayudas de estancia .....        | 623.168     |
| Pasajes .....                   | 11.632.471  |
| Cursos .....                    | 10.315.800  |
| Gastos de Misión Técnica .....  | 8.768.750   |
| Fletes .....                    | 1.216.575   |
| Mat. fungible .....             | 698.948     |

|                    | Pesetas            |
|--------------------|--------------------|
| Mat. equipos ..... | 650.417            |
| Otros .....        | 118.721            |
| <b>Total .....</b> | <b>154.226.897</b> |

184/007481

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre actividades del Gobierno español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Angola, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referencias a 1987 y las que tendrán lugar en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las actividades que desarrolla el Gobierno desde el Ministerio de Asuntos Exteriores en beneficio de Angola pueden englobarse en dos grandes campos:

a) Actividades de tipo económico, derivadas del Acta firmada en Madrid el 20 de mayo de 1987, donde se preveía una refinanciación de la deuda angoleña y la concesión de unas líneas de crédito, cuyo pago estaría garantizado por la compra de petróleo.

b) Actividades de tipo científico, que se derivan del Acuerdo General de Cooperación, firmado el 20 de mayo de 1987 y todavía no ratificado.

2. Para conocer el coste económico total de estas actividades es necesario proceder a un estudio detallado de las diferentes acciones que integran los dos grupos anteriormente mencionados:

a) En el campo económico, como antes se indicaba, el Acta firmada en Madrid en mayo de 1987 preveía una refinanciación de la deuda angoleña y la concesión de unas líneas de crédito. En concreto, los créditos previstos son:

— 40 millones de dólares para operaciones a corto plazo (menos de un año) para adquisición de bienes y servicios españoles. Esta línea se encuentra actualmente abierta.

— 25 millones de dólares a medio y largo plazo.

— Crédito de 10 millones de dólares con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, aprobado en noviembre de 1986 en Consejo de Ministros.

Las líneas de crédito a medio y largo plazo, así como el crédito FAD se abrirán cuando se ratifiquen los acuerdos de reestructuración de la deuda actualmente en curso. Además, se ha concedido en concepto de ayuda alimen-

taria, la cantidad de 1.800 toneladas de harina de trigo por valor de 90 millones de pesetas.

b) En el campo científico y técnico hay que mencionar diversas actividades incluidas en el Acuerdo General de Cooperación, firmado en mayo de 1987. Estas actividades son las siguientes:

|   | Mill/Ptas. |
|---|------------|
| Construcción y equipamiento Instituto Oftalmología Luanda .....             | 80         |
| Seis cooperantes médicos españoles en Angola .....                          | 20         |
| Proyecto agricultura, drenaje y regadío 175 hectáreas, región Funda .....   | 147        |
| Instalación dos molinos extracción de agua .....                            | 1          |
| Proyecto electrificación región Huila .....                                 | 15         |
| Cuatro cooperantes españoles asesores a aquel Ministerio de Industria ..... | 2          |
| Estudio red eléctrica Luanda .....  | 30         |
| Envío viviendas prefabricadas para cooperantes españoles .....              | 20         |
| Suministros material médico .....   | 5          |
| Ayuda humanitaria refugiados namibios en Angola .....                       | 20         |
| <b>Coste total de la Cooperación Científico-Técnica .....</b>               | <b>340</b> |

3. Las distintas acciones realizadas por el Gobierno español en apoyo de Angola están incluidas en el Programa 12.03/134 AA de los Presupuestos Generales del Estado. En definitiva, estas acciones pertenecen al Subprograma 134 AA, denominado "Países en vías de desarrollo", incluido, a su vez, en el Servicio 03, esto es, en la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/007482**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre actividades del Gobierno español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que se beneficia Cuba, programa desde el que se desarrolla cada una de ellas, coste económico total y crédito presupuestario a cargo del cual se realizan las referentes a 1987 y las que tendrán lugar en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º En virtud del Convenio Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) y el Comité Estatal de Colaboración Económica con Cuba (CECE), de 30 de marzo de 1983, y en el Marco del Convenio Básico de colaboración científica y técnica del Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Cuba, de 10 de septiembre de 1987, se vienen realizando acciones de asistencia técnica y formación de especialistas en los siguientes sectores: Biotecnología, Medicina, Agricultura, Energía, Información técnica: patentes, marcas y turismo, consistentes en pasantías de especialistas cubanos a Centros españoles.

Estas acciones se realizan a través del Programa de Cooperación para el Desarrollo.

2.º Durante 1987 se han efectuado 60 pasantías en los mencionados sectores, con un promedio de dos meses cada una.

El coste económico de 1987 ha ascendido a 16.732.236 pesetas.

La cantidad prevista para 1988 se estima será similar a la de 1987, si bien no se conoce con exactitud al no haberse celebrado aún la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Científica-Técnica Hispano-Cubana, que está prevista en la primera quincena de mayo.

3.º Respecto con cargo a qué Crédito Presupuestario se han realizado las acciones dentro de los Presupuestos Generales del Estado del 87 corresponde a:

- Sección 12: Ministerio de AA.EE.
- Organismo 101: Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- Programa 134-A: Cooperación para el Desarrollo.
- Para el año 88 se incluye en los mismos epígrafes.

El detalle de la distribución de gastos figura en el documento que se adjunta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**A N E X O**

**DISTRIBUCION DE COSTES EN EL PROGRAMA DE COOPERACION AL DESARROLLO CON CUBA**

|                           | Pesetas           |
|---------------------------|-------------------|
| Seguro de Accidente ..... | 1.600             |
| Becas, pasantías .....    | 6.850.233         |
| Pasajes .....             | 534.950           |
| Aportación .....          | 8.697.750         |
| Fletes .....              | 31.663            |
| Aportaciones .....        | 616.000           |
| <b>TOTAL .....</b>        | <b>16.732.236</b> |

184/007483

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, sobre número de profesores de Música con titulación «ad hoc» en niveles de Enseñanza General Básica (EGB) y Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y de Conservatorios Oficiales de Música en cada una de las provincias de Aragón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

#### «1.ª Pregunta

1. En la EGB, como es sabido, las enseñanzas musicales se integran en la denominada "Área de Expresión Artística", que cubre no solamente éstas sino también otras manifestaciones de esa naturaleza tales como las encuadradas bajo los ítems de plástica, dinámica y otras. En la actualidad, pues, la titulación "ad hoc" a que se alude en la pregunta no resulta exigible para los profesores de EGB al no estar constituida formalmente un área de expresión musical. Como tal tarea docente de inicio en la sensibilización artística del alumnado resulta cubierta por el profesorado normal del nivel correspondiente.

Naturalmente, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto potenciar ese tipo de enseñanzas otorgándoles mucho mayor relieve del que hasta ahora han gozado en nuestro país, y de hecho así se hace ya en el proyecto para la Reforma de la Enseñanza.

En cualquier caso, en paralelo se vienen desarrollando las tareas precisas para dotar en su oportunidad a los centros de los especialistas que resulten necesarios. Tareas todas ellas que se describen a continuación:

1. A lo largo de los cursos escolares 1985-86 y 1986-87 se celebró el Curso de Especialización en Educación Musical para Profesores de EGB, con realización simultánea en diez Centros de Profesores de diferentes provincias y localidades del territorio del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dicho curso contó con un número total de asistentes de 250 profesores de EGB, componiéndose de un cuatrimestre de aprendizaje intensivo, otra parte hasta completar el primer año a base de seminarios, y un segundo año para la realización de prácticas.

En concreto de las tres provincias aragonesas, tal y como interesa el señor Diputado, concurren hasta 11 personas (cinco de ellas de la provincia de Huesca, cinco de la de Zaragoza y una de Teruel).

2. A partir de este momento, la formación específica en el Área de Expresión Artística y, en concreto, musical, se encauza conjuntamente para el profesorado de EGB y para el de Enseñanzas Medias, haciendo hincapié en la preparación de los responsables de esas áreas y ciclos en los Centros de Profesores, en el entendimiento de que el efecto multiplicador que se puede lograr por esta vía su-

pera con mucho el conseguible inicialmente por cualquier otra.

Por lo que hace a las Enseñanzas Medias conviene hacer notar que el establecimiento de Cátedras o Agregaduras de "Música" en los Institutos de Bachillerato se lleva a cabo por Real Decreto 386/84, de 8 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" del 28), condicionándose tal dotación a que el número de clases a impartir sea tal que complete la jornada lectiva, o bien cuando ésta pueda ser completada en otros Institutos de la misma localidad.

La primera convocatoria de oposiciones para la asignatura de Música, se produce por OM de 8 de marzo de 1984, repitiéndose ya de forma regular cada año.

Las dotaciones presupuestarias permiten cada año incrementar el número de efectivos, que hasta el momento es bajo, comparado con el resto de las asignaturas, 174 funcionarios de carrera y 37 funcionarios en prácticas.

La distribución de este profesorado se hace atendiendo a las necesidades docentes, de acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto citado. En función de ellos, el número de Agregados de Música en las provincias aragonesas es el siguiente: Teruel 1, Huesca 1, Zaragoza 7. En Zaragoza se han creado cinco nuevas Agregaduras que se ofertarán a la nueva oposición, por lo que a principios del próximo curso, el número de dotaciones se elevará a 15.

La titulación exigida para el acceso al Cuerpo de Profesores Agregados por la asignatura de Música, es la de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Profesor Superior de Música, demostrando su capacidad en la materia a través de las pruebas que deben superar.

En el resto de los Institutos de Bachillerato, en los que el número de horas a impartir de Música (2 horas semanales en 1.º de BUP) no justifica, de acuerdo con lo preceptuado, la presencia de un Profesor Agregado de la asignatura que nos ocupa, la misma es impartida por otros profesores del Centro.

Como se señalaba anteriormente, a partir de 1986 se consideró preferente la formación de "dinamizadores" para el conjunto de las actividades escolares de expresión artística —tanto de EGB como de EE. MM.— a través de un conjunto de cursos que a renglón seguido se detallan:

1. Curso de Monitores de Educación Artística para los Centros de Profesores, con un total de 76 profesores asistentes y 2 semanas de actividades teórico-formativas. En concreto de las provincias aragonesas participaron cuatro profesores. Se celebró durante el verano de 1986.

2. Curso de Formación de Responsables de Área y Ciclo para los Centros de Profesores (Área de Expresión Artística), con una participación de 38 profesores, cuatro semanas de enseñanzas intensivas y ocho meses de prácticas. Acudieron dos profesores de las provincias aragonesas. Dio comienzo en septiembre de 1987.

3. Curso de Formación de Formadores en Didáctica del Área Artística, celebrado mediante convenio con la Universidad Complutense de Madrid. Consta de ocho semanas de formación intensiva y tres meses de actividades prácticas. Han participado 35 profesores, tanto del

territorio MEC como de las CC. AA. con competencias plenas en materia de Educación, de los cuales dos de ellos procedentes de Aragón.

Cabría, por último, aludir también a las Campañas de Música para Centros de EE. MM. que organiza el MEC, y que sin duda conoce el señor Diputado.

## 2.ª Pregunta

1. Los Conservatorios Oficiales de Música existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón son actualmente, y tienen respectivamente las siguientes asignaturas instrumentales:

### a) Estatales

Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza: piano, violín, violoncello, guitarra, órgano, clavecín, canto, flauta, oboe, clarinete, saxofón, trompa, trompeta, percusión, acordeón, trombón, tuba y fagot.

Se hace constar que, aunque se trata de un centro de grado medio, está autorizado para impartir el grado superior en todas las especialidades instrumentales que posee.

Conservatorio Elemental de Música de Huesca: piano, violín, violoncello, guitarra, clarinete y trompeta.

Se hace constar que, aunque se trata de un centro de grado elemental, está autorizado para impartir los dos primeros cursos (en piano, violín y violoncello) y el primer curso de grado medio (en guitarra, clarinete y trompeta) de las especialidades instrumentales que posee.

Conservatorio elemental de Música de Alcañiz (Teruel): piano, violín, violoncello, guitarra, clarinete y trompeta.

### b) No estatales

Conservatorio Profesional de Música de Teruel (Instituto Musical Turolense): piano, violín, guitarra; canto, trompa, acordeón, clarinete, saxofón, trombón, tuba, órgano y armonio.

2. Las previsiones de ampliación de las enseñanzas en los Conservatorios Oficiales de Música de Aragón han de ser divididas en:

a) Ampliación de las enseñanzas en los Conservatorios actualmente existentes.

En estos momentos, dicha ampliación se encuentra en fase de petición por parte de los respectivos centros, con el informe de la Dirección Provincial propia, tras la cual se estudiarán y concederán las ampliaciones solicitadas en función de la necesidad de la especialidad y de la disponibilidad de plazas de profesorado.

b) Ampliación de las enseñanzas por creación de nuevos conservatorios.

En estos momentos se encuentra en fase de recepción de peticiones, tras la cual se procederá al estudio de éstas

y a la creación, en su caso, de los nuevos centros en función de la necesidad de escolarización musical y de las disponibilidades de plazas de profesorado necesarias.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007484

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre adecuación del régimen de Seguridad Social aplicando a los trabajadores eventuales del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«a) En cuanto a si se considera adecuado y justo el Régimen de la Seguridad Social aplicado a los trabajadores eventuales de ICONA.

Conforme al artículo 2.º del Texto Refundido de las Leyes 38/1966 y 41/1970, de 22 de diciembre, reguladoras del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 2133/1971, de 23 de julio, están incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social "los trabajadores, cualquiera que sea su sexo y estado civil, que en forma habitual y como medio fundamental de vida realicen labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias, dentro del territorio nacional, a excepción de los comprendidos en el Régimen General...".

Las previsiones anteriores fueron desarrolladas por el Reglamento del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre, en cuyo artículo 4.º se exceptúan de la inclusión en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y, en consecuencia, quedan incluidos en el Régimen General, entre otros, al personal de guarderías y al personal fijo no funcionario del ICONA.

En consecuencia, el personal eventual que presta servicios del ICONA y realiza trabajos de carácter agrario, sean agrícolas o forestales, queda incluido en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena.

b) Incidencia de la inclusión en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de los trabajadores eventuales, a efectos de la prestación al desempleo.

Al quedar incluidos como trabajadores por cuenta ajena y de naturaleza eventual en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, los trabajadores eventuales de ICONA no pueden acceder a las prestaciones de desem-

pleo, y salvo los que prestan servicios en las Comunidades a que se refiere el Real Decreto 2298/1984 (Andalucía y Extremadura) tampoco tienen derecho al subsidio de desempleo agrario.

Tal limitación difícilmente puede obviarse, dada la naturaleza eventual del personal del ICONA a que nos venimos refiriendo, puesto que, únicamente, tienen derecho a las prestaciones de desempleo los trabajadores de carácter fijo y los eventuales que presten servicios en las Comunidades Autónomas señaladas.

c) Incidencia respecto al "status" laboral de los trabajadores del ICONA ante las reiteradas contrataciones de los mismos trabajadores.

Como se ha señalado, el personal a que se refiere la pregunta se trata de personal "eventual" que es contratado para la realización de determinadas tareas, no bastando para modificar su status laboral la reiteración en la contratación, sino que para que se estuviera en presencia de trabajadores fijos discontinuos, se tendrían que dar las siguientes notas (artículo 11 del Real Decreto 2104/1984, de 21 de noviembre):

A) Que sean contratados para trabajos de ejecución intermitente o cíclica.

B) Que dichos trabajos y actividades cíclicas sean normales o permanentes respecto del objeto de la Empresa.

C) Que los trabajadores tengan derecho a ser llamados a trabajar cada vez que se inicien las actividades para las que son contratados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007485

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre jubilación del profesorado universitario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En lo que se refiere a la jubilación de los funcionarios docentes universitarios, como muy bien sabe su señoría, no existe legislación específica alguna, sino que, simplemente, es de aplicación a dichos efectos la legislación general de los funcionarios del Estado contenida en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

No existiendo discriminación en la aplicación de la Ley, lo que evita agravios comparativos con otros funcionarios públicos, sin embargo, sí es posible que las Universidades puedan declarar Profesores Eméritos a aquellos nu-

merarios jubilados, en cumplimiento estricto e igual de la Ley, que hayan prestado servicios relevantes a la Universidad española al menos durante 10 años. La declaración de Profesor Emérito, por otra parte, supone una relación de empleo contractual de carácter temporal, revivable, al menos, cada tres años, con la correspondiente retribución que será siempre compatible con la percepción de su pensión como jubilado. No obstante, la extinción de la relación contractual, la condición de Profesor Emérito es vitalicia a efectos honoríficos.

El profesorado universitario jubilado hasta la fecha de acuerdo con la legislación citada alcanza un número total de 899 profesores, que supone un 2,2 por ciento del total de la plantilla actual de la Universidad española. Este total se desglosa de la siguiente forma: 296 Catedráticos de Universidad, que suponen el 6,7 por ciento del total de Catedráticos Universitarios; 221 Profesores Titulares de Universidad, que equivale al 1,6 por ciento del total de los mismos; 268 Catedráticos de Escuelas Universitarias, equivalentes al 23 por ciento del total, y 114 Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, que significan el 1,8 por ciento del total de los mismos.

No obstante, es necesario señalar que el total de Profesores Eméritos posibles, según las previsiones actualmente establecidas para la Universidad española, es de 793, lo que permitiría, en su caso, seguir contando por esta vía contractual con el 89 por ciento de los jubilados en los últimos años. Estas magnitudes, analizadas con sensatez, permiten afirmar tajantemente que las Universidades españolas no sólo no tienen problema alguno para seguir contando con los servicios de todos los que hayan destacado, sino de casi la totalidad de los jubilados, si así lo desean. Hablar, por tanto, de "lamentable despilfarro", en el hipotético sentido de obligatoriedad de prescindir de determinadas personas valiosas para la Institución universitaria, no resulta posible sino violentando seriamente las palabras e ignorando profundamente la realidad de la que se trate.

Tampoco puede reputarse como prodigalidad o despilfarro la habilitación por parte de las Universidades de las dotaciones que permitan los casi 800 nombramientos de profesores eméritos a los que más arriba se hace referencia, no existiendo por consiguiente indicio alguno que haga pensar en el correcto uso del término despilfarro, como no sea el despilfarro verbal que constituiría calificar de derroche lo que no lo es en manera alguna.

Por otra parte, según la normativa legal vigente en Clases Pasivas, el cálculo de la pensión que le pueda corresponder a un funcionario público está en función de dos variables: a) índice de proporcionalidad y grado de carrera administrativa del funcionario en cada Cuerpo, empleo, plaza categoría desempeñada en la Administración, y b) número de años de servicio efectivamente prestados. Ambas variables determinan una cifra que hace de cada funcionario que se jubile un caso distinto.

No obstante lo anteriormente expuesto, se puede estimar como una cuantía media de pensión recibida por un Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias que se jubila

le, una cifra comprendida entre 120.000 y 130.000 pesetas mensuales, si bien hay funcionarios de estos tres Cuerpos que alcanzan la cifra de 156.000 pesetas mensuales más dos pagas extraordinarias.

Los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que se jubilen se les puede cifrar una cuantía media de pensión entre 110.000 y 115.000 pesetas mensuales, si bien hay alguno que alcanza la cifra de 144.000 pesetas más dos pagas extraordinarias.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007486

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre concursos convocados en las Universidades españolas en las distintas categorías del profesorado previstas en la Ley de Reforma Universitaria (LRU) desde su entrada en vigor, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Desde la entrada en vigor de la LRU y hasta el 31-12-87 (últimos datos que obran en poder del Ministerio de Educación y Ciencia), se han convocado las siguientes plazas:

|  |        |
|--|--------|
| Catedráticos de Universidad .....        | 1.604  |
| Titulares de Universidad .....           | 5.851  |
| Catedrático Escuela Universitaria .....  | 414    |
| Titulares de Escuela Universitaria ..... | 2.763  |
|  | 10.632 |

2. Por lo que respecta a las plazas que han sido declaradas desiertas, tras la celebración del correspondiente concurso, a la misma fecha, su número es de 504, si bien el Ministerio de Educación y Ciencia desconoce en cuántos de dichos concursos ha participado algún candidato de la Universidad convocante.

3. Por lo que respecta a las cuestiones 2.ª y 3.ª planteadas por el Diputado, el Ministerio de Educación y Ciencia no dispone de los datos solicitados, es decir, en cuántas de las convocatorias ha obtenido plaza un profesor perteneciente a la Universidad convocante, y en cuántas se presenta un único candidato.

4. En todo caso se informa al señor Diputado que las Universidades, en función de la autonomía regulada en la LRU, asumen la gestión de los concursos a plazas de profesor universitario y por tanto no remiten, ni al Ministe-

rio ni al Consejo de Universidades, datos como los solicitados por el señor Diputado y que se citan en los apartados 1 y 3.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007488

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación contractual o de ejecución de las obras al 31-12-87, de la dotación de 70,4 millones de pesetas, para la provincia de Cuenca, dentro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La situación contractual y de ejecución de las obras y proyectos de mobiliario y decoración a 31 de diciembre de 1987, ejecutados por la Secretaría General de Turismo a través de la Subdirección General de Inmuebles y Obras, es la siguiente:

| Establecimiento | Proyecto                                | Presupuestado | Ejecutado  |
|-----------------|---|---------------|------------|
| P.T. Alarcón    | Obras de reforma                        | 71.644.562    | 71.298.109 |
| P.T. Alarcón    | Mobiliario y decoración .....           | 35.978.000    | 35.810.871 |
| P.T. Alarcón    | Líneas AT y centro transformación ..... | 8.600.000     | 8.000.000» |

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007490

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación contractual o de

ejecución de las obras al 31 de diciembre de 1987, de la dotación de 96,8 millones de pesetas, para la provincia de Cuenca, dentro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que figura en el anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 y dentro de los créditos asignados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no figura ningún proyecto localizado en la provincia de Cuenca cuya dotación sea de 96,8 millones de pesetas, ni de forma individual ni como agregación de varios proyectos.

Por tanto, no resultan identificables las obras a las que se refiere la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007491

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación contractual o de ejecución de las obras al 31-12-87, de la dotación de 31,3 millones de pesetas, para la provincia de Cuenca, dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad, que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se manifiesta que, examinado el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, se constata que el crédito destinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a inversiones en la provincia mencionada era de 2,0 millones de pesetas, correspondientes a un proyecto del INEM, que fue disminuido en su cuantía por el total asignado (2,0 millones de pesetas), comunicándose esta baja a la Subdirección General de la Secretaría del Comité de Inversiones Públicas, con fecha 23 de diciembre de 1987, debido a cambios introducidos en la programación por el arriba mencionado organismo autónomo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007493

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre contrato de reparaciones de buques firmado entre Astilleros Españoles, S. A., y Empresas Cubanas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El montante total del contrato de reparación de buques a que se hace referencia es de 1.200 millones de pesetas.

Dicho contrato ha sido firmado entre la división de construcción naval del Instituto Nacional de Industria y Nordstrand Maritime, filial de Acemex, pudiendo acogerse a él no solamente los buques propios o arrendados por Navegación Mambisa y Navecaribe, sino cualquier buque propio o arrendado de cualquier empresa naviera cubana.

El contrato no determina a priori ninguna cuota para ninguno de los Astilleros encuadrados en la División de Construcción Naval del INI. Serán las propias cargas de trabajo existentes en cada momento en cada uno de esos Astilleros —y la preferencia de la parte cubana—, los factores que determinarán el lugar donde se habrá de producir cada una de las reparaciones.

El Astillero Hijos de J. Barreras, S. A., encuadrado en la División de Construcción Naval del INI, se acogerá a este contrato en lo referente a reparación de motores principales y auxiliares, ya que muchos de los buques pertenecientes a la empresa Flota Cubana de Pesca fueron en su día construidos en dicho Astillero, habiendo sido equipados en su momento con motores Barreras-Deutz.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007495

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre importe y porcentaje sobre el total de lo recaudado por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que se obtiene a través de los ingresos a cuenta por rendimientos empresariales en 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los ingresos por Fraccionamientos de pago por actividades empresariales durante los años 1985 y 1986, han sido de 42.342 y 58.326 millones de pesetas, respectiva-

mente lo que supone sendos porcentajes de participación respecto a la recaudación obtenida por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en los citados años, del 2,9 por ciento y 3,7 por ciento.

Las anteriores cifras tienen un carácter aproximado ya que en los datos contables de recaudación, figuran a una sola cifra tanto los ingresos procedentes de actividades empresariales como las de actividades profesionales y artísticas. La distribución se ha realizado imputando el 73 por ciento de la citada recaudación conjunta a las primeras, y el 27 por ciento restante a las actividades profesionales y artísticas, de acuerdo con la información facilitada por la Dirección General de Informática Tributaria de este Departamento, y procedente de la grabación de las declaraciones-liquidaciones del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007496

En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición, Popular, sobre porcentaje sobre el total de declaraciones trimestrales por ingresos en cuenta del Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas (IRPF) que son negativas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las declaraciones trimestrales por ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de carácter negativo, procesadas a 31 de diciembre de 1987, han supuesto el 17,85 por ciento del total de declaraciones presentadas trimestralmente por pagos fraccionados del IRPF.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007498

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo

Parlamentario Coalición Popular, sobre número de actas de inspección levantadas por falta de ingreso de retenciones de trabajo personal y de capital mobiliario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las actas que se extienden por los conceptos de retenciones a cuenta comprenden cada una la comprobación de varios ejercicios y, dentro de cada uno de éstos, de varios períodos de liquidación e ingreso. En consecuencia, de las estadísticas de actas resulta imposible ofrecer cualquier evaluación directa de las actuaciones inspectoras sobre supuestos de falta de ingreso de retenciones efectivamente practicadas.

No obstante, si se ponen en adecuada relación las cuantías de actas y deuda atendiendo a la calificación jurídica de la infracción y a la existencia de una base imponible declarada nula puede intentarse una aproximación a la cuantificación pretendida.

En tal sentido, se acompañan los datos estadísticos de los ejercicios 1985, 1986 y 1987.

El importe del ingreso a cuenta de la Cuota Diferencial Neta del impuesto sobre Sociedades (30 por ciento de la Cuota del ejercicio anterior) en los años 1985, 1986 y 1987 se evalúa en torno a 77.000, 98.000 y 120.000 millones de pesetas respectivamente, lo que supone respecto a la recaudación de la Cuota Diferencial de los citados años un 29,1 por ciento, 28,1 por ciento y 24,0 por ciento. A su vez la participación sobre la recaudación del total del Impuesto sobre Sociedades ha sido, respectivamente del 19,2 por ciento, 18,7 por ciento y 15,8 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007499

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rubi Ubeda, del Grupo Parlamentario Popular, sobre importe y porcentaje sobre el total de lo recaudado por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que se obtiene a través de los ingresos a cuenta por rendimientos de profesionales en los ejercicios 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los ingresos por fraccionamientos de pago por actividades profesionales y artísticas han sido durante los años

1985 y 1986, de 15.660 y 21.572 millones de pesetas, respectivamente, lo que suponen sendos porcentajes de participación, respecto a la recaudación obtenida por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en los citados años del 1,1 por ciento y 1,4 por ciento.

Las anteriores cifras tienen un carácter aproximado, ya que en los datos contables de recaudación figuran a una sola cifra, tanto los ingresos procedentes de actividades profesionales y artísticas como las de actividades empresariales. La distribución se ha realizado imputando el 27 por ciento de la citada recaudación conjunta a las primeras, y el 73 por ciento restante a las actividades empresariales, de acuerdo a la información facilitada por la Dirección General de Informática Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, y procedente de la grabación de las declaraciones-liquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007500

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre importe y porcentaje sobre el total de lo recaudado por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que se obtiene a través de las retenciones sobre los rendimientos de capital mobiliario en los ejercicios 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los ingresos por retenciones sobre los rendimientos de capital mobiliario durante los años 1985 y 1986, han sido de 136.064 y 137.070 millones de pesetas, respectivamente, que equivalen a sendos coeficientes de participación respecto a la recaudación obtenida por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en los citados años, del 9,3 por ciento y 8,8 por ciento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007501

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre importe y porcentaje sobre el total de lo recaudado por el Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas (IRPF), obtenido a través de las retenciones sobre los rendimientos del trabajo personal en los ejercicios 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los ingresos por retenciones sobre los rendimientos de trabajo y actividad profesional durante los años 1985 y 1986, han sido de 1.088.717 y 1.152.427 millones de pesetas, respectivamente, que equivalen a sendos coeficientes de participación respecto a la recaudación obtenida por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en los citados años, del 74,5 por ciento y 73,7 por ciento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007505

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre concesión de moratorias en el pago de los créditos oficiales concedidos a los armadores de barcos pesqueros, que han destinado a la modernización de sus embarcaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las ayudas concedidas por el Gobierno español mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1987 a los afectados por la falta de Acuerdo pesquero comunitario con el Reino de Marruecos van dirigidas a trabajadores y armadores de pesca.

En este sentido, las ayudas a los armadores, según el baremo establecido en la CEE, suponen una cantidad que les permite hacer frente a los costes normales de inactividad de un buque. Por ello, y debido al carácter transitorio que indudablemente ha tenido la falta de Acuerdo de Pesca con el Reino de Marruecos, no se ha considerado necesaria la concesión de moratorias en el pago de créditos suscritos por armadores de pesca.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007506**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre nivel de seguridad del Aeropuerto de Sabadell, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde 1980 existe un Plan Director del Aeropuerto de Sabadell.

El desarrollo del aeropuerto de Sabadell ha sido acorde con los planteamientos del Plan Director y siempre de acuerdo con el vigente Decreto de Servidumbres Aeronáuticas, no se han planteado incompatibilidades entre el urbanismo circundante y los sectores de aproximación y despegue a la pista 13-31.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007509**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don José María Rioboo Almanzor, sobre relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987 en la Comunidad Autónoma de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En 1987, la Comisión de las Comunidades Europeas ha aprobado ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en favor de España por valor de 154.613 millones de pesetas, de las cuales 60.731 millones corresponden a proyectos cuya ejecución es competencia de la Administración Central, 27.615 millones corresponden a proyectos cuya ejecución es competencia de las Comunidades Autónomas, 30.577 millones corresponden al Programa STAR, 15.294 millones al Programa VALOREN y 20.385 millones al PNIC de Asturias.

Para la Comunidad Autónoma de Galicia se han aprobado ayudas por valor de 11.567 millones de pesetas, tanto para proyectos competencia de la Administración Central, como de la propia Comunidad y de los Programas STAR y VALOREN.

Las ayudas para proyectos de la Administración Central ascienden a 1.487 millones de pesetas y para proyectos de la Comunidad Autónoma se elevan a 4.060 millones de pesetas. Los programas STAR y VALOREN tienen

previstas inversiones en Galicia que suponen ayudas del FEDER por valor de 4.464 y 1.556 millones de pesetas, respectivamente.

Se adjunta anexo con relación de Proyectos FEDER de Galicia aprobados durante 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/007511**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre acciones previstas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) en 1988, para realizar los estudios técnicos sobre incrementos, ordenación y creación de regadíos y otras obras afines, consecuentes a la regulación de las Cuencas del Aragón e Irati, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las actuaciones que menciona el señor Diputado, las desarrolla el IRYDA en virtud de los convenios existentes entre el Instituto y las diferentes Comunidades Autónomas, que anualmente se concretan en programas definidos en cuanto a zonas de actuación y cantidades a invertir, estableciéndose las prioridades por parte de la Comunidad Autónoma, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Las reuniones para definir estos programas anuales, se realizan con los correspondientes Gobiernos Autonómicos, habiéndose finalizado estos contactos con todas las Comunidades excepto una, que se prevé concretar en el próximo mes de marzo, con objeto de cerrar el programa de actuación en todo el territorio nacional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007512**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jordi Casas i Bedós, del Grupo Parlamen-

tario Minoría Catalana, sobre Grupos o Empresas Teatrales a los que, habiéndolas solicitado, no les han sido concedidas las ayudas previstas en la Orden Ministerial de 27-5-85, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjuntan Anexos A, B y C con la relación de las distintas modalidades de subvención teatral, habiéndose reflejado solamente las denegaciones a las peticiones recibidas por escrito y con documentación completa.

Se ha expresado la pretensión económica resultante sólo cuando ésta ha venido inequívocamente precisada, a la vista de los documentos necesarios.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

184/007514

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre paralización de las obras «Enlace. Paso a distinto nivel de la C-3315 sobre la N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 290,5. Tramo Totana», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La obra a que se refiere la pregunta de su señoría nunca estuvo totalmente paralizada, aunque durante unos meses (de junio a noviembre de 1987), el ritmo de ejecución fue bajo, en tanto que la empresa adjudicataria realizaba gestiones para la cesión del contrato de obra.

La demolición de la parte superior de un muro de hormigón se debió a un error material de nivelación, que de no corregirse habría ocasionado que la rasante de la calzada lateral quedara en un plano superior a la entrada de una de las viviendas colindantes y del acceso a una calle lateral.

Por otro lado, por cesión del contrato, la nueva empresa adjudicataria es Cubiertas y MZOV, S. A., siendo la configuración definitiva de la obra como la proyectada.

La cesión del contrato de ejecución de la obra a la nueva empresa constructora no contempla incremento presupuestario, ni tampoco modificaciones de otro tipo, por lo que el coste total será el de adjudicación, que asciende a 139.450.000 pesetas.

En cuanto al plazo de ejecución, la obra pendiente de realizar podría estar terminada en el primer semestre del

presente año. La recepción provisional debe realizarse en el mes siguiente a su finalización y la definitiva un año después.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007518

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de los productores de frutas y hortalizas de Sevilla y sus provincias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe en la actualidad un censo de productores de frutas y hortalizas, razón por la que no existe posibilidad de facilitar a su señoría la relación nominal ni los domicilios de los citados productores.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007519

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre causas de determinados indultos que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» («B. O. E.») de 4 de junio de 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Reales Decretos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1987, por los que el Rey hace uso del ejercicio de gracia que le otorga la Constitución concediendo los indultos cuyos expedientes fueron elevados y aprobados por Consejo de Ministros de los días 3 y 10 de abril de 1987, exponen, de acuerdo con la Ley de 18 de junio de 1870 reguladora de la gracia de indulto, recientemente modificada por Ley 1/1988, la motivación de la decisión acordada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007522

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre resultados de actualización de las ayudas a los agricultores jóvenes en Sevilla y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el "Boletín Oficial del Estado" del 3 de junio de 1987, apareció publicado el Real Decreto 694/84 de 15 de mayo, por el que se actualizan las ayudas a los agricultores jóvenes.

El importe global de estas ayudas ha sido de 57.014.000 pesetas, en préstamos, y 6.952.598 pesetas, en subvenciones a las que debe añadirse la reducción en tres puntos del tipo de interés de los préstamos concedidos. Estas cantidades corresponden a Sevilla y su provincia y el número de agricultores beneficiarios de estas subvenciones es de 23.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007523

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre causas de la prórroga de las becas MEC/MRES en Francia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El programa de becas MEC-MRES proviene de un convenio hispano-francés, siendo la financiación en sus dos terceras partes a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia y una tercera parte a cargo de los Ministerios Franceses de Asuntos Exteriores y de Enseñanza Superior.

Las Becas de este programa tienen una duración mínima de seis meses y máxima de doce.

La convocatoria de dichas becas prevé en sus bases la

posibilidad de prórroga de la misma por un nuevo período en consideración de la actividad desarrollada. Este es el fundamento legal.

Por otra parte, la solicitud de prórroga debe presentarse ante la Dirección General de Investigación Científica y Técnica en los impresos normalizados establecidos al efecto acompañándose de una memoria de la totalidad de la labor investigadora realizada hasta el momento de la remisión, así como del informe del director del trabajo en el centro extranjero de investigación y de los trabajos eventualmente publicados. En cada caso particular en esta documentación deben estar los argumentos para la renovación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007525

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Centros Gestores existentes en Sevilla y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Reglamento de la Ley 19/1982, de 26 de mayo, aprobado por Real Decreto 2707/1983, de 7 de septiembre, establece en sus artículos 8.2 y 16.2 que en los acuerdos colectivos e Interprofesionales debe figurar una cláusula en la que las partes signatarias se comprometen al establecimiento de un Centro Gestor, donde se centralizarán las diversas actividades necesarias para la aplicación y desarrollo del Acuerdo. Asimismo, en su artículo 21.2 dispone que cuando las partes suscribientes de un Acuerdo Interprofesional constituyan un ente con personalidad jurídica como Titular del Centro Gestor, podrán percibir subvenciones y prestaciones técnicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Para Sevilla y su provincia, no se ha suscrito ningún Acuerdo Colectivo ni Interprofesional, por lo tanto no tiene su sede ningún Centro Gestor.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007526**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Arbol Genealógico del Porcino Ibérico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La reglamentación específica sobre el libro genealógico para la raza porcina ibérica, está recogida en la Orden Ministerial del 28 de mayo de 1987. De acuerdo con esta normativa, se entiende por Libro Genealógico, todo libro, registro, fichero o sistema informático, llevado por una organización o una asociación de ganaderos reconocida oficialmente por el Estado y en el que se inscriban o registren los reproductores, en este caso reproductores porcinos, de una raza pura, en este caso ibérica, haciendo mención a sus ascendientes.

El motivo de esta Reglamentación Específica del Libro Genealógico para la raza porcina ibérica, lo constituye el disponer de un efectivo ganadero de reproductores de raza pura que mantengan el patrimonio genético de la raza, y sirven de base para orientar su mejora acorde con las peculiaridades del sistema de explotación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007542**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre países iberoamericanos con los que ha establecido colaboración el Ministerio del Interior para la formación de policías, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Aunque no se ha firmado ningún Convenio específico sobre esta materia, sí existe una estrecha colaboración, tanto a nivel de la Policía como de la Guardia Civil, con las Policías de los países iberoamericanos.

Es preciso señalar, por otro lado, que España participa como observador en las reuniones anuales de la Drug Enforcement Administration, que agrupa a los países iberoamericanos y a los Estados Unidos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007543**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de becas de estudio dadas por el Ministerio del Interior para su personal en el bienio 1985-86, dentro de las medidas prioritarias del Plan Nacional sobre la Droga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tanto la Dirección General de la Policía como la de la Guardia Civil programan cada año Cursos especializados en investigación de estupefacientes para sus funcionarios pertenecientes a los Grupos con competencia específica en esa materia.

Los Cursos se realizan con cargo a los presupuestos de ambas Direcciones Generales, sin que resulte necesario la concesión de becas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007545, 184/007546 y 184/007548**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a dotación de medios a grupos locales y a Secciones Regionales por el Ministerio del Interior, recogida entre las medidas prioritarias del Plan Nacional sobre la Droga y sobre ampliación y dotaciones en personal y medios a la Brigada Central de Estupefacientes incluidas por el Ministerio del Interior entre las medidas prioritarias para el Bienio 1985-86, en el mencionado Plan, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Aunque, tanto en el ámbito de la Policía como de la Guardia Civil, todas las Unidades tienen comparecencia en la prevención y persecución del tráfico ilícito de drogas, esta competencia está especialmente asignada a los siguientes Grupos.

## En el ámbito de la Policía

Con ocasión de la puesta en funcionamiento del Plan Nacional sobre Drogas, se constituyeron Secciones Especiales de Estupefacientes en las trece Jefaturas Superiores de Policía y una de la Jefatura Provincial de Málaga.

Se crearon igualmente Grupos Provinciales en las capitales de todas las provincias, y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Asimismo, se constituyeron Grupos Locales en determinadas localidades de la provincia de Madrid, Barcelona, Alicante, Murcia, Cádiz, San Sebastián, La Coruña, Pontevedra, Oviedo, Málaga, Las Palmas y Palma de Mallorca.

Durante el año 1987 y con cargo al presupuesto especial del Plan de la Droga, la Dirección General de la Policía ha invertido la cantidad de 389 millones de pesetas en la dotación de medios especiales a dichas unidades. El presupuesto para el presente año es de 398 millones de pesetas.

## En el ámbito de la Guardia Civil

En las costas y fronteras, a las Unidades Territoriales en cuya demarcación se incluyen tramos de costas y fronteras. Este servicio se realiza por patrullas móviles, encargadas de la vigilancia de las vías de acceso a las costas y fronteras y del control de los pasos obligados.

En el mar territorial, a cargo de la futura Guardia Civil del Mar.

En los recintos aduaneros, mediante la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia fiscal en puertos, aeropuertos, estaciones del ferrocarril, aduanas terrestres, puntos de control turístico, depósitos y demás recintos habilitados para el tráfico de viajeros y el despacho de efectos, vehículos y mercancías. Estos servicios se prestan por el personal especializado que integran las fuerzas de especialistas fiscales.

En los grandes centros de distribución y consumo, a cargo de los Grupos de Investigación Fiscal y Antidroga, integrados por personal especializado en la lucha contra la droga, que actúa sin uniforme y con medios especiales. El presupuesto de actuación de este personal fue en el año 1987 de 884.539.000 pesetas.

La cuantía de las inversiones realizadas en el año 1987, por la Dirección General de la Guardia Civil, para la dotación de medios a sus Unidades en la lucha contra la droga, fue de 212.607.000 pesetas. La inversión prevista para el presente año es de 350.400.000 pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007547

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de Agregados en Embajadas, indicando éstas, relacionados con el Plan Nacional sobre la Droga y contenido de las medidas prioritarias de dicho Plan, expuesto por el Ministerio del Interior, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La aprobación por el Gobierno de "el Plan Nacional sobre Drogas", en el año 1985, supuso la adopción de una serie de medidas que comprenden todos los aspectos que configuran el problema, es decir, medidas preventivas, represivas y de reinserción social del drogadicto, que han sido adoptadas por los diferentes Departamentos Ministeriales y por todas las Administraciones Públicas.

El Ministerio del Interior fijó como uno de sus objetivos establecer Agregados policiales en las Embajadas en algunos países en los que se consideró oportuno. Así existen dos Agregados en la Embajada de España en Bangkok; un agregado en cada una de las Embajadas de Lima y La Haya y dos más en el Consulado General en Tánger. Las informaciones que estos funcionarios facilitan permiten una mayor eficacia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

Otras medidas que el Ministerio del Interior está llevando a cabo en relación con la prevención y represión del tráfico y consumo ilícito de drogas, son las siguientes:

— La ampliación de las dotaciones de personal y medios de la Brigada Central de Estupefacientes, sus Secciones Regionales y Grupos Locales, así como de los Grupos Especiales de la Guardia Civil.

— Mejora de la coordinación entre la Brigada Central de Estupefacientes y las demás Unidades Policiales con competencia también en la lucha contra el tráfico ilícito, así como con los Grupos Especiales de la Guardia Civil.

— Atribuir a las Brigadas de Seguridad Ciudadana competencias en la investigación del pequeño tráfico, de las que antes carecían.

— Realización de cursos especializados, y colaboración con las Policías de otros países.

— Realización de operaciones puntuales, tanto a nivel general, como especialmente dedicadas a los centros escolares, que han dado por el momento resultados muy positivos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007549

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre regulación de las funciones de la Brigada Central de Estupeficientes como Oficina Central Nacional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas incluida por el Ministerio del Interior como primera medida prioritaria en el Plan Nacional sobre la Droga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las funciones que actualmente desarrolla la Brigada Central de Estupeficientes, en lo que se refiere a la coordinación y como Oficina Central Nacional, están reguladas por una instrucción que crea el Gabinete de Estudios, Información y Coordinación en el seno de la misma.

El proyecto de Real Decreto que habría de actualizar su organización se encuentra aún en fase de elaboración dado que fue necesario modificar el inicial ya elaborado, debido a la reorganización de que están siendo objeto los órganos centrales de la Dirección General de la Policía.

Como órgano de coordinación de los Cuerpos con competencia en la materia, funciona desde el pasado año un Consejo Superior de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que se reúne periódicamente bajo la presidencia del Secretario de Estado, Director de la Seguridad del Estado, al que asisten los Directores Generales de la Policía, Guardia Civil y Aduanas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007550

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre programas desarrollados por Asociaciones Juveniles de ámbito estatal a los que el Ministerio de Cultura ha prestado asistencia técnica y respaldo financiero, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los programas desarrollados por las Asociaciones y la cuantía con que se han subvencionado quedan reflejados en el anexo adjunto.

La asistencia técnica ha consistido en remisión de información, a través de las publicaciones en este Instituto, y reuniones puntuales con las asociaciones que lo han de-

mandado, en las que se les ha informado y asesorado específicamente sobre lo que planteaban.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007551

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Casas de Juventud creadas por el Ministerio de Cultura en 1986 y Departamentos de Juventud cultivados en las Administraciones Públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ninguna. La razón no es otra que la asunción de competencias exclusivas en política de Juventud, por las Comunidades Autónomas en su propio territorio, así como las transferencias de los créditos correspondientes a las mismas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007552

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre seminarios efectuados por el Ministerio de Cultura acerca de «Juventud y Drogas», diferente al de Cabueñes en el año 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No. Porque se había programado en el Plan de Actuación del Instituto de la Juventud en 1985.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007553

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre evaluación realizada por el Ministerio de Cultura sobre el Seminario «Juventud y Drogas», efectuado con responsables de Asociaciones y Colectivos Juveniles dentro de los III Encuentros de Juventud, en el año 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Fue positiva, ya que ello permitió que los responsables de las Asociaciones de Jóvenes, tomaran conciencia, en algunos casos, profundizaran, en otros, y conocieran algunas experiencias, sobre el problema de las drogas en los jóvenes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007554

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre publicaciones especializadas que el Ministerio de Cultura está distribuyendo a los Centros, aparecidas dentro de las medidas prioritarias establecidas en el Plan Nacional sobre la Droga, a excepción de la Revista «Guía», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La publicación específica que ha editado el Instituto de la Juventud, respecto al problema de las drogas es:

“Las drogas” (guía para mediadores juveniles).  
(Se adjunta un ejemplar de esta publicación.)»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007555

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre acciones coordinadas llevadas a cabo por el Ministerio de Cultura, con los Centros de Información de las Administraciones Públicas, establecidas como primera medida prioritaria en el Plan Nacional sobre la Droga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Instituto de la Juventud, Organismo Autónomo del Ministerio de Cultura, en colaboración con los Centros de Información y Documentación de Juventud de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Murcia, Valencia, Madrid, Aragón, Andalucía, Asturias y Canarias y de los Ayuntamientos de Alcobendas, Mora de Rubielos, Salamanca, Elda y Sabadell, han promovido un Programa de Prevención de las Drogodependencias desde los centros de Información Juvenil, lo que ha supuesto el desarrollo de las siguientes acciones durante 1987.

1. Contratación en prácticas, durante seis meses, de 19 titulados superiores y dos de grado medio con cargo al Convenio Ministerio de Cultura-INEM.

2. Capacitación de ese personal, realizando un Curso de «Formación de Mediadores Juveniles en Prevención de Drogodependencias».

3. Realización por los Centros de Información Juvenil de las siguientes tareas:

a) Coordinación con las estructuras autonómicas (Planes Regionales) que actúan en el ámbito de las drogodependencias.

b) Recopilación, selección y valoración de los materiales documentales existentes en los Centros y los recursos existentes en la Comunidad y elaborar un dossier al respecto.

c) Ofrecimiento de esos materiales y la formación de personal a: Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de Sindicatos, Consejos de Juventud Locales, Casas de Juventud, Casas de Cultura, APAS, Centros Públicos de EE. MM., etcétera.

d) Evaluación de las demandas de información mediante fichas registro que detecten tipo de demandas, características del demandante, vía de acceso y finalidad de la demanda.

e) Elaboración de un “retrato robot” de posibles destinatarios de mensajes preventivos en el ámbito de la Co-

munidad Autónoma o del Ayuntamiento en el caso de las experiencias locales que se seleccionaron.

f) Estudios sobre la posibilidad de materializar alguna experiencia de prevención directa en colectivos de jóvenes, teniendo en cuenta la posibilidad de: coordinarse con los Planes Regionales de Droga y utilizar los mecanismos de las asociaciones juveniles.

El Programa ha sido evaluado y redactado el correspondiente Informe-Memoria que se remitirá al Plan Nacional sobre Drogas. Está prevista su continuidad a lo largo de 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007556

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre material didáctico y audiovisual enviado a los Centros por el Ministerio de Educación y Ciencia, en el bienio 1985-86, recogido entre las medidas prioritarias del Plan Nacional sobre la Droga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se ha entregado a los centros en este período el siguiente material:

— Un vídeo educativo sobre temas relacionados con las drogas, a los Departamentos de orientación de los centros de Enseñanzas Medias creados en el curso 1987-88.

— En el curso 1986-87 se han enviado a los Centros de Profesores del territorio de administración del Ministerio de Educación y Ciencia unas carpetas de diapositivas sobre una exposición que se realizó en el Museo Etnológico sobre "Cultura y Drogas".

— En "Comunidad Escolar" se publicó un dossier con orientación sobre drogas, que se envió a los centros. Ver número 95, 7-13 de abril de 1986.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007557

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de los temas específicos de Educación y Ciencia durante el bienio 1985-86 en los «Curricula» de Enseñanzas no Universitarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La introducción de temas específicos de educación para la salud en los últimos cursos se ha realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia a través de vías diferentes y abarcando diversos contenidos.

Se han incluido estudios sobre aspectos concretos de nutrición, prevenciones sanitarias, etcétera, en materias próximas al campo de la salud, como Ciencias Naturales o Biología, en los programas educativos vigentes en la actualidad.

A su vez, dentro de las actividades complementarias de los centros, y de acuerdo con Proyectos Institucionales organizados por los Ministerios de Sanidad, Obras Públicas y Urbanismo e Interior, se han desarrollado campañas anti-tabaco, alcohol, drogadicción, así como campañas de Protección Civil. Se acaba de poner en marcha también en el curso 1987-88 una campaña de prevención del SIDA.

Por último, los curricula de los Programas que se imparten en los Centros de las Reformas Experimentales, han concretado los estudios, en torno a los alimentos, conocimiento y cuidado del cuerpo, en los cursos y con el contenido que se especifica a continuación:

— Conocimiento y cuidado del propio cuerpo: Ciclo inicial y medio de EGB.

— Nutrición. Hábitos alimenticios: Ciclo medio y superior EGB y primer ciclo EE. MM.

— Salud ambiental: Ciclo superior EGB, primer y segundo ciclo EE. MM.

Se adjuntan ejemplos de las propuestas a que se refiere el apartado anterior.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007558

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Gru-

po Parlamentario de Coalición Popular, sobre experiencias anuales sobre innovaciones educativas ante la drogodependencia seguidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto proseguir las experiencias anuales sobre innovaciones educativas ante la drogodependencia.

En esta línea, en el año 1987 ha comenzado una experiencia piloto para prevención de drogodependencia en los centros escolares. Como ya se ha explicado en la respuesta oportuna, la experiencia consiste básicamente en formar un grupo de personas expertas en prevención que han sido liberadas de su función docente y que tienen como tareas: sensibilizar a otros profesores ante los temas de drogodependencia, a través de los CPEs; coordinarse con los planes regionales contra la droga para planificar conjuntamente las intervenciones en los centros educativos; y formar a padres y profesores respecto a los problemas básicos que se desprenden de la drogodependencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007559

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre experiencias del bienio 85-86 dedicadas por el Ministerio de Educación y Ciencia a innovaciones educativas ante la drogodependencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia convoca cada curso ayudas destinadas a promover proyectos de innovación educativa por parte de equipos de profesores y claustros de los centros.

Aunque no constaban explícitamente en las convocatorias los temas relacionados con la educación para la salud ni las drogodependencias, muchos proyectos que se presentaron indicaban que las actividades iban encaminadas hacia temas innovadores referidos a la salud de los escolares.

No obstante, dada la importancia de la prevención de toxicomanías y siendo consciente el Ministerio de Educación y Ciencia de los errores que pudieran derivarse de una inadecuada tarea preventiva, durante 1985-86 trazó sus actuaciones priorizando la sensibilización y forma-

ción del profesorado, como ya ha sido explicado en otras respuestas, y la investigación y consulta a expertos acerca de cual debería ser la manera más adecuada de realizar la prevención de la drogodependencia en el sistema educativo. En este sentido, y durante el período de tiempo a que hace referencia la pregunta se encargó un dictamen a diferentes profesionales con experiencia teórica y práctica en prevención de drogas en ámbito escolar.

Los objetivos fijados para la elaboración del citado dictamen fueron:

— Recabar toda la información teórica posible, tanto nacional como internacional.

— Inventariar y recopilar el mayor número de experiencias desarrolladas en nuestro país. Finalizada la fase de recogida se analizaron y contrastaron las experiencias más importantes de prevención de drogas en el área escolar o que hubieran tenido reflejo en la escuela, realizadas en nuestro país.

— Conocer desde el punto de vista socio-epidemiológico la presencia de drogas en el área escolar y edades escolares.

— Contrastar las experiencias internacionales.

— Estudiar las actitudes y opiniones de los enseñantes en todos los niveles educativos.

El dictamen debe valorarse como un conjunto de directrices y pautas generales sobre las que posteriormente se deberán desarrollar medidas y acciones específicas.

El documento entregado presenta tres partes claramente diferenciadas:

En primer lugar, una sucinta exposición de los supuestos más relevantes que constituyen el soporte teórico y fundamentan las propuestas de intervención.

Posteriormente, un breve resumen de la situación actual en España —resultado de los distintos trabajos de investigación— que nos proporciona los criterios de realidad, condicionantes de los planteamientos teóricos. Este análisis constituye un elemento indispensable para determinar la viabilidad del proyecto y las principales variables a controlar.

En tercer lugar, un conjunto de estrategias articuladas desde el diseño de un modelo de intervención. El objetivo prioritario que pretende es compatibilizar los posicionamientos teóricos con la realidad existente tratando, por tanto, de ofrecer estrategias básicas viables y posibles acompañando su implantación en una secuencia temporal y estableciendo las condiciones necesarias.

A la luz del Dictamen, se consideró conveniente comenzar con la experiencia piloto, explicada en otras respuestas, ya que lo fundamental que se desprendía de dicho dictamen era la necesidad de contar con mediadores educativos preparados especialmente en tareas preventivas.

Habiendo establecido esta red de mediadores, el Ministerio de Educación y Ciencia ha considerado oportuno incluir, entre los objetivos prioritarios de innovación educativa, temas relacionados directamente con educación

para la salud, en la próxima convocatoria para el curso 1988-89.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007560

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre dossier que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene dispuesto en el Plan Nacional sobre la Droga dentro del apartado «Publicaciones», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia ha editado por su Centro de Publicaciones el libro titulado: "La educación sobre drogas en el ciclo superior de EGB", cuyo autor es don Ramón Mendoza, experto en programas sobre prevención de drogas.

La obra se consideró en su día de gran interés para la orientación a profesores y padres de alumnos.

Se ha enviado también un vídeo educativo sobre aspectos relacionados con la prevención del uso de drogas a todos los Departamentos de Orientación creados en centros de Enseñanzas Medias en el curso 1987-88.

Finalmente, dentro de las actividades emprendidas en el curso 1987-88, se ha comenzado a trabajar en la confección de pequeñas guías, fichas y carpetas de orientación al profesorado. Hasta el momento, se ha utilizado el material editado por otras instituciones adaptándolo al sistema educativo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007561

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Programa de Apoyo al Asociacionismo Juvenil en los Centros Previsos para 1985 y 1986 por el Ministerio de Educación y

Ciencia en el Plan Nacional sobre la droga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia, basándose en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y en el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos, ha puesto en marcha una serie de acciones tendentes a apoyar el asociacionismo juvenil en el ámbito de la comunidad educativa.

En este sentido, se convocan ayudas, por Orden de 2 de noviembre de 1987, destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos, censadas en el ámbito de gestión del MEC, y Confederaciones de Alumnos de ámbito estatal con cargo al crédito consignado al efecto en el presupuesto de gastos del Departamento hasta un total de 19.528.750 pesetas para el curso 87-88. A esta cantidad habría que sumar las destinadas al mismo fin en las Comunidades Autónomas con competencias propias en materia de educación.

Por otro lado, se han constituido en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia los Servicios de Información al estudiante, entre cuyas funciones se encuentra el apoyo, asesoramiento e información a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos.

El Ministerio de Educación y Ciencia tiene prevista la elaboración de soportes informativos específicos sobre el asociacionismo estudiantil.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007562

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Programa Deportivo que durante los años 1985 y 1986 tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia en el Plan Nacional sobre la Droga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se ha llevado a cabo en estos cursos un programa deportivo específico relacionado con las tareas de prevención de drogas, dirigido a los grupos de riesgo, pero se ha potenciado la educación física y el deporte en general. En el Plan Nacional de Drogas se establecían los programas deportivos como medidas de prevención inespecífica. Es bien sabido que la práctica del deporte por los jóvenes no

sólo fomenta la salud, sino que propicia un tipo de valores, hábitos y relaciones entre los participantes, muy alejados de los que suelen ser habituales entre los consumidores de drogas.

En estos cursos se han fomentado las enseñanzas de educación física, mejorando instalaciones deportivas de centros e iniciando actividades de especialización del profesorado y adecuando los planes de estudio de la asignatura. Todo ello está contribuyendo a dignificar la educación física y estimular la práctica del deporte entre los niños y los jóvenes, lo que actúa sin duda como medida de prevención inespecífica, según prevé el Plan Nacional de Drogas.

Las actividades de mejora y generalización de la educación física y deporte en los centros se han recogido finalmente en un proyecto a cinco años (1987-1992) que se ha puesto en marcha a través de un convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Cultura (Consejo Superior de Deportes).

En el anexo I se describe tanto lo realizado en los cursos pasados como el proyecto en marcha citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007563

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre intercambios escolares, coloquios de verano, programas de convivencia asociativa y vida cultural, pueblos abandonados recuperados, escuelas viajeras y granjas-escuelas que se encuentran entre las medidas prioritarias del Plan Nacional sobre la Droga referido al Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Todos los programas encaminados a realizar actividades formativas, culturales o recreativas con los jóvenes, son consideradas como medidas de prevención inespecífica de las drogodependencias, ya que ofertan actividades que ocupan el tiempo de los alumnos, previniendo, por tanto, los posibles conductos de riesgo que pudieran derivarse de otros comportamientos sociales.

En este sentido, el Ministerio de Educación y Ciencia ha realizado las siguientes actividades y programas:

#### Intercambio Escolar

A lo largo de los cursos 1983-84 y 1984-85 se llevaron acabo las primeras experiencias de intercambio escolar, mediante convocatoria pública. Las ideas fundamentales que presidieron su creación fueron la de ampliar el campo de observación del alumno, a partir del conocimiento ya asumido de su entorno más inmediato y la de propiciar la formación del alumno en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España y, en el caso de los estudiantes de Enseñanzas Medias, un mayor acercamiento y nivel de comprensión del nuevo entorno europeo.

Desde 1985, los datos más significativos son los siguientes:

Año 1985: Intercambios nacionales, 2.965 alumnos. Intercambios CEE, 1.563 alumnos.

Año 1986: Intercambios nacionales, 3.185 alumnos. Intercambios CEE, 1.368 alumnos.

Año 1987: Intercambios nacionales, 3.183 alumnos. Intercambios CEE, 1.523 alumnos.

El Anexo I, que se adjunta, recoge las sucesivas convocatorias, resultados de éstas y demás datos de interés sobre esta actividad. En particular, resultan relevantes las especificaciones en materia de objetivos pedagógicos (proyecto pedagógico), actividades complementarias (lúdicas, sociales...) y condiciones organizativas.

#### Escuelas Viajeras

La Orden Ministerial de 20 de marzo de 1984 creó las Escuelas viajeras, como instrumento de comunicación intercultural y para servir al objetivo de un desarrollo más integral de la persona que, al tiempo, propicie una escuela más activa, fomente el sentido lúdico de la vida y capacite para disfrutar plenamente del tiempo libre.

Desde 1985, los datos más significativos son los siguientes:

Año 1985: 7.560 ayudas. Cinco rutas.

Año 1986: 8.670 ayudas. Dieciséis rutas.

Año 1987: 7.446 ayudas. Diecisiete rutas.

Año 1988: 7.905 ayudas. Diecinueve rutas.

El Anexo III que se adjunta recoge la normativa referida a esta modalidad, y en ella se especifica tanto las diferentes rutas por las que preguntaba el señor Diputado, como todos los restantes elementos necesarios para conocer con precisión esta actividad en sus sucesivas ediciones.

Al final del viaje cada grupo envía Memoria de evaluación al órgano correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia, quien valora y pondera anualmente el conjunto de las experiencias habidas.

### Recuperación de Pueblos Abandonados

Con el objetivo de propiciar el desarrollo humano de los alumnos en el trabajo voluntario y solidario, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, Agricultura, Pesca y Alimentación y Transportes, Turismo y Comunicaciones, organizó con carácter permanente en 1985 los Campos de Trabajo para recuperación de pueblos abandonados.

Cada año, en cada uno de los tres pueblos (Búbol, en Huesca; Granadilla, en Cáceres y Umbralejo, en Guadalupe) tienen lugar: 1) Actividades en período lectivo, en turnos de una semana y en grupos de 30 alumnos (dos cada vez). 2) Turnos de verano, en total seis, de diez días cada uno, considerando cada vez dos grupos de 30 alumnos.

El sumatorio anual, para cada uno de los pueblos en recuperación, es de 33 Centros en época lectiva (30 alumnos por centro) y 210 alumnos en período estival.

Uno de los componentes de fuerte, pero específico en el conjunto de actividades es precisamente el de "Educación para la Salud", que incluye charlas, seminarios, elaboración de encuestas y estudios, etcétera, entre otros ítems, sobre alcohol y drogas.

En cualquier caso, el Anexo II que se adjunta recoge la normativa aplicable, criterios de selección y de evaluación y demás datos de interés.

### Centros de Vacaciones Escolares

En mayo de 1984 una Orden Ministerial reguló ya la organización y funcionamiento de los Centros de Vacaciones Escolares, así como los criterios para la selección de los asistentes a los mismos. Se tienen muy en cuenta, y así lo refleja la normativa, las características socioeconómicas de la zona de origen de los niños a fin de apoyar a los más desfavorecidos, tanto por razones económicas como ambientales.

A modo de Anexo IV se adjunta la convocatoria de 1987, con todos los datos correspondientes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007564

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo

Parlamentario de Coalición Popular, sobre Cursos «APAS» sobre drogodependencia en base de la formación de Padres a nivel estatal y provincial, recogidos en el Plan Nacional sobre la Droga, referido al Ministerio de Educación y Ciencia, previsto para 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los cursos 1985-86 y 1986-87 se han realizado sendas convocatorias de ayudas dirigidas a Asociaciones de Padres de alumnos, Federaciones y Confederaciones, con el fin de promover la realización de actividades educativas por los mismos.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto la concesión de ayudas en base a los programas presentados. Entre las actividades contenidas en los mismos existen cursos dirigidos a la formación de Padres de alumnos en general.

Algunas Asociaciones de Padres han programado entre sus actividades cursos de sensibilización sobre las problemáticas sociales y educativas ante los temas de drogodependencia y otros de educación para la salud.

Como se puede ver en las convocatorias, el Ministerio de Educación y Ciencia no plantea temas prioritarios de actividades para la concesión de las ayudas, por no condicionar la libertad de las APAS en la programación de sus acciones. Por ello el Ministerio de Educación y Ciencia no dispone de la relación exhaustiva de cursos de formación de drogodependencias realizados por las APAS, pero sí tiene constancia de que dada la sensibilidad existente entre los padres de alumnos, se han celebrado numerosos cursos, jornadas y charlas-coloquio sobre el tema en escuelas de padres, muchos de ellos financiados con ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia. También tiene constancia de que miembros de asociaciones de padres de alumnos han participado en frecuentes reuniones sobre la prevención de la drogodependencia organizadas por otras instituciones.

El Ministerio no ha organizado directamente cursos sobre el tema destinados a APAS durante los cursos 1985-86 y 1986-87. En el curso 1987-88 se están realizando cursos dirigidos a padres de alumnos en varias provincias, actividad que se seguirá en el próximo curso.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007565

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cursos de

drogodependencia para 1985 y 1986 en escuelas de verano, centros de profesores y seminarios permanentes establecidos mediante Orden Ministerial, dentro del Plan Nacional sobre la Droga referido al Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia realiza anualmente convocatorias de ayudas económicas para la celebración de escuelas de verano organizadas por los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones Pedagógicas.

En dichas convocatorias no se especifica concretamente el tema de las drogodependencias, pero todas las actividades que se organizan en las escuelas de verano van encaminadas a profundizar en problemas de integración escolar y en el desarrollo de la tarea docente. Numerosos Movimientos de Renovación Pedagógica han trabajado en la línea de la educación para la salud y en los variados aspectos que influyen sobre el bienestar físico y mental de los alumnos, por lo que todas las actividades están contribuyendo a elevar el nivel educativo de los centros y a actuar como prevención inespecífica de las posibles toxicomanías de los escolares.

Respecto a la actividad desarrollada en seminarios y centros de profesores ya ha sido contestada en la respuesta dada a la pregunta formulada por su señoría número de Registro de entrada en la Cámara 19492».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007566

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cursos de cuarenta horas para profesores de Enseñanza General Básica (EGB), centros de recursos, educación compensatoria, orientadores, CEPS y MRP, efectuados en 1985 y 1986 dentro del Plan Nacional sobre la droga referido al Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se han realizado las actividades de formación del profesorado que a continuación se enumeran:

1. Curso de perfeccionamiento del profesorado con dos fases (junio y noviembre de 1986) descrito en la respuesta dada a la pregunta formulada por su señoría número de Registro de Entrada en la Cámara 19492.

2. Un seminario para el profesorado de educación

compensatoria en septiembre de 1986, descrito en la respuesta dada a la pregunta formulada por su señoría número de Registro de Entrada en la Cámara 19494.

3. Jornada sobre prevención de drogodependencias en julio de 1986, también expuesta en la respuesta dada a la pregunta formulada por su señoría número de Registro de Entrada en la Cámara 19492.

4. Jornadas de Educación para la Salud en colaboración con el Ministerio de Sanidad en junio de 1986.

5. Jornadas de Educación para la Salud en colaboración con la Consejería de Bienestar Social de Murcia en septiembre de 1987.

6. Los centros de profesores han organizado numerosos encuentros y debates sobre la prevención de las drogas, pero de los cuales no existe a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia una relación detallada, al ser actividades puntuales que forman parte de la tarea habitual de los CEPS.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007567

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre utilización de centros de profesores efectuada hasta la fecha para desarrollar el Plan Nacional sobre la Droga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1986 el Ministerio de Educación y Ciencia comenzó la tarea de sensibilización y formación del profesorado respecto a la prevención de drogas en el sistema escolar. Para ello se realizaron cursos a profesores, que asistieron tras una previa selección teniendo en cuenta que, al menos, hubiera un representante por cada provincia de las áreas de competencia del citado Ministerio.

El objetivo fue establecer unos criterios mínimos de actuación en materia de drogas así como impartir unos conocimientos básicos sobre las mismas. A estos profesores y profesoras se les encomendaría la sensibilización de sus compañeros a través de charlas y jornadas de sus respectivos centros de profesores (CEPS). En el anexo I se puede ver el detalle del programa propuesto en su día a los mismos.

La primera fase de perfeccionamiento del profesorado de drogodependencias se llevó a cabo en junio de 1986 y la segunda en noviembre del mismo año.

Asistieron una media de 25 profesores en cada encuentro y trabajaron unas 30 horas de curso sobre el tema en cada convocatoria.

Durante ese período se envió a los centros de profesores el material entregado en los cursos de formación del profesorado, consistente en ideas básicas sobre las tareas de prevención, datos sobre el consumo de drogas por parte de la juventud y folletos divulgativos de otras instituciones.

El Ministerio de Educación y Ciencia dedicó sus esfuerzos preferentemente al análisis del material elaborado por las instituciones de carácter preventivo, y en analizar los criterios básicos para la utilización del material existente en los centros escolares.

En la misma línea de formación, se organizaron unos encuentros en julio del mismo año entre diferentes profesionales, expertos en drogas, de distintas Comunidades Autónomas, para definir la estrategia de actuación que debía emprender el Ministerio respecto a las drogodependencias.

A partir de 1987, se consideró más oportuno que la formación del profesorado fuera encaminada a preparar un grupo de monitores, liberados de sus tareas docentes, que trabajaran solamente en drogodependencias. Estos monitores y monitoras podrían sensibilizar a otros agentes sociales, como asociaciones de padres, involucrándolos también en actuaciones preventivas, a la vez que aunaban recursos con otras instituciones, coordinando todas las intervenciones preventivas en el ámbito escolar. El primer curso de formación de monitores para la prevención de toxicomanías se ha celebrado en el mes de octubre de 1987. Desde entonces están llevando a cabo tareas de sensibilización del conjunto en la comunidad educativa en el presente curso. Los monitores trabajan en los CEPS de Gijón, Baleares, Badajoz, Burgos, Santander, Ceuta, Cuenca, Madrid, Murcia, Pamplona, Toledo, Valladolid, Zamora, Salamanca. Ya se han realizado dos jornadas de sensibilización, con asociaciones de padres y profesores en Salamanca y Valladolid. Estos monitores recibieron una formación previa de un mes de duración.

Respecto a las actuaciones a largo plazo, se ha comenzado a elaborar, estando en fase de diseño curricular, la Educación para la Salud en la Reforma de la Enseñanza, incluyendo la prevención de las toxicomanías en todos los niveles educativos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007568

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo

Parlamentario de Coalición Popular, sobre reforma de las Enseñanzas no Universitarias relacionadas con el problema de la Droga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia está trabajando en la introducción curricular, de forma interdisciplinar, de la Educación para la Salud en la Reforma de la Enseñanza, contemplando los aspectos preventivos de las toxicomanías.

Desde el curso 1983-84 en los programas de reformas experimentales de las enseñanzas se introdujeron diversos objetivos de educación para la salud.

El Ministerio de Educación y Ciencia, realizó varias investigaciones durante 1986 para analizar las diferentes experiencias que diversas instituciones habían emprendido para la prevención de la drogodependencia. El objetivo perseguido fue la evaluación de los distintos métodos de trabajo existentes en materia de prevención para trazar su posterior línea de intervención.

Por otro lado, se encargó otro estudio para evaluar las actitudes del propio profesorado en la realización de tareas de prevención de toxicomanías desde las aulas. Tras la finalización de dichas investigaciones, el Ministerio de Educación y Ciencia trazó un plan de intervención a corto, medio y largo plazo.

A corto y medio plazo, se consideró básico abordar la formación del profesorado en materia de prevención de toxicomanías en sucesivas etapas.

A largo plazo se planteó que la mejor manera de abordar esta problemática era insertándola en un marco global de referencia como es la Educación para la Salud, dentro de la cual se introducirían módulos específicos de prevención de todo tipo de drogas (tanto legales como ilegales) a lo largo de todas las etapas educativas. De esta forma la prevención del uso de las drogas se ha comenzado a tratar como parte integrante de los programas de educación para la salud que se abordan en los currícula escolares, en fase de estudio y experimentación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007569

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Cursos Ocupacionales para Jóvenes de 14-15 años con problemas de Drogodependencia efectuados hasta la fecha, tengo la

honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Considerando las especiales características del alumnado de la educación compensatoria, se realizó un Seminario de Formación para el profesorado de las aulas ocupacionales con el objetivo de sensibilizar sobre esta problemática. El seminario se celebró en el mes de septiembre de 1986. En el Anexo I se adjunta el programa entonces propuesto.

Los profesores participantes en el curso trabajan en programas ocupacionales con jóvenes de 14-15 años que pueden pertenecer a grupos de riesgo de consumo de drogas, por tanto, todas las actividades realizadas en estos programas pueden interpretarse como prevención inespecífica.

En 1986 se estimó, a partir de los informes de los responsables de las aulas ocupacionales, que alrededor de un 35 por ciento de los jóvenes que participaban en ellas, eran susceptibles de contactar con grupos de riesgo de consumo de drogas, dado que se movían en ambientes de fuerte marginación.

No hay, sin embargo, grupos concretos de aulas ocupacionales, de los que se pueda afirmar que tienen problemas de drogodependencia, como pregunta el señor Diputado.

Sin embargo, para su conocimiento se le adjunta en el Anexo II el listado de cursos ocupacionales por provincias.

En cualquiera de ellos, cuando se supone por parte de los responsables que puede existir riesgo razonable de consumo de cualquier tipo de drogas, se procuran reforzar las orientaciones preventivas de carácter general.

Finalmente se considera que los mismos cursos ocupacionales en sí constituyen una acción preventiva dirigida a una población especialmente desfavorecida y con riesgos sociales añadidos por estar desescolarizada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007572

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre países con los que se han negociado acuerdos en los que se establece el cumplimiento de las Penas de España por delitos cometidos por los españoles en el extranjero, hasta la fecha,

tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«España firmó en Estrasburgo, el 10 de junio de 1983, el Convenio sobre traslado de personas condenadas hecho en la misma ciudad el 21 de marzo del mismo año.

Este Convenio está abierto a países ajenos al Consejo Europeo. Se encuentra en vigor para los siguientes países, además de España:

\*Estados Unidos de América, Francia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Dinamarca, Finlandia, Países Bajos y Luxemburgo.

Son signatarios del Convenio pero no ha entrado en vigor respecto de Bélgica, República Federal de Alemania, República de Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Portugal. Respecto de Grecia y Suiza, el Convenio entrará en vigor el 1 de abril y el 1 de mayo, respectivamente.

En el plano bilateral, se han negociado acuerdos con Dinamarca, Perú, Tailandia, Méjico y Argentina. Los convenios con Dinamarca, Perú y Tailandia están concluidos y en vigor los ya suscritos con Méjico y Argentina se encuentran pendientes del cumplimiento de los trámites constitucionales internos.

Se ha propuesto a Marruecos la negociación de un tratado sobre este tema.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007573

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Convenios contra el tráfico de drogas suscritos hasta la fecha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como Anexo la lista de Convenios, tanto multilaterales como bilaterales, que España ha suscrito en materia de estupefacientes y de lucha contra la droga.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007574

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre nombramientos de agregados especializados en régimen de acreditación múltiple para cumplir el Plan Nacional sobre la Droga y países a los que se les ha enviado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Agregados especializados en materia de drogas, caracterizados como "oficiales de enlace para drogas" en nuestras Embajadas son: 2 agregados en la Embajada de España en Bangkok; Lima y La Haya, 1 agregado en cada una de ellas, y 2 más en el Consulado General en Tánger. De todos ellos, solamente el agregado en la Embajada en Lima está acreditado en sistema múltiple en Colombia y Bolivia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007576

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores en Programas de sustitución de Cultivos en los países hispanoamericanos a través de la contribución al Fondo de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de la Droga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«España viene contribuyendo anualmente al Fondo de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de la Droga. La contribución voluntaria a los programas del Fondo para 1987 fue de doce millones de pesetas. La contribución para los programas de 1988, ya aprobada por Consejo de Ministros y en vías de definitiva tramitación, es de quince millones de pesetas, lo que supone un incremento del 25 por ciento sobre el año anterior. El propio Fondo se encarga de aplicar la contribución española a los programas previstos para ese año, entre los que figuran algunos de sustitución de cultivos en países hispanoamericanos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007606

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre insuficiencia de becas para los estudiantes ecuatoguineanos residentes en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El programa de 75 becas universitarias para estudiantes ecuatoguineanos que realicen estudios en España no pretende cubrir todas las necesidades que la República de Guinea Ecuatorial pueda tener en materia de formación universitaria. Se trata de un programa de ayuda que, obviamente, debe adecuarse a las disponibilidades presupuestarias y ser complementario de otros programas de cooperación en el sector educativo.

Dicho programa se completa con las facilidades prestadas en la propia Guinea Ecuatorial a través de dos centros de formación universitaria a distancia, dependientes de la UNED y financiados con los créditos destinados a cooperación.

La fórmula de enseñanza mixta, presencial y a distancia, en el ámbito local va a ser ampliada a partir del próximo curso escolar mediante la puesta en marcha de una Escuela Técnica de grado medio en Malabo, también bajo la responsabilidad académica de la UNED y con financiación de la cooperación española.

El Gobierno estima que los programas de cooperación con Guinea Ecuatorial en el área universitaria están adecuadamente dimensionados y cumplen sus objetivos satisfactoriamente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007611

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Fernández Teixidó, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre posible fraude relacionado con prendas de vestir, enseres y mobiliario militares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. Para el esclarecimiento de los hechos a que se refiere el señor Diputado en sus preguntas se instruyen dos procedimientos penales, uno, número 453/87, de la Región Militar Sur y otro, número 413/87, de la Región Militar Centro.

3. En la Causa 453/87 se ha dictado auto de procesamiento contra un Capitán del Cuerpo de Intendencia que se encuentra en situación de prisión preventiva, y ha sido sancionado un encargado laboral.

Una vez concluidos los procedimientos se podrá ofrecer una más exhaustiva información sobre los hechos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007612

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre relación de Proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la respuesta dada al señor Diputado a la pregunta número 19.551 de Registro de entrada en la Cámara, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007613

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre relación de Proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de Aragón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el año 1987 se han obtenido ayudas procedentes del FEDER para Proyectos de Inversión, por un importe de 88.346 millones de pesetas, localizados en las zonas asistidas. Igualmente se han recibido ayudas para los programas STAR, VALOREN y PCNIC de Asturias de 30.588 millones de pesetas, 15.294 millones de pesetas y 20.385 millones de pesetas, respectivamente.

Estas zonas, que son las que pueden verse beneficiadas de las ayudas del FEDER, estaban localizadas en 1987 en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia y Murcia.

Desde junio de 1987 también tienen zonas asistidas Cantabria, País Vasco, Navarra, Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid. Dado el tiempo que dura la tramitación de los proyectos en la Comisión, las zonas de las Comunidades Autónomas citadas en último lugar no recibieron ayudas en 1987.

En las regiones citadas en primer lugar han sido aprobados proyectos competencia, o bien de la Administración Central, o bien de la propia Comunidad Autónoma, dentro de las competencias por ella asumidas.

Se adjunta relación de Proyectos aprobados tanto competencia de la Administración Central como de las Comunidades Autónomas, en aquellas asignaciones del año 1987 en las que ha habido ayudas para las Comunidades Autónomas de Andalucía y Aragón.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007614

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre relación de Proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Comunidad Autónoma de La Rioja, tal y como se desprende del contenido de la respuesta dada al señor Diputado a la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 19.551, no figura entre las Comunidades Autónomas como zona asistida susceptible de acogerse a las ayudas procedentes del FEDER para Proyectos de Inversión durante 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007615

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre relación de Proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la respuesta dada al señor Diputado a la pregunta número 19.551 de Registro de entrada en la Cámara, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007616

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre relación de Proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de Navarra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la respuesta dada al señor Diputado a la pregunta número 19.551 de Registro de entrada en la Cámara, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007617

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre relación de Proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la respuesta dada al señor Diputado a la pregunta número 19.551 de Registro de entrada en la Cámara, en donde se recoge la información solicitada, así como en los Anexos que se adjuntan a dicha contestación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007618

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre reactivación por el Ministerio de Defensa del Programa FATAM, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En la programación del Ministerio de Defensa se contempla este programa para principios de los años noventa.

2. Evidentemente, el CN-235 podría ser un firme candidato a reemplazar los aviones DHC-4 Caribú. No obstante, como en todo programa de adquisición, las prestaciones del mencionado avión serán contrastadas con los requisitos de operación.

Finalmente, en relación con la dependencia exterior, es evidente que la fabricación de un avión en España disminuye la dependencia de industrias aeronáuticas extranjeras, pero es preciso también indicar que un avión, aunque sea de fabricación nacional, lleva incorporados multitud de equipos que han de ser adquiridos en el mercado internacional, lo que hace prácticamente imposible llegar a una situación de no dependencia exterior.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007628

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermudez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre razones por las que no se han fijado los contingentes a aplicar a las producciones de conservas de pescado procedentes de Canarias para el consumo nacional para 1988 o no se ha notificado a las Administraciones de Aduanas correspondientes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La aplicación de los beneficios derivados de los Contingentes Arancelarios Comunitarios, para los productos procedentes de Canarias, entre ellos la pesca, se efectúa en base a las normas y cantidades contenidas en los Reglamentos que se aprueban y se publican en el "Diario Oficial de las Comunidades", y suelen extenderse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en curso.

2.º El contenido de dichos Reglamentos no se conoce por la Administración hasta su publicación en los DOCE.

3.º Estas publicaciones, con independencia de las fechas que se indican no han ido apareciendo hasta mediados del mes de febrero. En el caso concreto de la Pesca, aún no ha sido publicado.

4.º Con vistas a no demorar los despachos en las Aduanas, se cursó comunicación a las mismas, con el siguiente contenido:

"Encontrándose en vía de publicación en los Boletines de la Comunidad Reglamentos estableciendo Contingentes Generales para el año 1988, en cuantías y condiciones análogas a las del año anterior, y ante reiteradas peticiones de diversas aduanas y operadores de forma de actuar en tanto se publiquen, sírvase proceder al despacho con garantía de derechos de las mercancías afectadas por aquellos.

Comunique servicios interesados."

5.º Posteriormente se completó la anterior comunicación con lo siguiente:

"Como continuación al DEX núm. 64/88 de 8 de enero último, sírvase autorizar sin necesidad de prestación de garantía, los despachos acogidos a los Reglamentos comunitarios para las mercancías de origen Canarias cuyas aplicaciones hayan sido cursadas a este Servicio y se encuentran pendientes de aplicación.

Comunique servicios interesados."

6.º Con la anterior Orden se obvia el coste financiero que pudiera suponer para las empresas canarias la presentación de garantías, como medida excepcional, ya que como queda dicho no se publicaron los Contingentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007804

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para evitar que se produzca el hundimiento de los precios percibidos por los agricultores productores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Administración va a poner a disposición del sector una capacidad de almacenamiento suficiente.

2. También está instrumentando los oportunos apoyos financieros al sector.

3. El Patrimonio Comunal Olivarero alquilará sus instalaciones para almacenamiento.

4. La Comisión de las Comunidades Europeas ha publicado el Reglamento 315/88, relativo a los contratos de almacenamiento de aceite de oliva para la campaña 1987/88.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007806

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para disminuir los excedentes de ajos y su salida a los mercados internacionales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El ajo es un producto tradicionalmente sujeto a procesos cíclicos de subidas y bajadas de precios cada tres o cuatro años.

El ajo está incluido en la Organización Común de Mercado establecida por el Reglamento (CEE) 1035/72, pero no forma parte de los productos del Anexo II del citado Reglamento, por lo que no tiene fijados precios institucionales.

Al ser un producto sometido a la OCM de la Comunidad, desde el momento de nuestra adhesión, sólo es posible conceder ayudas iguales en cuantía y fines a las concedidas por ésta. En el caso concreto de los ajos no hay establecido por la Comunidad ningún tipo de ayuda a la exportación que pudiera servir para la regulación del mercado, debiendo abordarse la regulación por medio de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Las ayudas que se conceden van destinadas, en aplica-

ción del artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, a la constitución de Organizaciones de Productores de Frutos y Hortalizas, que les permita regular el mercado sin necesidad de intervención directa de las Administraciones Públicas. Las Organizaciones de Productores deben disponer de un fondo de intervención que se constituye en base a las cotizaciones obtenidas de las cantidades comercializadas a lo largo de los años para estos fines, fijando un precio de retirada por debajo del cual las Organizaciones se comprometen a no vender sus productos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007807

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre caída de los precios de la avellana en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Con el fin de regular el mercado de la avellana en la presente campaña ya se han adoptado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las siguientes medidas:

— Resolución número 47/1987, de 5 de octubre del FORPPA concediendo préstamos a los agricultores y Entidades Asociativas Agrarias.

— Resolución número 48/1987, de 5 de octubre del FORPPA concediendo préstamos a las industrias descascaradoras.

— Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de enero de 1988, desarrollado por la Resolución número 4/1988 de 26 de enero, del FORPPA, concediendo restituciones a la exportación de avellana a terceros países, por las siguientes cuantías: avellana cáscara, 11,55 ptas/kg.; avellana grano, 22,35 ptas/kg.

2. Las exportaciones de avellana (reducida a grano) son del orden de 2.000 a 9.000 toneladas según sea la producción de cada año. Del total de la exportación un 40-60 por ciento se destina a los países de la CEE. En la presente campaña, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1987, se han exportado ya 1.854 Tm. (equivalente total a avellana grano), de las que aproximadamente el 50 por ciento se han dirigido precisamente a países comunitarios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007815

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre diferencia existente entre el precio pagado por los consumidores españoles y la factura que el Gobierno español paga por el precio del crudo en lo que va de año, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La cantidad ingresada en el Tesoro por impuestos específicos sobre el petróleo durante 1987 ascendió a 598.872 millones de pesetas, de los que 487.225 millones correspondieron al Impuesto sobre Hidrocarburos y 11.647 a Renta de Petróleos. Los valores anteriores se refieren a la recaudación por los impuestos mencionados, de los sujetos pasivos Monopolio de Petróleos y CAMPSA.

Las cantidades previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1987, para el conjunto de ambos impuestos, eran de 553.000 millones de pesetas, de los que 425.000 millones correspondían al Impuesto sobre Hidrocarburos y 128.000 a Renta de Petróleos.

2.º La variación de los precios de venta al público de productos petrolíferos se realiza por la Administración, en base a criterios que conjugan aspectos tales como el costo en pesetas de abastecimiento de petróleo crudo para el Monopolio de Petróleos y el nivel relativo de precios de venta en nuestro país con respecto a los existentes en los países de la CEE, todo ello modulado en función de los objetivos generales de la política energética y económica del Gobierno.

3.º En el Anexo I se presenta la evolución del coste de abastecimiento de crudo en el área del Monopolio, tomando como origen los valores habidos en noviembre de 1986, mes en el que se realizó la última reducción de precios de venta de productos petrolíferos en nuestro país.

Asimismo, en el Anexo II se incluye la evolución de los precios de venta al público en la CEE, desde noviembre de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/007820**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación de los Municipios de la provincia de Asturias deudores a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), con especificación de la cuantía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con los preceptos del Real Decreto 2431/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la recaudación de cuotas de la MUNPAL, las Corporaciones Locales deudoras a la Mutualidad podrán suscribir acuerdos con ella para el aplazamiento o fraccionamiento de los pagos que correspondan.

De acuerdo con este precepto, se produce habitualmente un importante volumen de acuerdos de aplazamiento y fraccionamiento de los pagos que modifica a diario la relación y cuantía de las deudas y tiene el efecto de regularizar la situación en que se encuentran las Corporaciones afectadas, por lo que es imposible ofrecer una relación de las Corporaciones deudoras, sobre la base de cuantías fijas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007847**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre volumen de las producciones agrarias en la provincia de Lérida, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como Anexo cuadro explicativo referente a los datos solicitados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

LERIDA : PRODUCCIONES AGRARIAS Y VALORACIONES 1987 (Avance)

| <u>Productos</u>                     | <u>Producción (ooo Tm)</u> | <u>Lérida/España %</u> | <u>Valoración (Mill pts)*</u> |
|--------------------------------------|----------------------------|------------------------|-------------------------------|
| Porcino .....                        | 157,7                      | 10,1                   | 25.200,5                      |
| Vacuno .....                         | 14,3                       | 1,7                    | 4.029,6                       |
| Ovino .....                          | 11,4                       | 3,6                    | 3.752,9                       |
| Leche (10 <sup>6</sup> litros) ..... | 140,8                      | 2,2                    | 5.089,9                       |
| Pera .....                           | 220,9                      | 42,6                   | 8.831,6                       |
| Manzana .....                        | 391,3                      | 37,6                   | 9.962,5                       |
| Melocotón .....                      | 75,8                       | 12,9                   | 3.638,4                       |
| Cereza y guinda .....                | 0,6                        | 0,9                    | 98,9                          |
| Albaricoque .....                    | 0,2                        | 0,1                    | 13,2                          |
| Maíz .....                           | 169,2                      | 4,8                    | 4.844,2                       |
| Girasol .....                        | 8,7                        | 0,9                    | 420,4                         |
| Trigo .....                          | 179,9                      | 3,1                    | 5.388,0                       |
| Cebada .....                         | 318,5                      | 3,3                    | 7.500,7                       |
| Avena .....                          | 3,1                        | 0,6                    | 73,3                          |
| Centeno .....                        | 0,4                        | 0,1                    | 10,1                          |
| Cebolla .....                        | 60,7                       | 5,5                    | 1.474,4                       |
| Patata .....                         | 54,0                       | 1,0                    | 1.286,3                       |
| Tomate .....                         | 16,1                       | 0,7                    | 524,1                         |

\* Extrapolados los precios unitarios a partir de datos nacionales.

184/007850

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre balance nacional de producción-consumo en cada uno de los cereales en 1986 y 1987 y previsiones de balance para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjuntan como Anexo los datos solicitados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007851

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para evitar que el conjunto de la presión fiscal no aumente el próximo año más que el coste de la vida, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Un incremento en la presión fiscal global no implica necesariamente un incremento del índice de precios al consumo ni una pérdida de poder adquisitivo de la totalidad de la población, ya que éste depende de la distribución de esta presión fiscal entre los distintos estratos económicos de la sociedad, y de la incidencia del aumento del nivel de precios.

La política del Ministerio de Economía y Hacienda está orientada hacia la reducción de la presión fiscal individual, tal y como se ha hecho con la rebaja de tarifas del IRPF para 1988, y hacia la obtención de un mayor nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. En consecuencia, cabe esperar que la mayoría de contribuyentes experimente en 1988 un descenso de su presión fiscal individual.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007857

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre causas por las que no se ha aprobado el Reglamento de aplicación de la Ley de Metales Preciosos de 1 de julio de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La complejidad que supone la aplicación del Reglamento de la Ley de Metales Preciosos y la variedad de instituciones y empresas afectadas aconsejaron celebrar encuentros en todas las partes para, en el respeto a la Ley 17/1985, minimizar los posibles inconvenientes para los fabricantes, salvaguardando la finalidad de defensa del consumidor perseguida por la ley.

Tras numerosas conversaciones con agrupaciones empresariales y Administraciones Autonómicas se llegó a una redacción del Reglamento que alcanzó a recoger los diferentes puntos de vista expresados.

Dicho texto se envió al Consejo de Estado el 31 de julio de 1987, que informó el 17 de diciembre de 1987. Posteriormente, se inició una nueva ronda de conversaciones con las empresas e instituciones públicas afectadas por la aplicación del Reglamento para informarles de los cambios introducidos a raíz del informe del Consejo de Estado y escuchar las nuevas sugerencias que deseaban realizar.

Actualmente, se ha conseguido un notable consenso entre todas las partes sobre el contenido del Reglamento.

Por lo que se refiere a los laboratorios, éstos compete en la práctica totalidad de los casos, a las Comunidades Autónomas. Alguna Comunidad Autónoma, como es el caso de Madrid, ya ha procedido a su instalación. Presumiblemente, a partir de la publicación del Reglamento empezarán a crearse los laboratorios, porque será en ese momento cuando se inicie el plazo de seis meses que transcurrirá hasta su entrada en vigor, llegándose, con ello, a la plena aplicación de la Ley. Además, en el Reglamento figuran los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir los laboratorios así como los métodos de análisis que pueden utilizar y el diseño de los punzones de garantía.

En cuanto al carácter del laboratorio, el texto del Reglamento señala que los órganos competentes de las Administraciones Públicas en materia de Industria podrán declarar como autorizados para la contrastación, con las mismas facultades que los oficiales, otros laboratorios establecidos por entidades colaboradoras o asociaciones sin fines de lucro que ofrezcan las debidas garantías de solvencia e imparcialidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007859

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Adriano Marqués de Magallanes, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre asignaciones de las cuotas lecheras para los ganaderos españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La situación ligeramente deficitaria en abastecimiento de leche de nuestro país, ha sido argumento esgrimido repetidamente tanto en la negociación del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, como en posteriores discusiones habidas sobre este tema en diversos foros comunitarios, siempre con objeto de conseguir una mayor cantidad global garantizada (cuota nacional) para nuestro país.

Este argumento ha sido contestado, basándose fundamentalmente en la consideración de que al constituirse un mercado común era preciso considerar su equilibrio entre producción y consumo (entendiendo todas las diversas formas de éste, tanto en mercado interior como exterior), de una forma global y no en cada uno de los países, ya que existen otros Estados miembros con un balance deficitario en el sector lácteo como Grecia e Italia. Las cuotas, por tanto, de acuerdo con este espíritu se fijan en función de las ventas efectuadas por los ganaderos en cada uno de los países, en un determinado año de referencia.

Se reitera la tenacidad con que nuestro país defendió este tema de la cantidad global garantizada, hasta el extremo de que fue prácticamente el último punto que se cerró, inmediatamente antes de la firma del Acuerdo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007861

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre retraso del plan de innovación tecnológica emprendido por el Instituto Nacional de Meteorología en 1983, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«— El Plan de Innovación Tecnológica emprendido por el Instituto Nacional de Meteorología contempla como actividad principal el desarrollo de un ambicioso Sistema Integrado de Vigilancia Meteorológica (SIVIM) cuyo objetivo fundamental es la mejora sustancial de todo tipo

de predicción meteorológica y en particular de la predicción a muy corto plazo (0-6 h.).

De los cuatro elementos fundamentales contemplados en el SIVIM, se han desarrollado y puesto en operación desde hace más de dos años, el Sistema de Predicción Numérica (SIPREN) que resuelve la predicción a corto plazo y su evaluación estadística, así como el sistema de comunicaciones (SINAT) encargado de la gestión de las redes de telecomunicaciones meteorológicas, tanto nacionales como internacionales.

El tercer elemento que es el sistema para la adquisición y tratamiento de la información procedente de los satélites meteorológicos (SAIDAS), que será el más avanzado de Europa, actualmente está en fase de implantación y su finalización está prevista dentro del presente año.

Respecto al cuarto elemento, la red nacional de radares meteorológicos y su sistema de integración (SIRAM), el desarrollo técnico está prácticamente finalizado y el retraso existente ha sido debido a diversos aspectos relativos a los emplazamientos radar, principalmente, referidos a la consecución de parcelas y accesos y a aspectos de infraestructura.

Debe tenerse en cuenta que debido a las características topográficas de España, el número de posibles emplazamientos radar con cobertura adecuada sobre las distintas regiones es muy reducido.

— La finalización del Plan, que se está desarrollando en la actualidad, se realizará en 1990.

En concreto, para finales de 1988 se prevé que estén instalados los radares correspondientes a Madrid, Valladolid, Valencia, Zaragoza, País Vasco y La Coruña. El resto se instalará a lo largo del año 1989 y principios de 1990.

— La red nacional de radares meteorológicos que se está implantando consta de 13 radares meteorológicos, que proporcionan cobertura de la mayor parte del territorio nacional. La localización exacta de cada uno de los emplazamientos radar figura en la tabla I (Anexo 1).

La información tomada por cada uno de los radares se envía, a través de enlaces de microondas, para su tratamiento y explotación, al Centro Meteorológico Regional más próximo y que corresponde, respectivamente, a los de: La Coruña, Santander, San Sebastián, Valladolid, Zaragoza, Barcelona, Palma de Mallorca, Madrid, Valencia, Murcia, Sevilla, Málaga y Las Palmas.

Por otra parte, una selección de los productos generados en cada uno de los Centros Regionales mencionados anteriormente, se envía a Madrid para generar mapas globales radar a nivel nacional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007862**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre previsiones de cosecha de aceitunas para aceite de oliva para la presente campaña, en cada Comunidad Autónoma, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La estimación de cosecha correspondiente al 31 de diciembre de 1987 cifra la producción de aceituna de almazara en 3.057,4 miles de Tm.

La distribución por Comunidades Autónomas sería:

| Comunidad Autónoma         | Aceituna de Almazara (miles de Tm.) |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Aragón .....               | 35,0                                |
| Cataluña .....             | 78,5                                |
| Castilla-León .....        | 12,0                                |
| Madrid .....               | 9,0                                 |
| Castilla-La Mancha .....   | 311,0                               |
| Comunidad Valenciana ..... | 58,7                                |
| R. Murcia .....            | 12,0                                |
| Extremadura .....          | 157,0                               |
| Andalucía .....            | 2.397,4                             |
| Resto .....                | 4,8                                 |
| <b>TOTAL .....</b>         | <b>3.057,4</b>                      |

2. Las existencias en poder de la Administración a inicio de la campaña eran de 204.000 Tm.

3. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está instrumentando los oportunos apoyos al sector en línea con la actuación durante las últimas campañas.

4. Con independencia de lo anterior, se ha publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el Reglamento número 315/88 de la Comisión, de 2 de febrero de 1988, relativo a los contratos de almacenamiento de aceite de oliva para la campaña de comercialización 1987/88.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007865**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, pertenecien-

te al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre asignación de los Audi 200 Turbo blindados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se trata de atender el compromiso internacional que supone la Presidencia española de la Comunidad Europea que abarcará el primer semestre de 1989. Es evidente que sin este compromiso no se hubieran adquirido tales unidades, no existiendo por otra parte una alternativa a la compra como un posible alquiler, al no existir en España prácticamente vehículos blindados.

1.º) La operación ascenderá a 208 millones de pesetas, inversión correspondiente a la compra de 13 vehículos blindados. Los destinatarios de estos vehículos son los once Jefes de Gobierno de la Comunidad, más los del Presidente y Secretario de la Comisión de la Comunidad.

2.º) Finalizada la Presidencia española, los vehículos que se hayan adquirido se integrarán en la flota de unidades blindadas del Parque Móvil Ministerial, estando prevista inicialmente su adscripción al servicio de los Ministros del Gobierno.

3.º) Los Opel Senator que se sustituirían, en modo alguno se darían de baja del servicio sino que se destinarían a atender servicios que requieran unidades blindadas tales como: caravanas organizadas con motivo de visitas de altos dignatarios de países extranjeros, incidencias de las unidades nuevas (averías, revisiones, etcétera) y el resto serán destinadas a otras altas autoridades del estado que carezcan de tal protección y que se considere aconsejable por la Secretaría de Estado para la Seguridad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos revistos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007866**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre víctimas mortales por atropello de peatones producidas en 1986, y en lo que va del año 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de víctimas mortales que se han producido en los años 1986, 1987 y enero del presente año, debido al atropello de peatones en las carreteras y travesías de cascos urbanos, ha sido el siguiente:

| Año        | Peatones víctimas mortales |
|------------|----------------------------|
| 1986       | 724                        |
| 1987       | 714 (Datos provisionales)  |
| Enero 1988 | 69 (Datos provisionales)»  |

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007873

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre estado de elaboración del Proyecto de Construcción del Gasoducto para conexión de los yacimientos de Serrablo, en Huesca, con la Red Gasística Europea, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La planificación de un gasoducto de conexión internacional entre dos naciones está condicionada por la situación de los puntos de abastecimiento, de los almacenamientos estratégicos, de la orografía del terreno, los ecosistemas, así como de las líneas de transporte de gas natural existentes en ambos países.

La conexión de los yacimientos de Serrablo (Huesca) con el sistema gasista francés constituye un elemento estratégico importante para la diversificación de las fuentes de aprovisionamiento de gas natural en España, por lo que la Administración ha encomendado a ENAGAS su estudio. Hasta la fecha se han analizado los diversos trazados alternativos que, teniendo en cuenta la viabilidad técnica, aspectos económicos y también el impacto medioambiental de este tipo de proyectos, ha conducido a retener uno de ellos para profundizar en su estudio tanto en la parte francesa como española.

Actualmente se trabaja en el desarrollo de la ingeniería básica del trazado seleccionado, que no pasa por el Valle de Aragües ni Lizara, aunque sí contempla cruzar la frontera por las proximidades del Ibón de Acherito, siguiendo por el barranco Petraficha, Valle del Hospital, Valle de Hecho, desviándose hacia el Este al llegar a Javierregay, para pasar por Jaca y llegar a Serrablo.

El trazado anteriormente descrito presenta las siguientes características:

- 1.º Se evita la construcción de túneles.
- 2.º La altura máxima del trazado discurre por cotas más bajas, lo que supone una mayor holgura durante el período de construcción y menores dificultades en activi-

dades normales de vigilancia y mantenimiento. Todo ello redundará en una reducción del plazo de construcción requerido.

3.º Existe un menor riesgo económico que en otras alternativas, por la propia orografía del trazado.

4.º El impacto medioambiental y ecológico no es superior al de otras alternativas, y en todo caso es objetivo del Gobierno su minimización, dada la gran flexibilidad que ofrece la realización de una obra lineal para evitar los puntos concretos que pudieran tener interés patriomonal.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007875

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Mardones Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre recaudación por cobro de derechos arancelarios, durante el ejercicio de 1987, en las aduanas de entrada en la Península para viajeros nacionales procedentes de Canarias, por objetos o mercancías declarados, traídos en régimen de equipaje de viajeros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Contabilidad de la Dirección General de Aduanas e II. EE. no desglosa, por procedencias ni nacionalidades, las cantidades recaudadas en régimen de viajeros, por lo que no es posible facilitar el dato solicitado.

No obstante, a título orientativo, cabe señalar que la cantidad recaudada en la Sala de Canarias del Aeropuerto de Madrid-Barajas durante 1987 por derechos arancelarios sobre mercancías importadas en régimen de viajeros, nacionales y extranjeros, procedentes de las islas ascendió, según datos facilitados por los servicios de aquella dependencia a 22.560.407 pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007878

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, perte-

neciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre relación de los Municipios de la provincia de Asturias que son deudores a la Seguridad Social por cuotas de su personal con especificación de la cuantía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«Los Municipios de la provincia de Asturias que a 31 de diciembre de 1987 eran deudores por cuotas de la Se-

guridad Social y la cuantía de dichas deudas, eran los que se especifican en el listado que se adjunta como anexo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SUB-GRAL. RECURSOS ECONOMICOS

TCDRSC PAGINA 15

FECHA 27/01/88

COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR PUBLICO NO INGRESADAS EN PLAZO REGLAMENTARIO

| NUM. ENTIDADES             | COM. AUTONOMA | COLECTIVO | PROVINCIA | DENOMINACION DE LA ENTIDAD        | IMPORTE CUOTAS    |
|----------------------------|---------------|-----------|-----------|-----------------------------------|-------------------|
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE SOTROMDIO         | 480,367           |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE BITHENES          | 516,351           |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE CABANAGUENTA      | 154,062           |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE CANDAS            | 1,985             |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL MARCEA | 62,493            |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE COLUNGA           | 83,641            |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO         | 3,123             |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE GIJON             | 1,532,196         |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE INFUESTO          | 6,481             |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE LLANES            | 3,534             |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE LUARCA            | 478               |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE NIERES            | 1,424,089         |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE MUROS DE MALON    | 159,536           |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS BLANCAS   | 4,360,966         |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE POLA DE LAVIANA   | 8,167,957         |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE POLA DE STERO     | 640,515           |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE PRAVIA            | 42,222,407        |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE SALAS             | 177,826           |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE SAMA DE LANGREO   | 2,067,690         |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE TEVERGA           | 2,648             |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE VEGADEO           | 843,599           |
| 05                         | 05            | 22        | 33        | AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA      | 46,900            |
| <b>TOTAL POR PROVINCIA</b> |               |           |           |                                   | <b>62,967,444</b> |

**184/007879**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre recomposición del Consejo Escolar del Estado para adecuarlo a la representación surgida en las recientes elecciones a órganos de representación en la Administración Pública, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, atribuye a su Presidente la resolución de cualquier cuestión relativa a la designación de Consejeros que pueda plantearse por razones de representatividad, previa audiencia de las organizaciones interesadas.

En estos momentos, en cualquier caso, no puede aún haber lugar a cuestión por cuanto que los resultados de las elecciones a Organos de Representación en la Administración Pública no han sido proclamados oficialmente. Resta, como parte final de ese proceso electoral, la elevación por la Junta Electoral General del cómputo final de resultados a los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que los proclamará como definitivos.

Sólo a partir de ese punto se producirá la mecánica descrita en el párrafo primero, única jurídicamente prevista para el caso.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007881**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre participación de Extremadura en las ponencias y grupos de trabajo de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las ponencias y grupos de trabajo de la extinguida Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (CAICYT) carecían de representación territorial designándose sus componentes conforme a criterios exclusivamente técnicos y de especialidad, de forma que la presencia o no de miembros de instituciones o universidades era puramente casual. Con la aprobación de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y

Técnica, se crea el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología del que forman parte representantes de cada una de las Comunidades Autónomas del Estado español, incluida, como es lógico, la de Extremadura. En cuanto a las comisiones de programa y otros órganos de elaboración y seguimiento del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, recientemente aprobado, su composición seguirá obedeciendo a criterios técnicos y no de representación territorial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007883**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Ley de Reforma para la Enseñanza Musical, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el momento presente, el Ministerio de Educación y Ciencia está estudiando el Documento Base para la Reforma de las Enseñanzas Musicales incardinándolo dentro del marco de la reforma global del sistema educativo, cuya futura ordenación está siendo debatida en la actualidad por los diferentes sectores en la comunidad educativa.

2. Todas aquellas que sean necesarias para dotarlas del rango académico que les corresponden.

3. En ningún momento los actuales responsables del Ministerio de Educación y Ciencia han anunciado una ley en los términos en que habla la señora Diputada. Previsiblemente dentro de la Ley General de Ordenación del Sistema Educativo, pudiera contemplarse la incardinación de la enseñanza musical.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/007884**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, del Grupo

Parlamentario Mixto, sobre gestión a realizar por el Gobierno para dotar de la infraestructura necesaria al Conservatorio de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es totalmente inexacta la afirmación contenida en el encabezamiento de la pregunta formulada por la señora Diputada, de que "El Conservatorio de Madrid ha tenido que variar su ubicación varias veces hasta el punto de batir el récord dentro de la Sociedad Académica", dado que en los últimos cincuenta años no se conocen más que dos ubicaciones: c/San Bernardo y Plaza de Isabel II.

Efectivamente, el Ministerio de Cultura proyecta utilizar el Teatro Real, actual emplazamiento del Real Conservatorio Superior de Música, como Teatro de Opera. Evidentemente, cuando dicho proyecto se lleve a cabo, deberá emplazarse el Real Conservatorio Superior de Música en un edificio alternativo, lo cual afecta a ambos Departamentos Ministeriales, que están actuando coordinadamente con el fin de resolver este problema.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007888

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre concentración de Unidades Militares del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire, estacionadas en Madrid y sus alrededores y posible reubicación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Tanto el Gobierno como el Ministerio de Defensa conocen plenamente la situación y circunstancias de las dependencias y acuartelamientos militares de la carretera de Extremadura, así como los distintos aspectos derivados de tal ubicación.

2. Los Planes de reubicación de nuevos acuartelamientos tienen establecido un orden de prioridades por lo que actualmente se están desarrollando los más urgentes.

3. No.

4. Nunca el Gobierno ha hecho oídos sordos a las propuestas formuladas por el Ayuntamiento o la Comunidad Autónoma de Madrid; todas ellas han sido atendidas y, generalmente, se han alcanzado los acuerdos previstos.

5. El marco legal que rige las actuaciones del Ministerio de Defensa en materia de Convenios con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, Urbanismo,

venta de inmuebles, etc., está recogido en la Ley 28/1984 de 31 de julio, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa ("B. O. E." número 183, de 1 de agosto de 1984) y Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 2698/85 de 27 de diciembre ("B. O. E." número 45, de 21 de febrero de 1986).

En el supuesto planteado en la pregunta, el Ministerio de Defensa se ajustará a lo dispuesto en la normativa legal citada.

6. Se entiende que corresponde idéntica respuesta que a la pregunta anterior.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007898

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de denuncias presentadas en 1986 y 1987 por presuntos delitos o faltas en la Comisaría del Cuerpo General de Policía en Alcoy (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos correspondientes a la Comisaría de Policía de Alcoy son los siguientes:

En el año 1986 se presentaron 819 denuncias por presuntos delitos y 389 por presuntas faltas; se esclarecieron el 30 por ciento de los delitos y el 29 por ciento de las faltas, y fueron detenidas 314 personas.

En el año 1987 se presentaron 1.132 denuncias por presuntos delitos y 410 por presuntas faltas; se esclarecieron el 24 por ciento de los delitos y el 30 por ciento de las faltas, y fueron detenidas 480 personas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007900

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamen-

tario de Coalición Popular, sobre número de denuncias presentadas en 1986 y 1987 por presuntos delitos o faltas en la Comisaría del Cuerpo General de Policía en Denia (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos correspondientes a la Comisaría de Policía de Denia son los siguientes:

En el año 1986 se presentaron 998 denuncias por presuntos delitos y 380 por presuntas faltas; se esclarecieron el 18 por ciento de los delitos y el 9 por ciento de las faltas, y fueron detenidas 287 personas.

En el año 1987 se presentaron 1989 denuncias por presuntos delitos y 396 por presuntas faltas; se esclarecieron el 5 por ciento de los delitos y el 3 por ciento de las faltas y fueron detenidas 148 personas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007911

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de denuncias presentadas en 1986 y 1987 por presuntos delitos o faltas en la Comisaría del Cuerpo General de Policía en Alicante capital, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos correspondientes a la Comisaría de Policía de la ciudad de Alicante son los siguientes:

En el año 1986 se presentaron 12.041 denuncias por presuntos delitos y 3.962 por presuntas faltas; se esclarecieron el 15 por ciento de los delitos y el 17 por ciento de las faltas, y fueron detenidas 2.588 personas.

En el año 1987 se presentaron 13.163 denuncias por presuntos delitos y 4.392 por presuntas faltas; se esclarecieron el 17 por ciento de los delitos y el mismo porcentaje de las faltas y fueron detenidas 2.750 personas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007912

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de denuncias presentadas en 1986 y 1987 por presuntos delitos o faltas en la Comisaría del Cuerpo General de Policía en Elche (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos correspondientes a la Comisaría de Policía de Elche son los siguientes:

En el año 1986 se presentaron 4.757 denuncias por presuntos delitos y 605 por presuntas faltas; se esclarecieron el 13 por ciento de los delitos y el 34 por ciento de las faltas, y fueron detenidas 885 personas.

En el año 1987 se presentaron 4.999 denuncias por presuntos delitos y 662 por presuntas faltas; se esclarecieron el 12 por ciento de los delitos y el 33 por ciento de las faltas, y fueron detenidas 872 personas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007913

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de denuncias presentadas en 1986 y 1987 por presuntos delitos o faltas en la Comisaría del Cuerpo General de Policía en Benidorm (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos correspondientes a la Comisaría de Policía de Benidorm son los siguientes:

En el año 1986 se presentaron 5.744 denuncias por presuntos delitos y 2.387 por presuntas faltas; se esclarecieron el 11 por ciento de los delitos y el mismo porcentaje de las faltas. Fueron detenidas 688 personas.

En el año 1987 se presentaron 6.478 denuncias por presuntos delitos y 797 por presuntas faltas; se esclarecieron el 12 por ciento de los delitos y el 10 por ciento de las faltas. Fueron detenidas 770 personas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007914

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de denuncias presentadas en 1986 y 1987 por presuntos delitos o faltas en la Comisaría del Cuerpo General de Policía en Elda (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos correspondientes a la Comisaría de Policía de Elda son los siguientes:

En el año 1986 se presentaron 1.957 denuncias por presuntos delitos y 472 por presuntas faltas; se esclarecieron el 16 por ciento de los delitos y el 36 por ciento de las faltas. En ese período fueron detenidas 358 personas.

En el año 1987 se presentaron 2.080 denuncias por presuntos delitos y 528 por presuntas faltas; se esclarecieron el 16 por ciento de los delitos y el 37 por ciento de las faltas, y fueron detenidas 377 personas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007915

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre control de las manipulaciones de astas de toros de lidia llevado a cabo por el Gobierno, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La sanción a que se refiere la Sentencia de la Audiencia Nacional fue impuesta por Resolución del Ministerio del Interior de 8 de octubre de 1983, en procedimiento iniciado por manipulación fraudulenta de las astas de una res lidiada en la plaza de toros de El Espinar (Segovia), el 21 de agosto de 1982.

En el año 1987 fueron enviadas a la Escuela Nacional para su análisis un total de 168 astas y se abrieron 80 ex-

pedientes sancionadores, 79 a propietarios de ganaderías y uno a un empresario taurino.

Estos expedientes fueron tramitados en muchos casos por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que tienen competencia exclusiva en materia de espectáculos públicos y que son actualmente: Andalucía, Canarias, Cataluña, Navarra, País Vasco y Valencia.

Las plazas donde se celebraron los festejos que dieron lugar al envío de astas que ofrecieron dudas de haber sido manipuladas son las siguientes: Albacete, Aranjuez, Almazán, Avila, Barcelona, Bilbao, Burgo de Osma, Castellón, Córdoba, Ecija, Puerto de Santa María, Guadalajara, Hellín, San Sebastián de los Reyes, Madrid, Málaga, Logroño, Motril, Palencia, Salamanca, Sevilla, Sotillo de la Adrada, Valencia, Vitoria y Zaragoza.

En el año 1987, el Ministerio del Interior impuso 15 sanciones por manipulación de astas de toro.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007917

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre construcción y dotación de la Comisaría del Barrio de Mil Viviendas, de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras de adaptación del edificio destinado a Comisaría de Distrito de la zona norte de la ciudad de Alicante, en el barrio de las Mil Viviendas, concluirán en el plazo de seis meses, en el que se espera poder inaugurar la nueva Comisaría.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/007919

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre posible su-

presión de las Comisarias de Policía Nacional de las localidades de Valdepeñas y Alcázar de San Juan (Ciudad Real), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para dar cumplimiento a la distribución de competencias que la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, establece, entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil se están llevando a cabo los estudios oportunos que permitirán realizar una adecuada delimitación territorial, evitar concurrencias y duplicidades y conseguir una mayor operatividad en el cumplimiento de los fines que la Ley les asigna.

Los citados estudios están en curso de realización, por lo que no resulta aún posible señalar cuál será la modificación que podrá experimentar la distribución territorial que existe actualmente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000020

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del

Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre situación de recepción de las emisoras de televisión española en Asturias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. Se adjunta anexo donde se contiene lo interesado por el señor Diputado.

3. En la actualidad, el Ente Público RTVE y el Principado de Asturias realizan, conjuntamente, el plan técnico-económico correspondiente a la ampliación de la Red de Difusión de RTVE en Asturias para extender la cobertura de los dos programas de TVE a las zonas no cubiertas o deficientemente cubiertas del territorio de la Comunidad.

El plazo de ejecución de dicho plan viene condicionado por la disponibilidad presupuestaria, significándose que la aportación en equipos que realizará RTVE en el trienio 1988-90, se hace con recursos propios al no existir subvenciones para dicho fin en los Presupuestos Generales del Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961